

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) Distrital 2020 – 2024

El presente documento consolidado presenta las fichas técnicas de los indicadores del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) 2020 - 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". Incluye los siguientes indicadores (38 finalizados):

- Acuerdos de uso del suelo suscritos con campesinos de la ruralidad de Bogotá.
- Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina en el Distrito Capital.
- Colegios fortalecidos en PRAE.
- Hectáreas adquiridas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica.
- Metros cuadrados incorporados del espacio público correspondientes al componente ambiental.
- Número de Animales Atendidos en condición vulnerable en el Distrito Capital.
- Número de conexiones erradas corregidas.
- Número de gatos y perros esterilizados en el Distrito Capital.
- Número de hectáreas con intervención integral en la estructura ecológica principal - EEP.
- Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en La Reserva Forestal Productora del Norte Thomas Van der Hammen.
- Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en áreas protegidas y/o de interés ambiental de Bogotá D.C.
- Número de huertas fortalecidas en el Distrito Capital.
- Número de individuos vegetales plantados con criterios de recuperación ecológica.
- Número de km de ríos urbanos con índice de calidad hídrica aceptable, buena o excelente (WQI >65).
- Número de nuevas hectáreas restauradas, rehabilitadas o recuperadas.
- Número de nuevos individuos vegetales plantados.
- Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal.
- Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental.
- Número de personas vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental - SDA.
- Número de personas vinculadas en procesos de participación incidente.
- Número de predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados.
- Número de proyectos de ciudad con seguimiento a la aplicación de los determinantes ambientales.
- Número de proyectos realizados de promoción de la economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales.
- Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas.
- Números de personas asistidas técnicamente en el manejo de huertas urbanas y periurbanas.
- Número de árboles mantenidos en condiciones adecuadas para su desarrollo.
- Personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas.
- Personas vinculadas en la implementación del programa naturaleza, salud y cultura.
- Porcentaje de avance en el aumento de la modernización a LED de luminarias en el Distrito Capital.
- Porcentaje de reducción en la concentración promedio ponderado de material particulado PM10 y PM2.5 en la ciudad.
- Área reverdecida en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales con acompañamiento técnico).
- Número de personas vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental (y protección animal).
- Número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural del Jardín Botánico de Bogotá.
- Número de hectáreas priorizadas con mantenimiento para la recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.
- Jardines plantados en espacio público de la ciudad de Bogotá.
- Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá.
- Parques y escenarios intervenidos con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.

Acuerdos de Uso del Suelo Suscritos con Campesinos de la Ruralidad de Bogotá - AUSCAPS - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Formalizar 500 acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural" del proyecto de inversión 7780 "Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno

Características

Nombre del indicador

Acuerdos de Uso del Suelo Suscritos con Campesinos de la Ruralidad de Bogotá

Sigla

AUSCAPS - PACA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

Suelo / Usos

Tipo de indicador

Resultado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Formalizar 500 acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural" del proyecto de inversión 7780 "Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El indicador se enmarca en la Política Pública Distrital de Ruralidad permite medir acciones contempladas en esta política.

Así mismo, el Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 – 2024" a través del programa 23 – Bogotá Rural; con el desarrollo de acciones relacionadas con la visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá, establece estrategias para lograr la articulación y gestión ambiental entre la entidad y la comunidad del territorio rural distrital con el propósito de realizar acuerdos de uso de suelo con los campesinos.

El Ordenamiento Ambiental predial permite mejorar las prácticas agropecuarias y proteger los ecosistemas.

Desarrollo de procesos participativos, reconversión productiva y la recuperación de la biodiversidad mediante la implementación de barreras vivas, cercas con especies nativas, sistemas silvo-pastoriles o agroforestales y aislamiento de áreas con fines de protección.

Objeto del indicador

Este indicador muestra el avance en la formalización de los acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los campesinos que habitan la ruralidad de Bogotá, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

AUSCAPS - PACA =

El indicador no tiene fórmula, ya que su medición corresponde a la sumatoria de acuerdos suscritos acumulados vigencia tras vigencia.

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestión sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación"

A nivel nacional:

Descripción

- Ley 99 de 1993..Crea el sistema nacional ambiental y define las funciones de la institucionalidad y de la sociedad en el manejo y conservación de la oferta natural.
- Decreto 1076 de 2015..Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1071 de 2015..Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

A nivel local:

Descripción

- Decreto 190 de 2004..Plan de Ordenamiento Territorial
- Decreto 327 de 2007..Política Pública Distrital de Ruralidad
- [Acuerdo 761 de 2020](#).Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 – 2024"

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA

500 Número

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

SEGPLAN y soportes en Drive y Unidad compartida de la SDA

Sistema de medición

A través de un proceso en el cual se vincula a la familia campesina para que mejore sus prácticas productivas mediante el ordenamiento ambiental de la finca, se promueven la protección ambiental con acciones como: protección de cuerpos de agua (nacederos); construcción de cercas vivas y barreras cortavientos; producción de abonos verdes, diversificación de sistemas silvopastoriles y agroforestales y huertos de pan-coger. Como parte de este proceso se suscriben Actas de Formalización de Acuerdos.

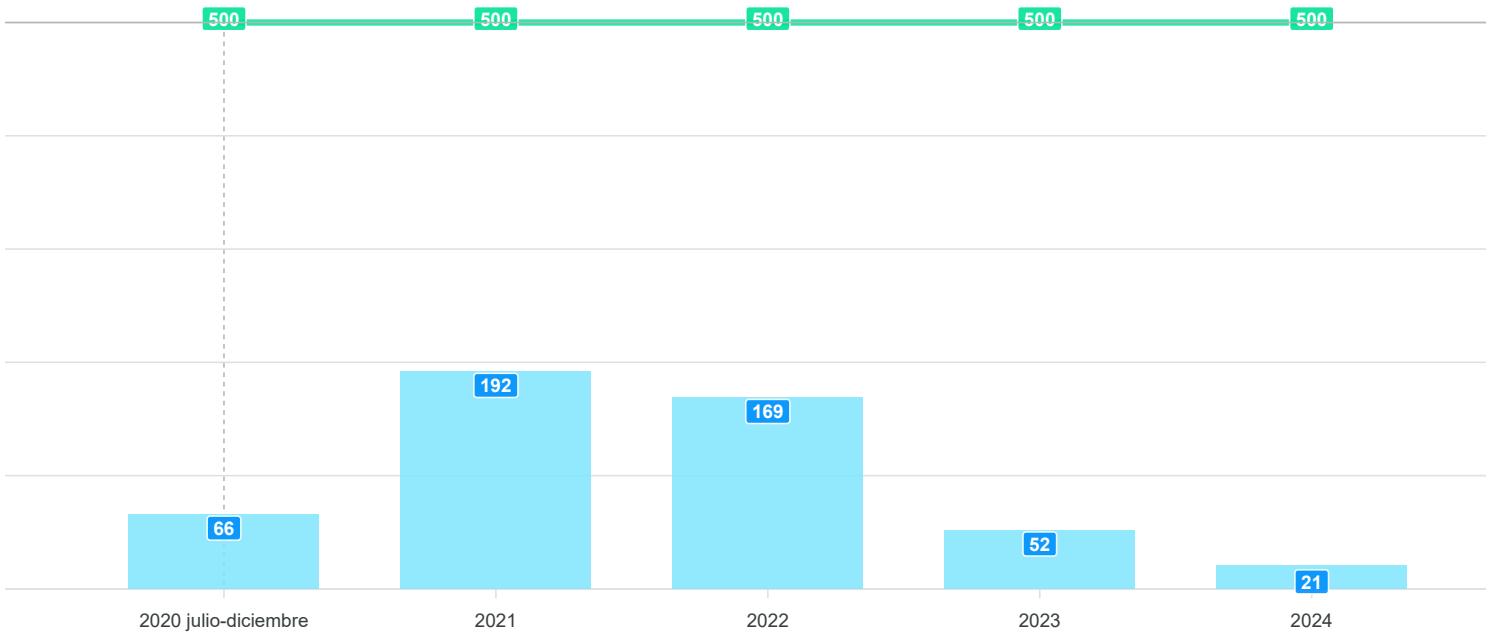
Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7780 "Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Comentarios

- El indicador abarca en su reporte las localidades de Chapinero, Suba, Santa Fe, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz, aquellas que cuentan con área rural dentro del Distrito Capital.
- Se modificó el valor para el periodo 2020 julio-diciembre de 65 a 66 acuerdos suscritos esto según el memorando interno de la Secretaría Distrital de Ambiente 2025IE61851.



Periodo	Acuerdos de Uso del Suelo Suscritos con Campesinos de la Ruralidad de Bogotá - AUSCAPS - PACA (Número)
2020 julio-diciembre	66
2021	192
2022	169
2023	52
2024	21

Cobertura de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Distrito Capital - Finalizado - CVACF-PACA

Descripción

El indicador reporta el avance de la meta 4: "a 2024 lograr una cobertura de vacunación antirrábica canina y felina igual o superior al 80%" del proyecto de inversión 7831 Saneamiento Salud Ambiental – Secretaría Distrital de Salud, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024. Incluye en el numerador la vacunación antirrábica canina y felina entre red pública y privada en el Distrito Capital para alcanzar la cobertura útil. (Línea política salud ambiental - Eventos transmisibles de origen zoonótico).

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

La meta programada de vacunación antirrábica para el sector público para el 2021 fue de 446.353 animales, de los cuales se vacunaron 491.529 animales.

La población estimada de perros y gatos para el 2021 fue de 1.210.820 y la cobertura total de vacunación fue del 81%.

El sector privado con recursos propios contribuyó con un 40% (dato obtenido según proyección).

La red pública vacunó 491.529 animales, lo que corresponde a un aporte a la cobertura del 41%

La meta programada de vacunación antirrábica para el sector público para el 2022 fue de 446.353 animales, de los cuales se vacunaron 409.660

En el 2022 la cobertura de vacunación antirrábica canina y felina fue del 65,8%, con un aporte del sector público del 30% (409.660 animales) y una contribución proyectada del sector privado con recursos propios contribuyó del 35,8% (469.555 animales)

En el 2023, la meta de animales programada a vacunar contra la rabia por el sector público fue de 446.353 animales. En ese año, el sector público aportó en un 33,7% (473.262 animales) y sector privado el 32,6% (457.622 animales) registrando una cobertura distrital de vacunación contra la rabia de 66,3%.

Entre enero y junio de 2024, el sector público vacunó contra la rabia 255.653 perros y gatos de 223.177 programados, con un aporte a la cobertura distrital de 15,3%. Así mismo, el sector privado inmunizó 207.444 animales aportando el 14,1%, alcanzando una cobertura distrital para el periodo del 29,4% (433.097 animales).

Entre 2021 y junio de 2024, se alcanzó un cumplimiento anual del 100% en el número de animales programados a vacunar por parte del sector público. Así mismo, el aporte del sector privado es significativo, por lo que el reporte que realizan los médicos veterinarios particulares de los caninos y felinos vacunados se considera esencial teniendo en cuenta que para el periodo en mención, se registró una proporción de animal vacunado público/privado de 1:1 para el cuatrenio.

Si deseas conocer mayor información sobre este indicador relacionada con **puntos de vacunación**, **recomendaciones antes de la vacunación**, entre otros, te invitamos a consultar el siguiente [enlace](#) y la siguiente infografía:

Características

Nombre del indicador

Cobertura de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Distrito Capital - Finalizado

Sigla

CVACF-PACA

Tema

Fauna Doméstica

Recurso

Fauna / Especies

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

La rabia es una enfermedad zoonótica, de origen viral, presente en 150 países, con una tasa de mortalidad cercana al 100%, que afecta a los mamíferos. Se transmite a las personas a través del contacto con piel y mucosas con la saliva, de un animal infectado, generalmente por mordeduras. También puede ocurrir por contacto de piel lesionada y mucosas con saliva, secreciones o tejidos procedentes de animales infectados.

La rabia es prevenible mediante vacunación. La estrategia más rentable de prevención de la rabia humana consiste en eliminar la rabia en animales de compañía (perros y gatos) mediante la vacunación. La vacunación ha reducido el número de casos de rabia tanto humana como animal en varios países, y en especial en América Latina. Durante los dos últimos años se han presentado dos casos de rabia humana en el país transmitida por gatos infectados con variante silvestre.

La Secretaría Distrital de Salud, a través de las Subredes de Servicios Integradas de Servicios de Salud, realiza **actividades de vacunación antirrábica a caninos y felinos** desde los 3 meses de edad de forma gratuita en 45 puntos fijos del Distrito. La estrategia de vacunación realizada por la SDS incluye la realización de jornadas extramurales en salones comunales, parques y conjuntos residenciales, entre otros, y de barrido (casa a casa) en todo el Distrito.

La meta 4 del proyecto de inversión 7831 es a 2024 lograr una cobertura de vacunación antirrábica canina y felina igual o superior al 80%. El numerador incluye la vacunación antirrábica canina y felina entre red pública y privada en el Distrito Capital para alcanzar la cobertura útil. La contribución del sector privado se hace con recursos propios. (Línea política salud ambiental - Eventos transmisibles de origen zoonótico). La población estimada de perros y gatos es de 1.210.820 según el estudio de dinámica poblacional canina y felina 2018.

Objeto del indicador

El indicador permite realizar el seguimiento a la cobertura vacunal antirrábica en los animales de compañía (perros y gatos) a nivel Distrital, para evaluar la estrategia de vacunación implementada por la Secretaría Distrital de Salud.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{CVACF-PACA} = \text{PAVP} + \text{PAVPR}$$

Porcentaje de animales vacunados sector público + Porcentaje de animales vacunados sector privado.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
--------	--------	--------	-------------

PAVP	Porcentaje de animales vacunados sector público %	Porcentaje de perros y gatos vacunados por el sector público
------	---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

PAVPR	Porcentaje de animales vacunados sector privado %	Porcentaje de perros y gatos vacunados por el sector privado
-------	---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

Unidad del indicador

%

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

45 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción
Plan estratégico mundial para eliminar la rabia transmitida por los perros para 2030.

A nivel nacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Ley 9 de 1979	"Por la cuale se dictan medidas sanitarias"
Decreto 780 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Resolución 446 de 2018	Se establecen directrices en materia de Prevención, Vigilancia y Control de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico, a cargo de la Secretaría Distrital de Salud
Acuerdo Distrital 761 de 2020.	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Valor objetivo:

Valor Unidad	Descripción
80 %	Cada año la meta corresponde a la vacunación del 80 % de los caninos y felinos del distrito (según estudio poblacional del 2018); el numerador incluye los animales vacunados por sector público y privado proyectado.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- Reporte de Vacunación Antirrábica Animal generado por las Subredes Integradas de Servicios de Salud.
- Sistema de Información SIVIGILA D.C.
- Estudio dinamica poblacional canina y felina 2018.

Sistema de medición

Se suman los datos de caninos y felinos vacunados en las diferentes localidades de la ciudad, los cuales se obtienen a través del sistema de información [SIVIGILA D.C](#) según lo reportado por cada Subred mensualmente.

Para el sector privado se proyecta un numero de animales vacunados según estudio de dinámica poblacional canina y felina.

Adicionales

Fuente bibliográfica

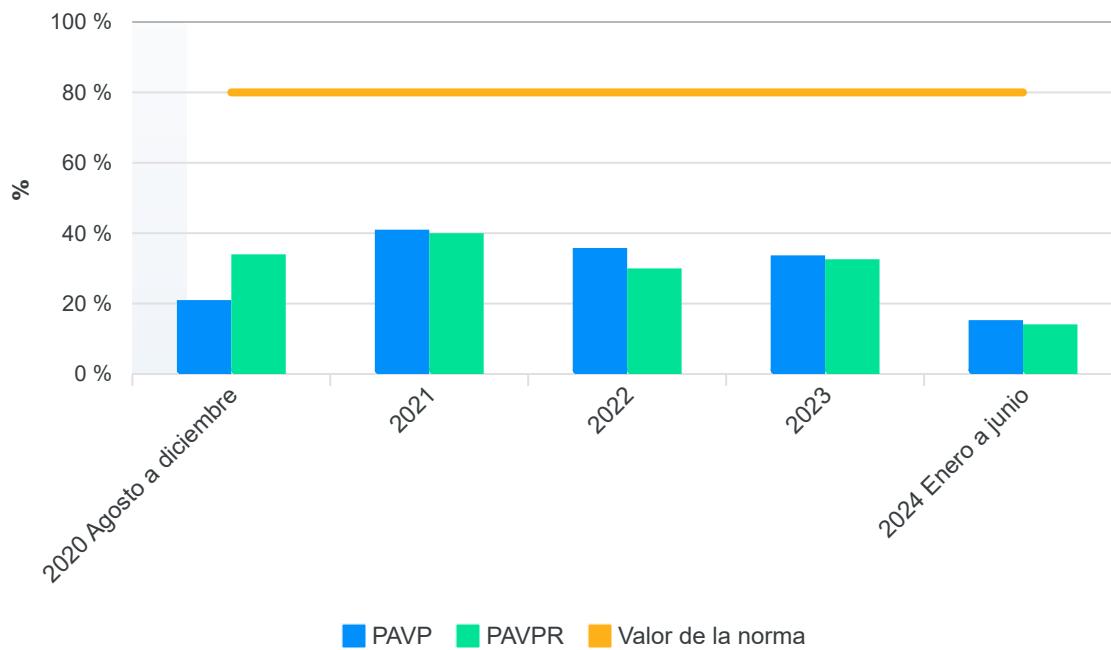
- Centers for Disease Control and Prevention. 2021. Rabies. Other Wild Animals. Disponible en <https://www.cdc.gov/rabies/index.html>.
- Instituto Nacional de Salud.2017. Protocolo de Vigilancia en Salud Pública Integrada de Rabia humana, en perros y en gatos.

- Instituto Nacional de Salud. 2009. Guía Práctica para la Atención de Personas Agredidas por un Animal Potencialmente Transmisores de la Rabia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. 2017. Estrategia de Gestión Integral de Zoonosis: Rabia, Leptospirosis, Encefalitis Equinas, Toxoplasmosis y Brucellosis. Colombia, 2015 – 2021
- 2010. Zoonosis. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/zoonoses>
- Proyecto de inversión 7831 Saneamiento Salud Ambiental del 2020 al 2024 de la Secretaría Distrital Salud.

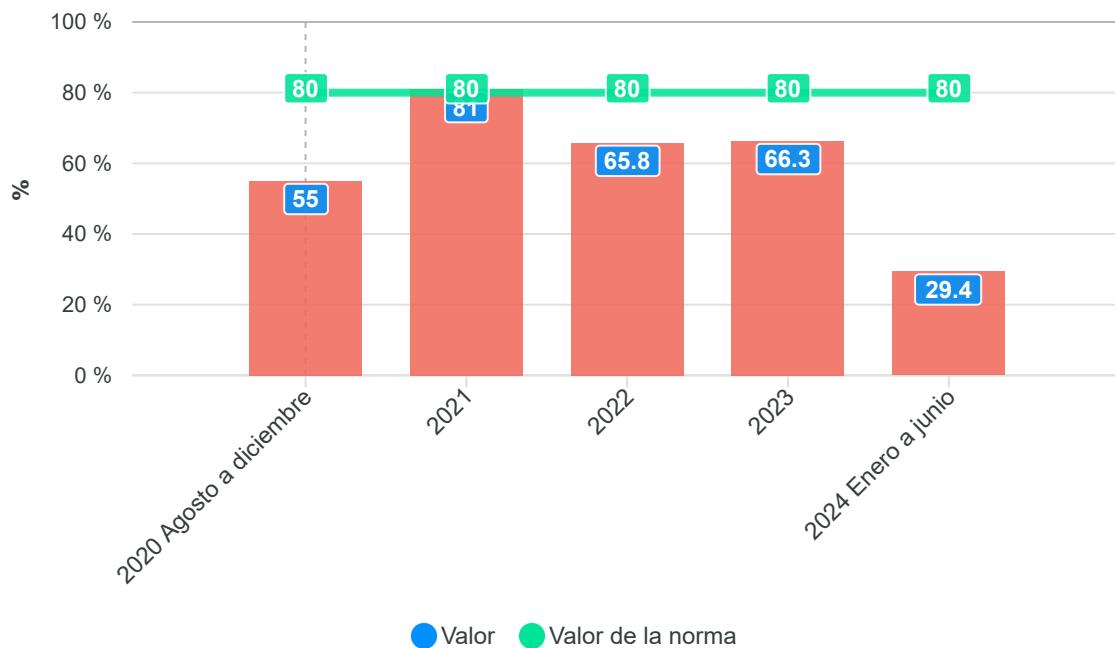
Comentarios

Existe un subregistro, en el reporte de vacunación realizada por el sector privado, por lo cual el dato que se informa como contribución del privado a la cobertura de vacunación corresponde a un valor proyectado a partir del estudio poblacional realizado en el 2018.

Valores de variables



Valores en porcentaje



Periodo	Porcentaje de animales vacunados sector público - PAVP (%)	Porcentaje de animales vacunados sector privado - PAVPR (%)	Cobertura de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Distrito Capital - Finalizado - CVACF-PACA (%)
2020 Agosto a diciembre	21	34	55
2021	41	40	81
2022	35,80	30	65,80
2023	33,70	32,60	66,30
2024 Enero a junio	15,30	14,10	29,40

Periodo	Porcentaje de animales vacunados sector público - PAVP (%)	Porcentaje de animales vacunados sector privado - PAVPR (%)	Cobertura de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Distrito Capital - Finalizado - CVACF-PACA (%)

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Colegios Fortalecidos en PRAE - CFPRAE - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "197: acompañar 364 colegios en el fortalecimiento de los PRAE y promoción del desarrollo de prácticas pedagógicas" del proyecto de inversión 7599 "Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental y protección animal en los colegios públicos distritales de Bogotá D.C." de la Secretaría de Educación Distrital -SED en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

El indicador reporta el número de colegios públicos distritales que implementan Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) con un enfoque sistémico y de competencias ciudadanas y socioemocionales en torno al ambiente.

Características

Nombre del indicador

Colegios Fortalecidos en PRAE

Sigla

CFPRAE - PACA

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Frente a las acciones de movilización de la educación ambiental en las Instituciones Educativas Distritales -IED, a través del **Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)** se han venido adelantado acciones en educación ambiental que buscan aportar al cuidado y protección del ambiente, sin embargo, los resultados de estas actividades en la mayoría de los colegios oficiales, no permite evidenciar que se avance en el reconocimiento y comprensión de las situaciones ambientales del Distrito Capital y por ende en la implementación de estrategias pedagógicas, que además de movilizar el conocimiento, promuevan la participación y el interés frente a la apropiación de los territorios ambientales; así como el desarrollo de propuestas pedagógicas que aporten a la generación de competencias de los estudiantes para una mayor comprensión y apropiación del ambiente y en la transformación positiva de realidades en los territorios ambientales de la ciudad (Cerros Orientales, Borde Río Bogotá, Cuenca del Río Fucha, Cuenca del Río Tunjuelo, Cuenca del Río Salitre, Humedales, Sumapaz, Borde Norte (Torca-Guaymaral)).

Esta problemática muestra que en los colegios oficiales del distrito hace falta comprender aún más, que la relación de los individuos con su territorio se construye desde el compromiso y responsabilidad de saber que todas las acciones individuales tienen incidencia en el ambiente. En este sentido, se requiere un cambio cultural que permita a las comunidades educativas

mayores y mejores comprensiones de las relaciones que entre la Sociedad-Naturaleza-Cultura se tejen y entrelazan a diario, aportando así a la formación de una ciudadanía ambiental en las IED.

De acuerdo con lo expuesto, es necesario fortalecer en las IED, los procesos de educación ambiental que desde el PRAE adelantan los colegios, con el fin de aportar a una mayor y mejor apropiación del territorio y al fortalecimiento de procesos pedagógicos con sentido desde los PRAE.

Objeto del indicador

Fortalecer la educación ambiental en el 100% de colegios públicos distritales armonizando la relación de los estudiantes y la comunidad educativa con su entorno ambiental a través del acompañamiento pedagógico en el desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares- PRAE y el fomento del servicio social ambiental.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{CFPRAE - PACA} = \text{Colegios Fortalecidos en PRAE} = ((\text{NCV20} + \text{NCV21} + \text{NCV22} + \text{NCV23} + \text{NCV24}) / \text{NCC}) \times 100$$

La medida del indicador se refiere al número de colegios que se han fortalecido durante la vigencia en la implementación de sus Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

Colegios públicos distritales que implementan Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NCV	Número de colegios fortalecidos en PRAE (Vigencia)	Número	Corresponde al número de colegios con acompañamiento en el fortalecimiento de sus PRAE para cada vigencia del cuatrienio.
NCC	Número de colegios fortalecidos en PRAE (Acumulados)	Número	Corresponde al acumulado de número de colegios con acompañamiento en el fortalecimiento de sus PRAE.

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción
1972 declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Declaración de Estocolmo)	Se enuncia en 24 Principios que el hombre tiene el derecho y la obligación de mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras; que los recursos naturales de la tierra incluidos aire, agua, tierra, flora y fauna y las muestras representativas de los ecosistemas naturales deben preservarse mediante una cuidadosa planificación u ordenación
1990 segunda Conferencia Mundial sobre el Clima. Ginebra, Suiza	Indica como objetivo "estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que prevenga las interferencias antrópicas con el clima"
2002. Cumbre de la Tierra en Johannesburgo	Acuerda incrementar de manera urgente, aunque sin especificar cuándo y en qué medida, la presencia mundial de fuentes de energía renovable, como solar o eólica, un objetivo de la Unión Europea refutado con firmeza por Estados Unidos y los países productores de

A nivel nacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Decreto 1743 de 1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal
Política Nacional de Educación Ambiental 2002	Establece los objetivos, lineamientos de política y resultados esperados en la formación y fortalecimiento de la ciudadanía que requiere el desarrollo sostenible ambiental nacional
Ley General de Educación 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación.
Ley 1549 del 2012	Se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Alianza Nacional por "La formación de una ciudadanía responsable: un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia.

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Decreto Distrital 617 de 2007. La política orientará los procesos de educación ambiental en todos los Políticas Públicas distritales de ámbitos escolares y escenarios sociales e institucionales del Distrito Capital.	
CONPES 13.	Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
364	Número	Corresponde a los 364 colegios con PRAE fortalecidos durante el cuatrienio (2020-2024).

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

Institucional

Información Base

Fuente de Datos

Informe de acompañamiento a IED en el fortalecimiento al PRAE de la Secretaría de Educación del D.C. - Dirección de Educación Preescolar y Básica.

Fuente de datos Vigencia 2022

- Informe de acompañamiento a IED acompañadas 2022 por localidad.
- Informes consolidados de acompañamiento a IED por Dirección Local de Educación. 2022

Sistema de medición

Se realiza acompañamiento pedagógico a las IED en el fortalecimiento de los PRAE y promoción del desarrollo de prácticas pedagógicas transformadoras en educación ambiental en las IED.

Se cuenta con un equipo de profesionales dinamizadores ambientales que en el marco del Proyecto de Inversión 7599 adelantará el acompañamiento a las IED asignadas para fortalecer el PRAE. Los dinamizadores ambientales acompañan las IED que se les asignen y remiten reporte del proceso al equipo líder del proyecto para su verificación y consolidación de la información.

Adicionales

Fuente bibliográfica

- Ficha EBI proyecto 7599.
- Informes oficiales.
- Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) de IED
- Decreto 1743 de 1994
- Política Nacional de Educación Ambiental
- Política Distrital de Educación Ambiental
- Ley 115 de 1994

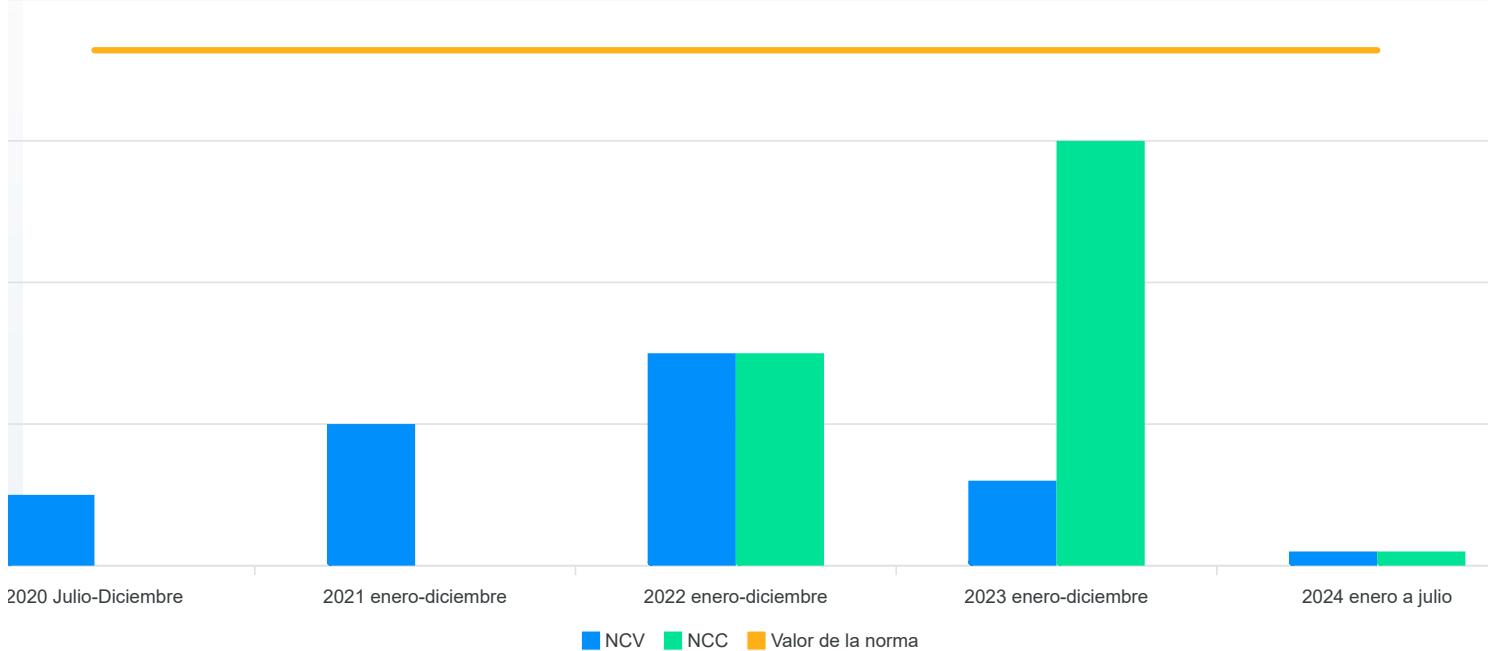
Comentarios

AVANCE CUMPLIMIENTO METADATO VIGENCIA 2022.

La meta programada para el 2022 fue el acompañamiento a 150 IED. Durante el 2022, de 150 IED focalizadas, 150 IED iniciaron y culminaron el acompañamiento al PRAE (100%), proceso que se ha realizado con el apoyo de las DILE y los rectores de los colegios. El acompañamiento inició con la concertación del plan de trabajo con los docentes del PRAE y continúo con la realización de talleres de educación ambiental con docentes y/o estudiantes para fortalecer el PRAE, sus líneas temáticas y la articulación de este proyecto con el contexto territorial e institucional.

Con el acompañamiento que se realiza a las IED para el fortalecimiento del PRAE, se brindan orientaciones pedagógicas del orden conceptual y metodológico a los docentes y estudiantes para dinamizar el enfoque transversal y territorial en los procesos de educación ambiental que adelantan las comunidades educativas, así como a fortalecer las líneas temáticas del PRAE y su articulación con el currículo, a partir de lo cual, se contribuye a la formación de individuos críticos, reflexivos frente a las problemáticas ambientales de la ciudad y los desafíos planetarios del siglo XXI y a la construcción de una ciudadanía ambiental que se relaciona armónicamente con todas las formas de vida.

A partir del acompañamiento se brindan orientaciones pedagógicas a las IED para la articulación de los procesos de educación ambiental a los territorios ambientales de la ciudad, la dinamización del enfoque transversal de los PRAE, el fortalecimiento de algunas de las líneas temáticas (consumo responsable, manejo de residuos sólidos, biodiversidad, cambio climático y sistema hídrico) y la estructuración de los componentes del proyecto (diagnóstico ambiental, planteamiento del problema, formulación de los objetivos, diseño metodológico, seguimiento y evaluación). Lo anterior permite que las acciones de educación ambiental tengan un sentido pedagógico, formativo y contribuyan a mitigar las problemáticas ambientales al interior de las comunidades educativas y de los territorios ambientales de los cuales hacen parte, tal como lo traza el logro de ciudad del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 *formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación del cambio climático.*



Periodo	Número de colegios fortalecidos en PRAE (Vigencia) - NCV (Número)	Número de colegios fortalecidos en PRAE (Acumulados) - NCC (Número)	Colegios Fortalecidos en PRAE - CFPRAE - PACA (Número)
2020 Julio-Diciembre	50	0	50
2021 enero-diciembre	100	0	100
2022 enero-diciembre	150	150	300
2023 enero-diciembre	60	300	360
2024 enero a julio	10	10	10

Periodo	Número de colegios fortalecidos en PRAE (Vigencia) - NCV (Número)	Número de colegios fortalecidos en PRAE (Acumulados) - NCC (Número)	Colegios Fortalecidos en PRAE - CFPRAE - PACA (Número)
2024 enero a julio	10	10	370

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Hectáreas adquiridas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica - HACCAAIE - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "213 Incrementar en 6.000 has, las áreas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB" del macro proyecto de inversión 6341 "Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras en el área de cobertura de la EAAB" de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

El indicador de avance hace referencia a las hectáreas adquiridas sobre la meta trazada para cada vigencia, teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto apunta al cumplimiento de los imperativos legales ambientales determinados en las normas citadas en precedencia y de la orden judicial emanada del Consejo de Estado.

Respecto al cumplimiento de la meta 6.000 hectáreas para el cuatrienio, en el 2020 se consolidó un importante avance en materia de adquisición ya que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB., logró la adquisición de 787,21 hectáreas en áreas de importancia estratégica, lo cual indica un cumplimiento del 112,5% respecto de la meta de 700 hectáreas programadas en el "PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI". A 2021, frente a la meta de 800 Has, ha consolidado la adquisición 31 predios con un área de 553,234 Has, completando así un 69% de ejecución de la meta 2021. A 2022 se adquirieron 46 predios, con un área de 103,30, esto representa un avance del 10.33 % en relación con las 1.000 Has programadas para adquisición para la presente vigencia. Para 2023 se adquirieron 48 predios para un total de 738,99 Has, lo que corresponde a un porcentaje de avance del 36,95% respecto de las 2000 Has proyectadas. En suma, durante la vigencia del actual Plan de Desarrollo, se han logrado adquirir 2.182 Has las cuales se encuentran inmersas en 139 predios.

Consulta el Plano General de Predios [aquí](#)

Características

Nombre del indicador

Hectáreas adquiridas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica

Sigla

HACCAAIE - PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), ha definido las **áreas estratégicas** como todas aquellas zonas vitales comprendidas dentro de un perímetro, necesarias para el mantenimiento, la protección y el cuidado del agua.

Es así que en el Decreto No. 953 de 2013 expedido por el MADS, se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 el cual prevé que es deber de las Autoridades Ambientales promover la conservación y recuperación de dichas áreas para la protección de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales del territorio nacional.

En cumplimiento de dichos parámetros legales y en concordancia con la orden No. 4.25 de la Sentencia del Consejo de Estado AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, las autoridades ambientales definieron y delimitaron como **Áreas de Importancia Estratégica**: La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, El Embalse de Tominé, El Páramo de Sumapaz, El Parque Nacional Natural Chingaza, Parque Ecológico de Montaña Entrenubes, la Franja de Adecuación, El Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, El Corredor Ecológico de Ronda del Río Fucha, y El Corredor Ecológico de Ronda de la Quebrada Chiguaza.

El Decreto Nacional compilatorio de Sector Ambiente 1076 de 2015, exige que las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental y el aval del Consejo Estratégico de la Cuenca seleccionó las áreas de importancia estratégica que abastecen los acueductos, para el caso específico, del Distrito Capital de Bogotá estas áreas corresponden a 304.936 hectáreas, las cuales fueron concertadas, así:

Autoridad Ambiental	Áreas Priorizadas (ha)	Lugar
Corpochivor	11.573	Distrito Regional de Manejo Integrado Castillejón Cristales
Corpoguavio	11.092	Fomequé
Corpoguavio	1.754	Junín
Corpoguavio	12.739	Guasca
Corporinoquia	6.464	Ubaque / Chipaque
Parques Nacionales	32.364	Chingaza
CAR / SDA	226.943	<u>Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá, Embalse de Tominé, Páramo de Sumapaz, Parque Natural Chingaza, así como la Subcuenca del Río Teusacá.</u>
SDA/CAR	624,6	<u>Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes</u>
SDA/CAR	123,34	<u>Corredor Ecológico de Ronda</u> <u>Río Fucha</u>
SDA/CAR	731,93	<u>Corredor Ecológico de Ronda Río Tunjuelo</u>
SDA/CAR	526,9	<u>Franja de Adecuación de los Cerros Orientales</u>
TOTAL	<u>304.936</u>	

Fuente: Modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 20171240

Objeto del indicador

Este indicador reporta el avance de la meta "213 Incrementar en 6.000 has, las áreas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

HACCAAIE - PACA = ha Adq va+ha Adq vp

La fórmula del indicador hace referencia a las hectáreas adquiridas en las vigencias anteriores, más las áreas adquiridas en la vigencia presente.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
ha Adq va	Hectáreas adquiridas en vigencias anteriores	Hectáreas	Hectáreas adquiridas en vigencias anteriores, en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica.
ha Adq vp	Hectáreas adquiridas en la vigencia presente	Hectáreas	Hectáreas adquiridas en la vigencia presente, en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica.

Unidad del indicador

Héctareas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

60 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción
ODS 6	Agua limpia y saneamiento.
ODS 15	Vida de ecosistemas terrestres
Indicador GRI 304 – 1	Centro de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas.
Indicador GRI 304 – 2	Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad.

Indicador GRI 304 – 3**Hábitats protegidos o restaurados.**

Indicador GRI 304 – 4	Especies que aparecen en la lista roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones.
------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A nivel nacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Ley 99 de 1993	<p>Artículo 111 Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.</p> <p>Por la cual se crea Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de el Ministerio del sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o Medio Ambiente, para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.</p> <p>Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto reglamentar el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales. ii) Artículo 4°. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico. <p>Decreto reglamentario 953 de 2013 de 2013</p> <p>Por el cual se reglamenta el</p>

artículo 111 de la i) Artículo 5°. Selección de predios. Las entidades territoriales con el apoyo Ley 99 de 1993 técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al modificado por el interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y artículo 210 de la priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a Ley 1450 de 2011. mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

Ley 9 de 1989	"Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones" específicamente en su capítulo III artículos 13 a 17. De la adquisición de bienes por enajenación voluntaria y por expropiación
Ley 388 de 1997	"Por la cual se modifica la Ley 9 ^a de 1989, y la Ley 3 ^a de 1991 y se dictan otras disposición" en su capítulo VII Adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria y expropiación judicial artículos 58 a 72. capítulo viii. Expropiación por vía administrativa, Artículo 63 a 72

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Resolución 2332 de 2018	<p>"Por medio de la cual se declaran concertadas las áreas Importancia Estratégica para el Abastecimiento Hídrico Distrito Capital."</p> <p>A través de esta resolución se compilan las actas de concertación de las áreas de importancia estratégica contenidas en las actas de 22 de noviembre de 2016, de 3 de abril de 2018 y de 12 de abril de 2018, determinando de manera definitiva las siguientes:</p> <p>de (i) La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, (ii) El Embalse de Tominé, (iii) El Páramo de Sumpaz, (iv) El Parque Natural Chingaza, (v) El Parque Ecológico de Montaña Entrenubes, (vi) La franja de adecuación, (vii) El Corredor Ecológico de Ronda del Rio Tunjuelo y (viii) El Corredor Ecológico de Ronda del Río Fucha.</p>
Decreto 190 de 2004	Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.
Resoluciones 0384, modificada mediante la Resolución 0659	"Por medio de la cual se acota, anuncia y declara de utilidad pública las áreas de importancia estratégica del corredor ecológico del Rio Tunjuelito – Chiguaza".
Resolución 0694 del 2019	"Por medio de la cual se acota, anuncia y declara de utilidad pública las áreas de terreno dentro del área de importancia

estratégica de Sumapaz"

Decreto 53 de 2019 expedido por la Alcaldía Municipal de Fómeque.

"Por medio del cual se declara de utilidad pública el predio denominado El Arnical ubicado en la vereda de la quebrada blanca del Municipio de Fomeque"

Decreto Distrital 343 del 28 de junio de 2018

"Por el cual se declaran las condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social, y se autoriza a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, para adquirir los inmuebles que se ubican el Área de Importancia Estratégica de los Cerros Orientales para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto del Distrito Capital, por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa"

Valor objetivo:

Valor **Unidad**

Descripción

6000 Hectáreas La meta corresponde a incrementar en 6.000 hectáreas, las áreas para la conservación conservadas en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica, para la EAAB- ESP de acuerdo con el proyecto de inversión 6341 en el marco del PACA 2020-2024.

Entorno

Cobertura Geográfica

Área de influencia

Area de Recolección de Datos

Área de influencia

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Dirección Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.

Sistema de medición

Títulos de adquisición (Escrituras Públicas, Sentencias Judiciales o Resoluciones de Expropiación Administrativa) en favor de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Adicionales

Fuente bibliográfica

- Convenio Interadministrativo No. SDA-CD 20171240 celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP, Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición, mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Distrital, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993".
- Modificación No 1. Al Convenio Interadministrativo No. SDA-CD 20171240 celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP. Orden 4.25 contenida en el fallo del Consejo de Estado Ref.: AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, que impone al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales, apropiar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales, esto en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011.
- Decreto reglamentario 953 de 2013 y, conforme a ello, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, considera que es prioritaria la adquisición de los predios de la zona objeto de esta declaratoria de utilidad pública, por medio del procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997.
- Resolución 2332 de 2018 "Por medio de la cual se declaran concertadas las áreas de Importancia Estratégica para el Abastecimiento Hídrico del Distrito Capital." expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Comentarios

La adquisición se realiza con los recursos que ingresan al convenio, con fuente de financiación del 1% de los ingresos corrientes del Distrito Capital ley 99 del 93, provenientes del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER y Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, convenio que tiene vigencia a 27 de julio de 2022, en trámite de prórroga.

Fuentes de Información para los procesos de adquisición predial:

1. Ventanilla Única de Registro -VUR.
2. Ventanilla Única de la construcción - VUC.
3. Sistema Integrado de la información Catastral - SIIC.
4. Notarías.
5. Cámaras de Comercio.
6. Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
7. Juzgados.
8. Archivo General de la Nación.
9. Planoteca Catastro.
10. Registros 1 y 2 IGAC.
11. Mapas Bogotá.
12. Datos Abiertos IDECA.

Fuentes de consulta interna EAAB:

1. Sistema Integrado de Gestión Empresarial - SAP.
2. Sistema de Gestión Integrado -SGI.
3. Archivo General EAAB.

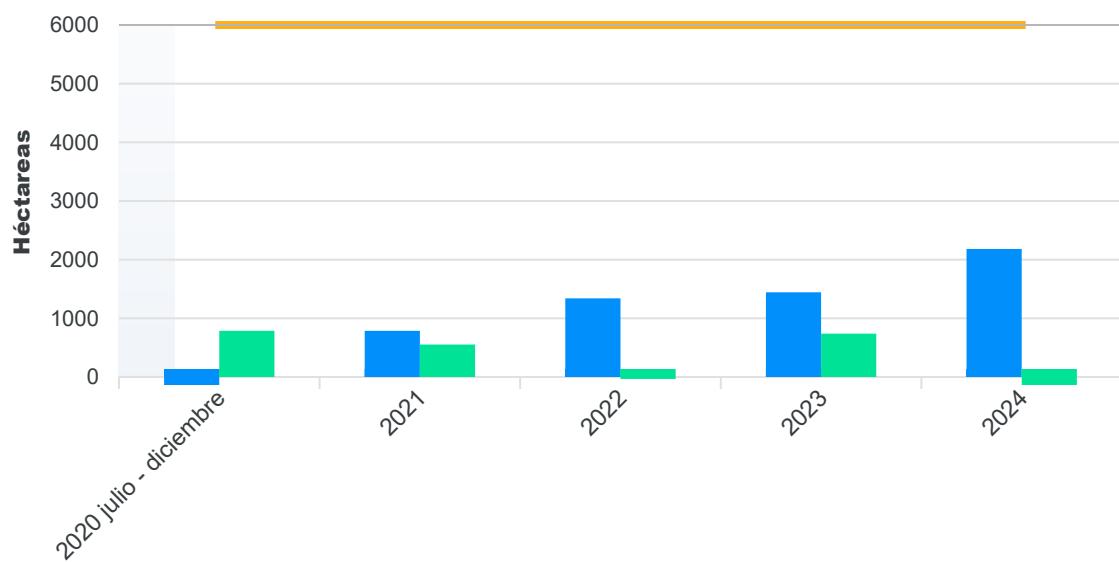
Fuentes de consulta interinstitucional:

1. Superintendencia de Notariado y Registro
2. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD
3. Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
4. Secretaría Distrital de Hacienda – SDH
5. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP
6. Ventanilla Única de Registro -VUR
7. Ventanilla Única de la construcción - VUC
8. Sistema Integrado de la información Catastral - SIIC
9. Notarias
10. Cámaras de Comercio
11. Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
12. Juzgados
13. Archivo General de la Nación
14. Planoteca Catastro.
15. Registros 1 y 2 IGAC
16. Mapas Bogotá
17. Datos Abiertos IDECA
18. Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.
19. Secretaría Distrital de Planeación - SDP.
20. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
21. Alcaldías Municipales.
22. Agencia Nacional de Tierras AGN.
23. Parques Nacionales.
24. Corporaciones Autónomas Regionales – CAR-CORPO GRUAVIO.

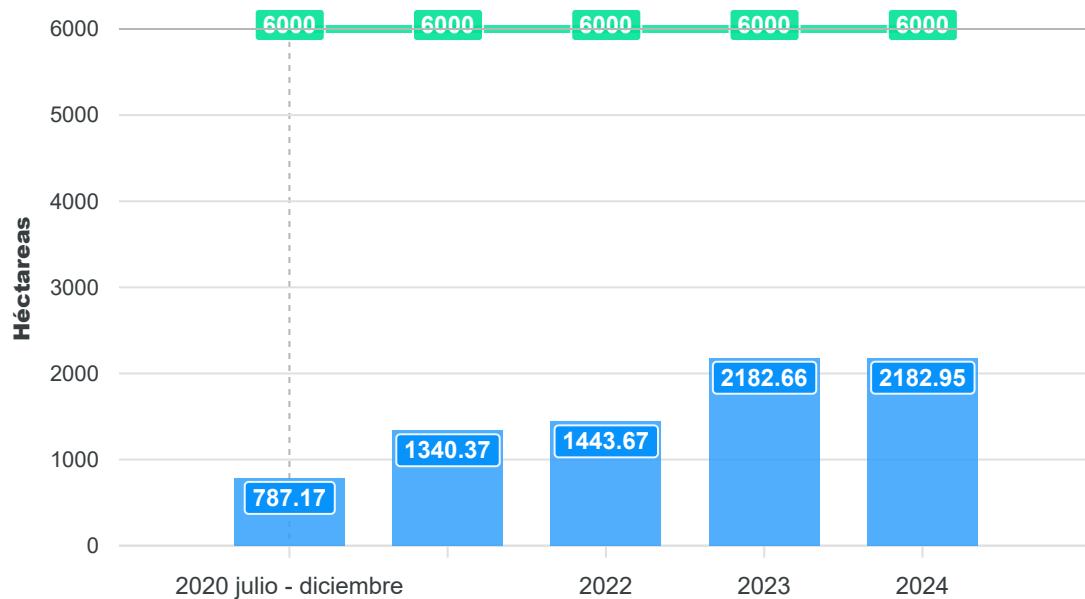
Limitaciones

1. Carencia de información, desactualización cartográfica, superposición de áreas, falta de incorporación o inconsistencias en la incorporación catastral, que conlleva a procesos más largos.
2. Carencia de registro, discrepancia entre los títulos de adquisición, alinderamiento arcifinio, la información física y catastral de los predios.
3. Problemas de jurisdicción territorial en límites del Distrito y otros municipios.
4. Falta de saneamiento predial debido a que la propiedad se encuentra en cabeza de sucesiones ilíquidas o demandas de pertenencia por encontrarse con ocupaciones.

Valores de variables



Valores de promedios



Periodo	Hectáreas adquiridas en vigencias anteriores - ha Adq va (Hectáreas)	Hectáreas adquiridas en la vigencia presente - ha Adq vp (Hectáreas)	Hectáreas adquiridas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica - HACCAAIE - PACA (Hectáreas)
2020 julio - diciembre	0	787,17	787,17

Periodo	Hectáreas adquiridas en vigencias anteriores - ha Adq va (Héctareas)	Hectáreas adquiridas en la vigencia presente - ha Adq vp (Héctareas)	Hectáreas adquiridas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica - HACCAAIE - PACA (Héctareas)
2021	787,17	553,20	1.340,37
2022	1.340,37	103,30	1.443,67
2023	1.443,67	738,99	2.182,66
2024	2.182,66	0,29	2.182,95

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.



Metros cuadrados incorporados del espacio público correspondientes al componente ambiental - Finalizado - EPICA - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Metros cuadrados incorporados con enfoque ambiental en los aplicativos SIDEP y SIGDEP, actualizado el 100% de la información ambiental" buscando, "aumentar la oferta cuantitativa, cualitativa y la equidad territorial del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público" del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégico de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

De esta manera, el indicador mide los metros cuadrados de espacio público del componente ambiental nuevo, entregados al Distrito Capital, como parte del cumplimiento misional del DADEP al inventario distrital de espacio público.

Características

Nombre del indicador

Metros cuadrados incorporados del espacio público correspondientes al componente ambiental - Finalizado

Sigla

EPICA - PACA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Resultado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Normativamente el Acuerdo 18 de 1999 "Por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público", cita en su **Artículo 7º.-** *Inventario General del Patrimonio Inmuebles Distrital (Sic)*, menciona en su literal a.:

*"Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el Inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, que se compondrá de dos capítulos básicos: **Espacio Público** y **Bienes Fiscales del nivel central**. Todos los bienes constitutivos del Espacio Público y del patrimonio inmueble del Distrito Capital, aparecerán en un registro computarizado a través de un sistema de información geográfica y de una base de datos referida a las coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante identificación en mapa digital y acudiendo a los recursos más modernos que ofrezca la técnica"*

Este indicador, explica la **incorporación** como la actividad encaminada a recibir en el inventario de patrimonio de bienes de uso público y fiscal, y se mide en metros cuadrados recibidos.

Por su parte, el **Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales** es el registro computarizado que lleva el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP a través de un sistema de información geográfica y de una base de datos referida a las coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante identificación en mapa digital. Se compone de los dos capítulos básicos mencionados: espacio público y bienes fiscales.

Objeto del indicador

Este indicador, reporta el avance de la meta relacionada con la **incorporación de m² con uso y destino ambiental**, como la actividad encaminada a crear nuevo espacio público en el inventario patrimonial de bienes de uso público y fiscal del distrito capital, y se mide en metros cuadrados recibidos.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

EPICA - PACA =

El indicador corresponde a la sumatoria de los metros cuadrados acumulados, que son incorporados al componente ambiental del espacio público.

Unidad del indicador

m²

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel nacional:

Descripción

- Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifican las leyes 9 de 1989, y la 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".

A nivel local:

Descripción

- | | |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| m ² | <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 18 de 1999 "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público, y se determinan las funciones de incorporar e inventariar los metros cuadrados de espacio público propiedad del Distrito Capital". • Acuerdo 761 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI". |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

9900000 m ²	El valor del objetivo fueron 9.900.000 de metros cuadrados incorporados con enfoque ambiental, en los aplicativos SIDEPEP y SIGDEP, actualizando el 100% de la información ambiental, en el Plan Distrital de Desarrollo en el marco del PACA 2020-2024
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Reporte de zonas entregadas por constructores, urbanizadores, otras entidades distritales a la Subdirección de Registro Inmobiliario - SRI del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para su revisión e incorporación en el sistema de información Sistema de Información Distrital de Espacio Público SIDEP y SIGDEP. Este reporte hace parte de las magnitudes, de las metas PDD que se reportan en SEGPLAN.

Sistema de medición**PROCEDIMIENTO CONSOLIDACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES Código: 127-**

PROIG-01. En el cual se describen la forma en que se recibieron las zonas de entrega y cesión del espacio público de componente ambiental, las cuales son entregadas por parte de los urbanizadores, así como por transferencias de entidades del orden descentralizado.

La recepción de estas áreas, se incorporan en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del nivel central, pertenecientes al Distrito Capital. En este procedimiento se describen los formatos de los estudios técnicos - jurídicos de los predios recepcionados, donde se revisan; la propiedad, la condición, los usos e identificación de estas zonas nuevas, para su incorporación en el sistema de información SIDEP y SIGDEP.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con el PROCEDIMIENTO: *CONSOLIDACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES Código: 127-INSIG—05*. En el cual se describen la forma en que se recibieron las zonas de espacio público entregadas al distrito y las cuales se incorporan en el inventario general de espacio público y bienes fiscales pertenecientes al Distrito Capital. En este procedimiento se describen los formatos de los estudios técnicos, documento en el cual se realizan los estudios técnico-jurídicos donde se revisan las zonas nuevas entregadas al distrito capital.

Comentarios

De los predios inventariados se incluyen los predios de uso ambiental y de control ambiental, los cuales dan cuenta de la información que tiene relación con el PACA.

Debido a la naturaleza del indicador, que se reporta por demanda, se han realizado reprogramaciones, sobre la formulación de cada vigencia de la siguiente manera:

Para la vigencia 2020, se programó una magnitud de 350 m², sin embargo, debido a un hecho relevante, en el cual se entregó al Distrito un predio de gran dimensión, por encima de 1.500.000 m², por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, alcanzando una magnitud de la meta de 1.596.021 m² incorporados.

Para la vigencia 2021, se programó una magnitud de 850 m², sin embargo, se presentó la incorporación de un predio derivado del convenio interadministrativo con la Secretaría de Ambiente con el fin de adelantar los procesos de adquisición, mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto del Distrito; se recibió por solicitud de la Secretaría de Hábitat, con 6.312.113 m², el cual fue transferido por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (E.A.A.B) en el marco de un convenio interadministrativo con la Secretaría de Ambiente con el fin de adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto del Distrito Capital, alcanzando una magnitud de la meta de 6.317.979 m² incorporados.

Para la vigencia 2022, no fue necesario realizar ninguna reformulación, alcanzando una magnitud de la meta de 50.123,94 m² incorporados.

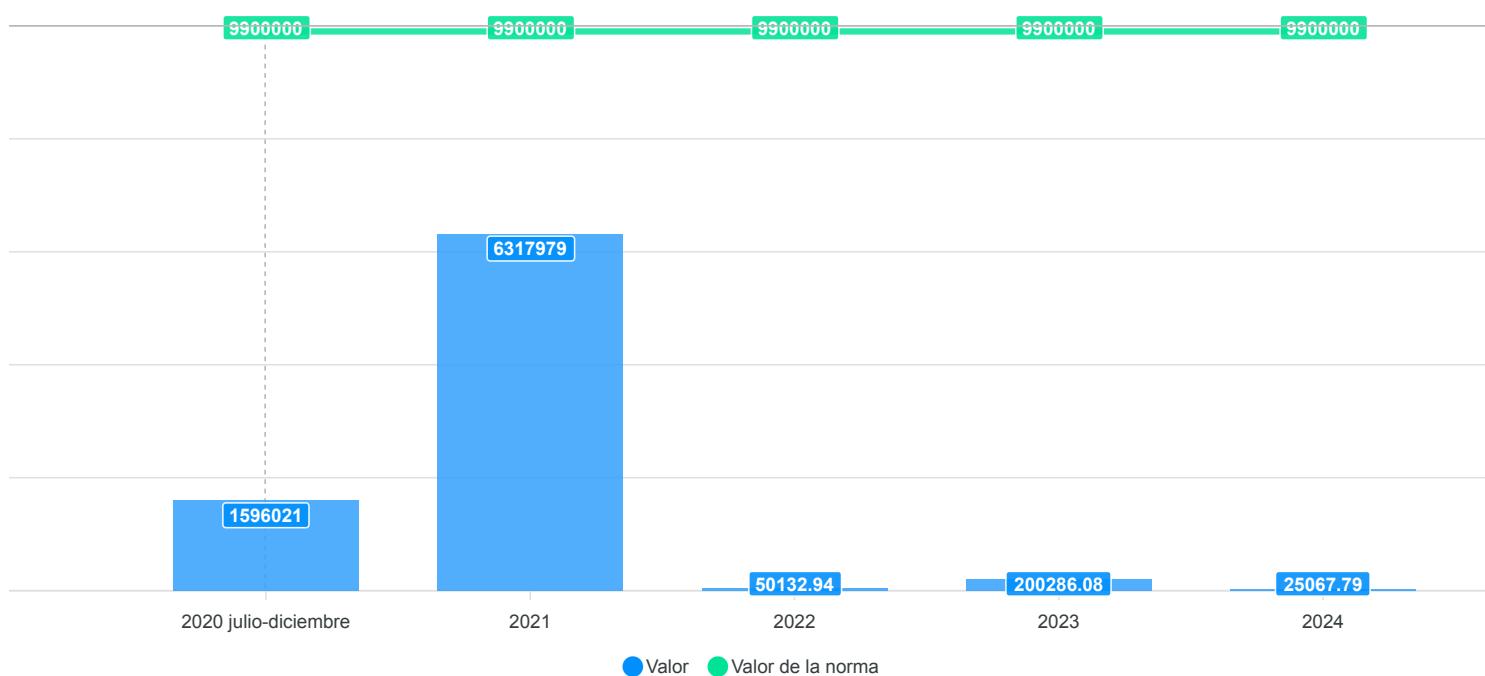
En la vigencia 2023, se programó inicialmente una magnitud de 1.780.000,00 m², sin embargo, se generó una incorporación de los predios del parque Gibraltar en la localidad de Kennedy, como zona de reserva de la Empresa De Acueducto y Alcantarillado, y el predio el Tesoro- la Unión, que hacen parte de la Unidad de Planeamiento rural UPR - localidad Usme, adquiridos como área de reserva estratégica del Sumapaz, con un área de 1'880.330,79 m², Por lo que se requirió una reprogramación de la magnitud a dos millones de M², Alcanzando al final de la vigencia un total de 2.000.286.08 M²

Se programó para la vigencia 2024 -Ier semestre, como cierre del PDD "Bogotá un nuevo Contrato Social" el valor de 25.000 m² de los cuales se incorporaron para la ciudad 25.067,79 M². representados en 14 parques entregados a través de las cesiones a título gratuito de La Felicidad Etapa 1, en los barrios Ciudadela Hayuelos y Capellanía de las UPZ Granjas de Techo y Modelia de la Localidad de Fontibón como zonas para parques que aportan a los metros cuadrados de espacio público ambiental para la ciudad. Con este reporte se finaliza la programación del PACA 2020-2024 que da origen al indicador EPICA-PACA.

Limitaciones

Dada la naturaleza del indicador por demanda, se requiere para la entidad la reprogramación constante de las magnitudes de la meta, por condiciones voluntarias frente a la entrega de m² de espacio público de carácter ambiental, para la ciudad, así como la transferencia que realizan otras entidades del Distrito Capital.

Frente al visualiacion de los datos para su lectura, estos deben estar acumulados, para evidenciar facilmente el cumplimiento de la meta



Periodo	Metros cuadrados incorporados del espacio público correspondientes al componente ambiental - Finalizado - EPICA - PACA (m ²)
2020 julio-diciembre	1.596.021

Periodo	Metros cuadrados incorporados del espacio público correspondientes al componente ambiental - Finalizado - EPICA - PACA (m²)
2021	6.317.979
2022	50.132,94
2023	200.286,08
2024	25.067,79

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de Animales Atendidos en condición vulnerable en el Distrito Capital - NAACV - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta No. 2 "Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos" del proyecto de inversión 7551 "Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá" del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

 NAA  NAAAC  Valor de la norma

Características

Nombre del indicador

Número de Animales Atendidos en condición vulnerable en el Distrito Capital

Sigla

NAACV - PACA

Tema

Fauna Doméstica

Recurso

Fauna / Especímenes

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

El indicador permite llevar seguimiento a la cantidad de animales en condición vulnerable que son atendidos a través de los programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación, sinantrópicos u otros que sean requeridos.

De esta forma y entendiendo como atención integral la prestación de uno o varios servicios de acuerdo con las necesidades físicas y comportamentales del individuo, para el conteo de los animales atendidos en la Unidad de Cuidado Animal por procesos relacionados con la protección y la adopción (custodia, valoración en comportamiento y adopción), suman a la ejecución de la meta aquellos animales que ingresan a la UCA por abandono o son remitidos por otras entidades, ya que los demás animales son remitidos por programas del instituto y ya han sido contados previamente.

En cuanto al servicio de implantación de animales a través de jornadas de identificación, este será medido a través de un indicador de gestión, teniendo en cuenta la alta demanda obtenida para el último trimestre de 2020 y el impacto generado en la meta. Cabe aclarar que el servicio de identificación continuará siendo transversal a los programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

A continuación, se relacionan algunos links de videos publicados en la página Web y Facebook del Instituto, en el que se socializan algunos de los programas:

- <http://animalesbog.gov.co/content/tour-la-unidad-cuidado-animal>
- <https://fb.watch/6gt2XZj3YI/>
- <https://fb.watch/6gt7d2WH2J/>
- <https://fb.watch/6gvr2Adu9b/>

Objeto del indicador

Este indicador permite medir la cantidad de animales atendidos a través de los programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos en el Distrito Capital.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NAACV - PACA = NAAAC+NAA

Σ de animales atendidos.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NAA	Número de animales atendidos	Número	La variable permite medir la cantidad de animales atendidos por vigencia.
NAAAC	Número de animales atendidos Acumulados	Número	La variable permite medir la cantidad de animales atendidos Acumulado

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

ODS (11, año 2007), Ciudad y comunidades sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

Norma (Número y fecha)

Descripción

Ley 1801 de 2016.

Congreso de la República. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Congreso de la República - Presidencia de la República.
Ley 746 de julio 19 de 2002	Congreso de la República - Presidencia de la República Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos
Ley 84 de diciembre 27 de 1989	Congreso de la República - Presidencia de la República Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia
Ley 1774 de enero 6 de 2016	Congreso de la República - Presidencia de la República Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones. Se fortalece el proceso sancionatorio de carácter polílico y judicial; la Policía Nacional podrán aprehender a cualquier animal que sufra de maltrato.

A nivel local:

Valor	Unidad	Descripción
60000	Número	Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016 Alcaldía Mayor. Por el cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
60000	Número	Corresponde a la meta del cuatrienio establecida para este indicador en el marco del PACA 2020-2024

Entorno**Cobertura Geográfica**

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

El origen de los datos proviene del reporte realizado por los diferentes programas junto con los soportes en medio magnético (bases en excel, historias clínicas, documentos técnicos, informes, actas entre otros), así como del informe de gestión y del reporte de SEGPLAN.

Sistema de medición

Para la suma de animales atendidos en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital, se realizan las siguientes acciones:

- Cada programa realiza el reporte de la suma de animales
- Se realiza la revisión y consolidación del avance en ejecución.
- Se realiza la consolidación de la información en los instrumentos de medición y se reporta.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Documento de formulación proyecto 7551 - "Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá"

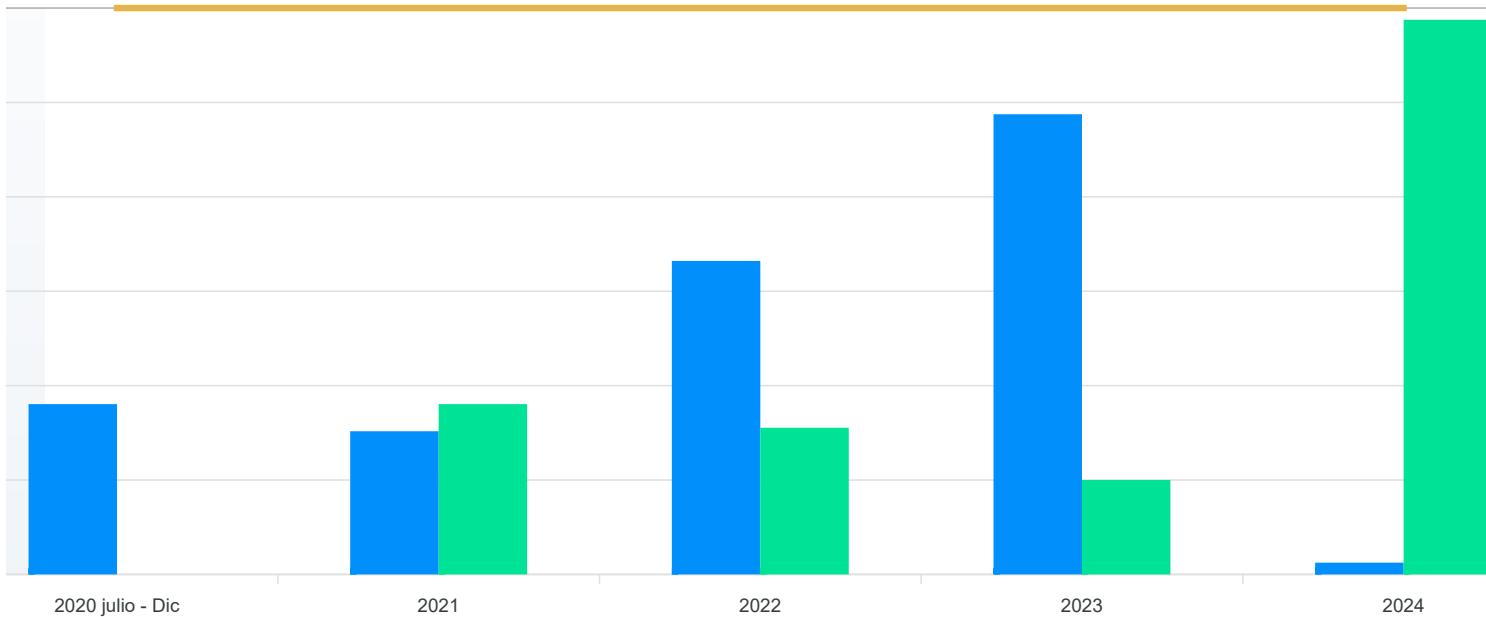
El origen de los datos proviene de las siguientes fuentes:

- Formato Plan de Acción Institucional - PE01-PR06-F02.
- Sistema de Seguimiento del Plan de Desarrollo – [SEGPLAN](#)

Comentarios

Es necesario precisar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de los programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación, sinantrópicos u otros que sean requeridos, presta atención a animales que se encuentran en condición de vulnerabilidad, es decir que el mismo no cuente con al menos una de las condiciones descritas en el artículo No. 3 de la Ley 1774 de 2016.

De esta manera se involucra población en habitabilidad en calle, abandono y de estratos 1,2 y 3.



Periodo	Número de animales atendidos - NAA (Número)	Número de animales atendidos Acumulados - NAAAC (Número)	Número de Animales Atendidos en condición vulnerable en el Distrito Capital - NAACV - PACA (Número)
2020 julio - Dic	18.043	0	18.043
2021	15.169	18.043	33.212
2022	33.212	15.538	48.750
2023	48.750	10.004	58.754
2024	1.246	58.754	60.000

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de conexiones erradas corregidas - NCEC - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "275 Eliminar 1.500 conexiones erradas que generan carga contaminante a las fuentes hídricas de la ciudad" de los macro proyectos de inversión 51 "Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario en el área de cobertura de la EAAB" , 52 "Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial en el área de cobertura de la EAAB" y 53 "Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado en el área de cobertura de la EAAB" de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAB en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

■ CECva ■ CECvp ■ Valor de la norma

De este modo, el indicador presenta el número de correcciones de conexiones erradas programadas en el período determinado y durante el cuatrienio 2020-2024, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las redes pluviales de la ciudad y desarrollar el Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas -PICCE, sentencia de descontaminación del río Bogotá.

El estado actual se puede consultar a través del siguiente link: <https://bit.ly/3gDull9>

Características

Nombre del indicador

Número de conexiones erradas corregidas

Sigla

NCEC - PACA

Tema

Control para la Calidad Ambiental

Recurso

Agua / Calidad

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

La conexión errada se presenta cuando en una vivienda, industria o establecimiento comercial se conecta la tubería de las aguas residuales a la tubería del alcantarillado de aguas lluvias, generando contaminación a los cuerpos de agua superficiales como ríos, quebradas y humedales. En el siguiente enlace se puede visualizar el video explicativo <https://bit.ly/2SCgBiD>

Para la identificación de las conexiones erradas se establecen las siguientes etapas

- Conexión errada con CCTV en las áreas de drenaje definidas

Los tramos de las redes donde se presume existen conexiones erradas producto de la inspección preliminar (inspección pozo a pozo) con el propósito de identificar los usuarios, con posible conexión erradas asociadas a cada una de las descargas.

- Determinar por medio de trazadores, la procedencia de las conexiones erradas
- Con el reporte del usuario con posible conexión errada georeferenciado, producto de la inspección con CCTV, el consultor deberá confirmar o verificar la procedencia de la conexión errada mediante trazadores (prueba de tintes con anilina).
- Posteriormente se elabora un diseño para la corrección y se ejecuta la obra.

De igual forma cada una de las conexiones identificadas son Georreferenciadas y se puede consultar en el siguiente link <https://bit.ly/3pUeLpE>

Es importante tener en cuenta que el Plan de Identificación y Corrección de conexiones erradas se ejecuta en el área urbana de la ciudad de Bogotá.

Objeto del indicador

Este indicador reporta el avance de la meta "275 Eliminar 1.500 conexiones erradas que generan carga contaminante a las fuentes hídricas de la ciudad".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NCEC - PACA} = \text{CECva} + \text{CECvp}$$

La fórmula del indicador hace referencia a la corrección de conexiones erradas en la vigencia anterior, más las conexiones erradas corregidas vigencia presente

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
CECva	Corrección de conexiones erradas vigencia anterior	Número	Conexiones erradas corregidas en el año de vigencia
CECvp	Conexiones erradas corregidas vigencia presente	Número	Corresponde a las conexiones erradas corregidas en el año de vigencia

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

60 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción
	Descripción
ODS 3	Salud y bienestar.
ODS 6	Agua limpia y saneamiento
ODS 12	Producción y consumo responsables
ODS 15	Vida de ecosistemas terrestres.
Indicador GRI 306 – 1	Vertido de aguas en función de su calidad y destino.
Indicador GRI 306 – 5	Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías.

A nivel nacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción	Descripción
Decreto 1076 del 2015, "Por medio el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		ARTÍCULO 2.2.3.3.4.3.

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Resolución 3957 de Artículo 15. 2009	

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
La meta propuesta para el período 2020- 2024 es de 1.500 conexiones erradas corregidas, la cual se fijó teniendo en cuenta línea base de las 1500 Número conexiones erradas eliminadas en el periodo 2016 – 2019.		

Entorno

Cobertura Geográfica

Urbano

Área de Recolección de Datos

Urbano

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

La obtención de los datos se elabora con la información que cada zona operativa y que se reporta a través del aplicativo "seguimiento a PICCE", en la plataforma Arcgis online y se diligencia según avance en la ejecución de los contratos

Sistema de medición

El indicador se calcula con base en la información que cada zona operativa de la EAAB-ESP reporta a través del aplicativo "seguimiento a PICCE", en la plataforma Arcgis online y se diligencia según avance en la ejecución de los contratos.

Adicionales

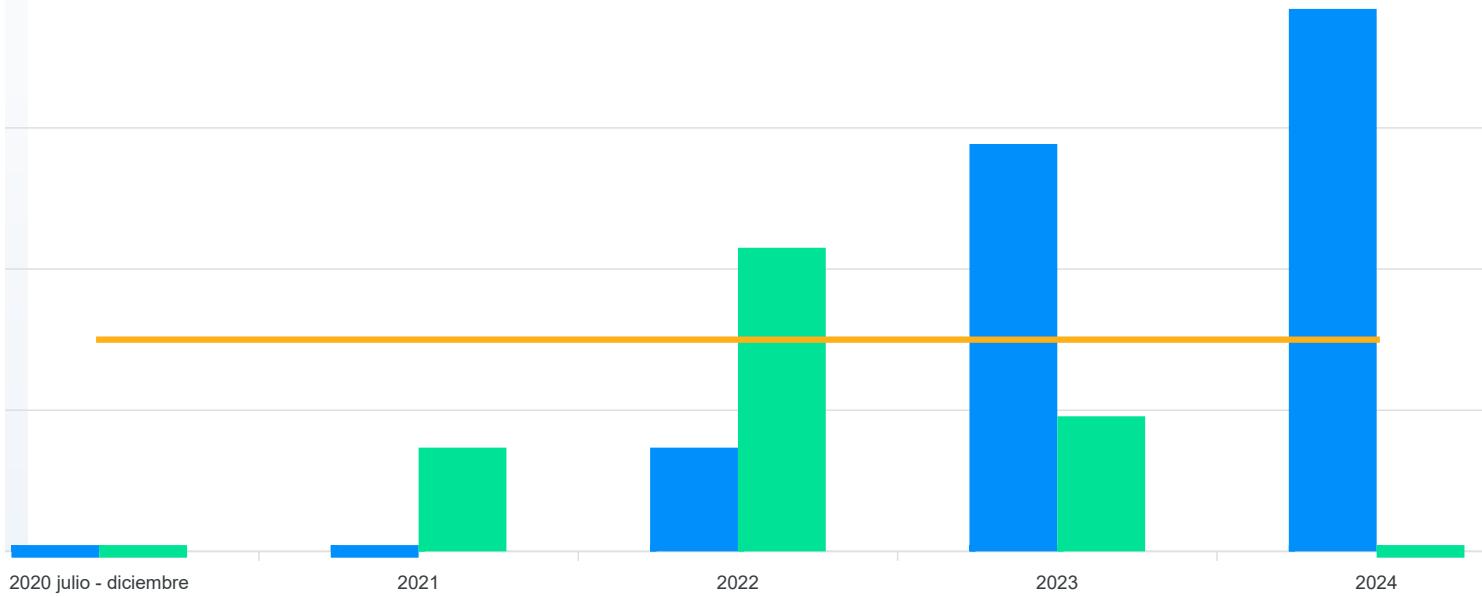
Fuente bibliográfica

- Procedimiento - Instructivo: Guía de inspección, detección, diseño y obra. MPMI0204I01.

- Procedimiento: Gestión para el buen uso del sistema de alcantarillado. MPMI0204P.
- Página Web. <https://www.acueducto.com.co> . Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Limitaciones

Suspensión o demora en la ejecución de los contratos.



Periodo	Corrección de conexiones erradas vigencia anterior - CECva (Número)	Conexiones erradas corregidas vigencia presente - CECvp (Número)	Número de conexiones erradas corregidas - NCEC - PACA (Número)
2020 julio - diciembre	0	0	0

2021	0	735	735
------	---	-----	-----

2022	735	2.151	2.886
------	-----	-------	-------

Periodo	Corrección de conexiones erradas vigencia anterior - CECva (Número)	Conexiones erradas corregidas vigencia presente - CECvp (Número)	Número de conexiones erradas corregidas - NCEC - PACA (Número)
2023	2.886	957	3.843
2024	3.843	0	3.843

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de gatos y perros esterilizados en el Distrito Capital - NGYPE - PACA

Descripción

El indicador reporta el avance de la meta 261 que hace parte de la batería Proyecto de Inversión 7551 - Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá. Meta 4: Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

NPE NPEacumulado Valor de la norma

Características

Nombre del indicador

Número de gatos y perros esterilizados en el Distrito Capital

Sigla

NGYPE - PACA

Tema

Fauna Doméstica

Recurso

Fauna / Especímenes

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

El Indicador permite llevar a cabo el seguimiento de los animales intervenidos quirúrgicamente por el programa de esterilización que lidera y ejecuta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en las diferentes localidades que componen el Distrito Capital.

La **esterilización** es el único método de control que mundialmente ha permitido abordar la problemática de sobre población de perros y gatos de manera eficaz y humanitaria.

En respuesta a las necesidades evidenciadas tanto de protección como de bienestar de los animales de compañía en el Distrito, que se encuentran tanto en condiciones de abandono y en habitabilidad de calle (caninos y felinos) como de la comunidad que reside en los estratos 0, 1, 2, y 3, en la ciudad, fue necesario implementar, ejecutar y realizar seguimiento a un Programa Integral de Esterilización que aporte al control de la reproducción indiscriminada de estas especies (perros y gatos), de tal forma que propenda por disminuir el crecimiento poblacional exponencial de las mismas y el número de animales abandonados o en situación de tenencia inadecuada.

Llegando a todas las localidades del Distrito, se ha intervenido en zonas identificadas con sobre población canina y felina, en especial zonas de difícil acceso geográfico y/o áreas rurales donde se dificulta la prestación del servicio por parte de Médicos

Veterinarios particulares.

El **Programa de Esterilización canina y felina**, a través de la estrategia de esterilización quirúrgica, ha demostrado ser la opción más asertiva para dar solución a las diferentes problemáticas relacionadas con la reproducción indiscriminada que genera aumento en la población de estas especies, fomentando una sana y armónica convivencia.

Este indicador corresponde al seguimiento de la implementación del Proyecto de Inversión 7551 7551 - Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá. Meta 4: Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas.

Objeto del indicador

Permite realizar el seguimiento a los animales de compañía (caninos y felinos) intervenidos quirúrgicamente (esterilización) y cuyos responsables o tenedores residen en alguna de las veinte localidades de la ciudad, y que pertenecen a estratos 1, 2 y 3.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NGYPE - PACA = NPE+NPEacumulado

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPE	Numero perros y gatos esterilizados	Número	Mide el número de perros y gatos esterilizados vigencia
NPEacumulado	Numero perros y gatos esterilizados Acumulado	Número	Mide el número de perros y gatos esterilizados acumulados

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción
Obejivo de Desarrollo Sostenible ODS 11, año 2007, Ciudad y comunidades sostenibles.

A nivel local:

Descripción
• Acuerdo 775 de 2020: "Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros en el distrito capital y se dictan otras disposiciones".
• Acuerdo 761 de 2020: "Por el cual se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá siglo XXI".

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
356000	Número	Corresponde a la meta del cuatrienio establecida para este indicador en el marco del PACA

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

El origen de los datos proviene de la ejecución y reporte realizado por el programa de esterilización, junto con los soportes en medio magnético (bases en excel, historias clínicas, documentos técnicos, informes, actas entre otros), así como del informe de gestión y del reporte de SEGPLAN.)

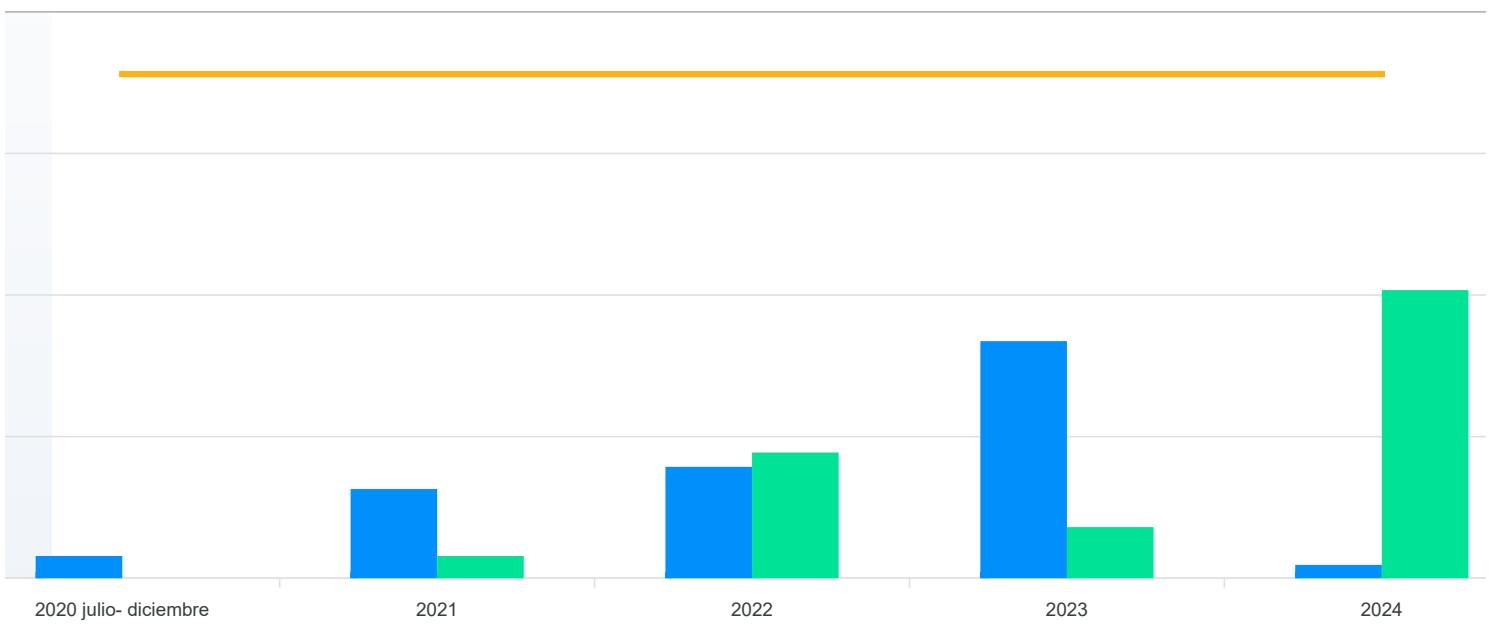
Sistema de medición

Se suman los perros y gatos esterilizados en las diferentes localidades de la Ciudad. Datos que se encuentran en las bases de seguimiento del programa.

Adicionales

Fuente bibliográfica

- OIE, Organización Mundial Para La Salud Animal. 2010. Código Sanitario para los Animales Terrestres, Cap. 7.7. "El control de las poblaciones de perros vagabundos".
- RSPCA, Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals y WSPA, World Society for the Protection of Animals. 2008. Stray Animal Control Practices (Europe).
- ICAM, International Companion Animal Management Coalition. 2007. Guía para el manejo humanitario de poblaciones caninas.
- Álvarez E, Domínguez J. 2001. Programa para el control integral de la población canina. Rev AMMVEPE 12, 83-91.
- WSPA, World Society for the Protection of Animals, WHO, World Health Organization. 1990. Guías para el control de la población canina. Rev. bol. biológica. 2020, 44, 3134, los perros de libre desplazamiento y sus problemáticas derivadas, alan kaminsky rev.



Periodo	Numero perros y gatos esterilizados - NPE (Número)	Numero perros y gatos esterilizados Acumulado - NPEacumulado (Número)	Número de gatos y perros esterilizados en el Distrito Capital - NGYPE - PACA (Número)
2020 julio-diciembre	15.679	0	15.679
2021	62.963	15.679	78.642
2022	78.642	88.763	167.405
2023	167.405	36.066	203.471
2024	9.375	203.471	212.846

Número de hectáreas con intervención integral en la estructura ecológica principal - EEP - Finalizado - IEEP - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "209 Formular e implementar intervención integral de 30 Has en la estructura ecológica principal que incluya áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP" del macro proyecto de inversión 6341 "Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras en el área de cobertura de la EAAB-ESP "de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAB en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital-SAC, durante cada período de gobierno.

De este modo, el indicador presenta la cantidad de hectáreas intervenidas para la restauración, conservación, protección, mantenimiento y manejo ambiental de humedales, quebradas, ríos, y demás estructuras de los ecosistemas estratégicos EEP.

Características

Nombre del indicador

Número de hectáreas con intervención integral en la estructura ecológica principal - EEP - Finalizado

Sigla

IEEP - PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

Agua / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

La EAAB en el marco de sus funciones, trabaja en la recuperación, conservación mantenimiento y protección de los diferentes elementos del sistema hídrico que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal – EEP de la ciudad como son los humedales, ríos, quebradas y canales pertenecientes a las cuencas Tunjuelo, Salitre, Fucha y Torca y Guaymaral; de tal manera que se permita su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas, la mitigación de los riesgos de inundación y el aseguramiento de las condiciones necesarias para la sostenibilidad del recurso hídrico en el Distrito Capital.

En ese sentido, se realizan actividades como: el mantenimiento integral de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH), el cual incluye actividades como el retiro de residuos sólidos y material vegetal enraizado, invasivo y sobrenadante, recuperación de espejos de agua, limpieza de estructuras, entre otras. De igual manera se desarrollan los diseños y obras de adecuaciones Hidrogeomorfológicas, las cuales permiten la recuperación funcional del vaso y maximizan la capacidad de retención de aguas lluvias y en consecuencia sirven para el control de las inundaciones; así como actividades de restauración y plantación de

individuos arbóreos, de vital importancia para garantizar la provisión de los servicios ambientales que prestan los PEDH, ríos y quebradas de la Ciudad.

Objeto del indicador

Este indicador reporta el avance de la meta "209 Formular e implementar intervención integral de 30 Has en la estructura ecológica principal que incluya áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{IEEP - PACA} = \text{He} + \text{Ee} + \text{QRe} + \text{IHRacum}$$

Se refiere a las hectáreas intervenidas en parques ecológicos distritales de humedales, corredores de ronda y otros ecosistemas estratégicos durante la vigencia anterior + las hectáreas intervenidas acumuladas de las vigencias.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
He	Humedales intervenidos	Hectáreas	Hectáreas intervenidas en parques ecológicos distritales humedales de cada vigencia (avance obras de área hidrogeomorfológica - AHGM y Mantenimiento de los humedales con énfasis en la recuperación de los espejos de agua)
Ee	Ecosistemas estratégicos intervenidos	Hectáreas	Hectáreas intervenidas en ecosistemas estratégicos de cada vigencia (informe avance obras de adecuación hidráulica)
QRe	Corredores de ronda intervenidos	Hectáreas	Hectáreas intervenidas en corredores de ronda de cada vigencia (Informe avance obras de adecuación hidráulica, proyectadas dentro del Plan Rector Cuenca Salitre)
IHRacum	Intervención de hectáreas	Hectáreas	Hectáreas intervenidas acumuladas de las vigencias.

Unidad del indicador

Hectáreas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

60 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción	
		Descripción
ODS 6	Agua limpia y saneamiento.	
ODS 15	Vida de ecosistemas terrestres	
Indicador GRI 304 – 1	Centro de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas.	
Indicador GRI 304 – 2	Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad.	
Indicador GRI 304 – 3	Hábitats protegidos o restaurados.	
Indicador GRI 304 – 4	Especies que aparecen en la lista roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones.	

A nivel nacional:

Descripción	
about:blank	

Norma (Número y fecha)	Descripción
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	
Ley 357 de 1997	Aprueba Convención Ramsar.

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Acuerdo 761 de 2020.	Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
Decreto 624 de 2007	"Por el cual se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital".

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
30	Hectáreas	La meta corresponde a las hectáreas que debe intervenir la EAAB ESP en la estructura ecológica principal - EEP de acuerdo con el SEGPLAN.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Informes de Ejecución de los contratos.

Sistema de medición

Se elabora con la información suministrada de acuerdo con la ejecución de los diferentes contratos de mantenimiento integral de humedales y de adecuación hidrogeomorfológica de humedales.

Adicionales

Fuente bibliográfica

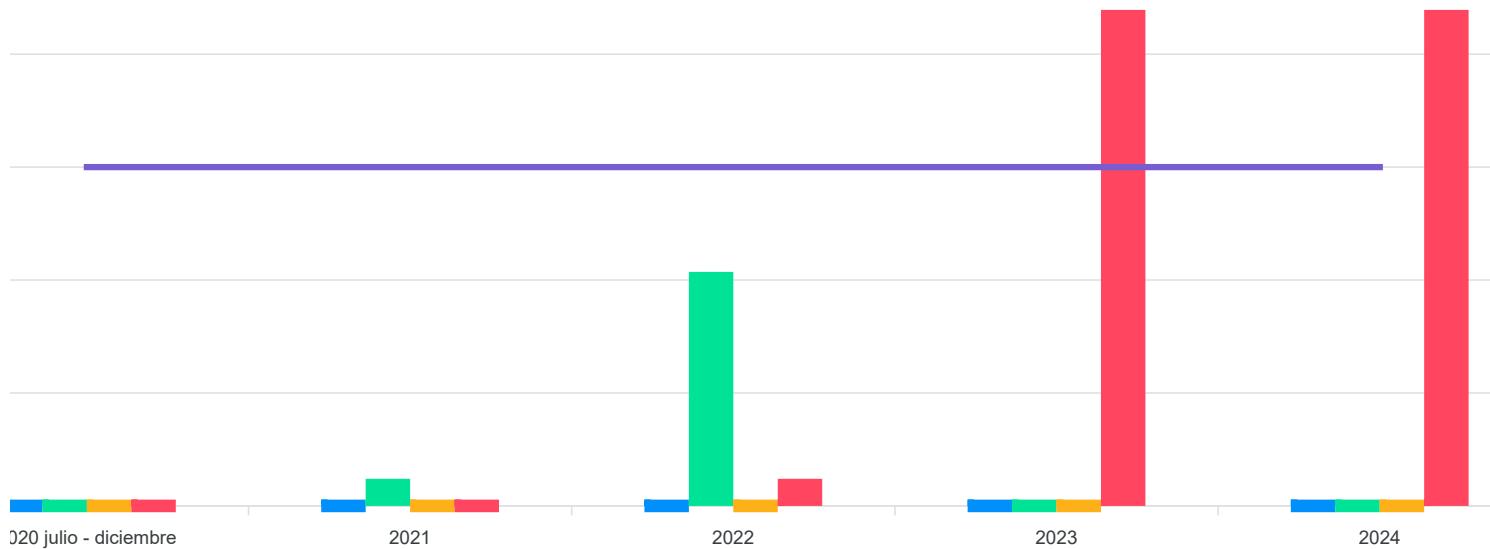
- Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004)
- Política Distrital de Humedales (Decreto 624 de 2007)
- Planes de Manejo Ambiental de los Humedales de la Ciudad.

Comentarios

La intervención de la EAAB-ESP para el desarrollo del presente indicador se realizará en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fé, San Cristobal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.

Limitaciones

- Suspensión o demora en la ejecución de los contratos.
- Asignación de recursos para la ejecución de las obras.
- Saneamiento predial.



Periodo	Humedales intervenidos - He (Hectáreas)	Ecosistemas estratégicos intervenidos - Ee (Hectáreas)	Corredores de ronda intervenidos - QRe (Hectáreas)	Intervención de hectáreas - IHracum (Hectáreas)	Número de hectáreas con intervención integral en la estructura ecológica principal - EEP - Finalizado - IEEP - PACA (Hectáreas)
2020 julio - diciembre	0	0	0	0	0

2021	0	2,40	0	0	2,40
------	---	------	---	---	------

2022	0	20,72	0	2,40	23,12
------	---	-------	---	------	-------

Periodo	Humedales intervenidos - He (Hectáreas)	Ecosistemas estratégicos intervenidos - Ee (Hectáreas)	Corredores de ronda intervenidos - QRe (Hectáreas)	Intervención de hectáreas - IHRacum (Hectáreas)	Número de hectáreas con intervención integral en la estructura ecológica principal - EEP - Finalizado - IEEP - PACA (Hectáreas)
2023	0	0	0	43,92	43,92
2024	0	0	0	43,92	43,92

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en La Reserva Forestal Productora del Norte Thomas Van der Hammen. - TVH – PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "207 En cumplimiento del plan de manejo ambiental de la reserva Thomas Vander Hammen en 100 Hectáreas de la reserva, se implementaran las siguientes acciones, procesos de restauración en la reserva incluyendo el bosque las mercedes, procesos de adquisición predial" del proyecto de inversión 7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno

Características

Nombre del indicador

Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en La Reserva Forestal Productora del Norte Thomas Van der Hammen.

Sigla

TVH – PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "207 En cumplimiento del plan de manejo ambiental de la reserva Thomas Vander Hammen en 100 Hectáreas de la reserva se implementara en 100 hectáreas de la reserva, se implementaran las siguientes acciones, procesos de restauración en la reserva incluyendo el bosque las mercedes, procesos de adquisición predial" del proyecto de inversión 7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Según el plan de manejo de la reserva, ésta tiene como contexto regional a la Sabana de Bogotá, ya que es una porción de ésta. La reserva es estratégica para estimular el crecimiento compacto de Bogotá y evitar la expansión urbana del Distrito sobre la Sabana

de Bogotá, sobre los corredores viales de Suba-Cota y la vía Guaymaral. Esto ayudaría a evitar la conurbación de Bogotá con Chía y Cota, trayendo como beneficio conservar los acuíferos que hay en la zona (Carrizosa, 2007), preservar los suelos de tipo I y II –los mejores para la agricultura en Colombia, así como la posibilidad de conectar ecológicamente los relictos de áreas naturales en medio de la Sabana con los Cerros Orientales (Secretaría de Planeación Distrital et al., 2008).

Esta meta consiste en desarrollar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación en áreas degradadas, adquisición predial en áreas estratégicas de la reserva, así como establecer acuerdos de conservación con enfoques diferenciales, dada la diversidad de actores presentes en la Reserva y por ende tipificar los esquemas de asocio con cada actor.

Adicional a los procesos de la estrategia anterior, se establece el diseño e implementación de otras estrategias, encaminadas a crear una corresponsabilidad entre todos los actores que tienen influencia directa en las áreas de interés ambiental susceptibles a ser intervenidas; esto teniendo en cuenta que la eficacia de toda estrategia de conservación depende en gran medida de la participación colectiva de los habitantes y del grado de apropiación de la estrategia misma por parte de la comunidad. Por lo anterior, se plantea la participación de todos los involucrados en la toma de decisiones desde la planeación, preferiblemente bajo un esquema de participación que implique un diálogo constante entre los involucrados, para compartir experiencias, establecer objetivos, acciones y responsabilidades, mediante la deliberación conjunta entre los diferentes niveles y establecer las estrategias de conservación adecuadas para cada caso particular.

Objeto del indicador

Este indicador reporta el avance de la meta "207 En cumplimiento del plan de manejo ambiental de la reserva Thomas Vander Hammen en 100 Hectáreas de la reserva, se implementaran las siguientes acciones, procesos de restauración en la reserva incluyendo el bosque las mercedes, procesos de adquisición predial".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

TVH – PACA =

El indicador es de tipo acumulado (sumatoria de hectáreas acumuladas) por vigencia. Se mide cada año de manera individual.

Unidad del indicador

Hectáreas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

Objetivos de Desarrollo Sostenible – adoptados en 2015 por los líderes mundiales. El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Puntualmente la meta se encuentra alineada con el **ODS 15**. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestión sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación.

A nivel nacional:

Descripción

- Ley 99 de, 1993..“Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones”
- Ley 388 de 1997..“Por la cual se modifica la Ley 9^a de 1989, y la Ley 3^a de 1991 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 475 de 2000..“Por la cual se adoptan unas decisiones sobre las áreas denominadas borde norte y borde noroccidental del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.
- Resolución 0621 de 2000..“Por la cual resuelven unos recursos de reposición, en el desarrollo de los establecido en el título II del Código Contencioso administrativo”
- Acuerdo 011 de 2011..De la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. “Por medio de la cual se declara la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen, se adoptan unas determinantes ambientales para su manejo, y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 021 de 2014..De la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. “Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo ambiental de la Reserva a Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C Thomas van der Hammen”

A nivel local:

		Descripción
• Acuerdo 761 de 2020..Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"		

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
100	Hectáreas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Área de influencia

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad – Dirección de Gestión Ambiental – Secretaría Distrital de Ambiente

Reporte SEGPLAN

Sistema de medición

Los datos son obtenidos de acuerdo al indicador (hectáreas) que responde a la implementación de estrategias de conservación en áreas con alto valor ecosistémico de Bogotá. Los cálculos son acumulativos de acuerdo con el número de hectáreas en el cuatrienio (2020-2024). Adicionalmente para el cumplimiento de la meta se planteó el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividades específicas

1. Identificar y priorizar las áreas que contienen valores ecosistémicos y ambientales, susceptibles de intervención con estrategias de conservación y/o adquisición predial, y elaboración de portafolio, de la reserva Thomas Vander Hammen

2. Elaborar la propuesta de estrategias de conservación, basadas en la caracterización socioambiental de las áreas priorizadas y oportunidades de compensación en biodiversidad, de la reserva Thomas Vander Hammen

3. Elaborar una propuesta para la gobernanza y manejo de las estrategias de conservación priorizadas, de la reserva Thomas Vander Hammen

4. Elaborar propuesta de acuerdos para la conservación con participación de actores, orientados al mantenimiento, restauración (recuperación, rehabilitación o restauración ecológica) y uso sostenible, de la reserva Thomas Vander Hammen
5. Suscribir e implementar los acuerdos para la conservación, de la reserva Thomas Vander Hammen

6. Realizar la gestión predial requerida para la adquisición de predios en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C. priorizadas, de la reserva Thomas Vander Hammen

Fuentes de verificación: Informe sobre avances técnicos, jurídicos y económicos, actas de asistencia en instancias interinstitucionales, actas de concertación de acuerdos o alianzas.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Resolución 475 de 2000, "Por la cual se adoptan unas decisiones sobre las áreas denominadas borde norte y borde noroccidental del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá". Lo anterior en desarrollo de una actuación obligada por la falta de concertación entre la CAR y el gobierno distrital sobre el carácter del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el Ministerio del Medio Ambiente expidió la resolución 475, por medio de la cual, entre otras cosas, ordenó a la CAR delimitar y hacer el Plan de Manejo de la que se denominó Reserva Forestal Regional del Norte

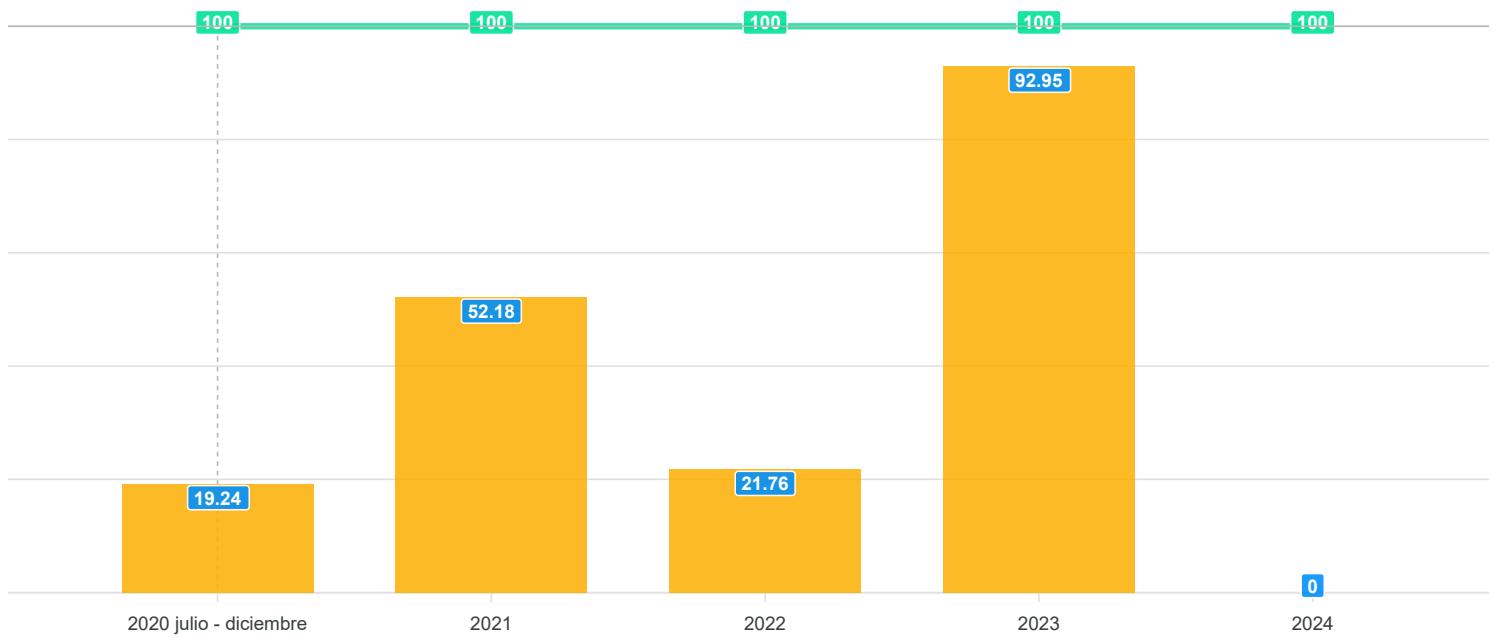
Resolución 475 de 2000, "Por la cual se adoptan unas decisiones sobre las áreas denominadas borde norte y borde noroccidental del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá". Lo anterior en desarrollo de una actuación obligada por la falta de concertación entre la CAR y el gobierno distrital sobre el carácter del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el Ministerio del Medio Ambiente expidió la resolución 475, por medio de la cual, entre otras cosas, ordenó a la CAR delimitar y hacer el Plan de Manejo de la que se denominó Reserva Forestal Regional del Norte

Resolución 475 de 2000, "Por la cual se adoptan unas decisiones sobre las áreas denominadas borde norte y borde noroccidental del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá". Lo anterior en desarrollo de una actuación obligada por la falta de concertación entre la CAR y el gobierno distrital sobre el carácter del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el Ministerio del Medio Ambiente expidió la resolución 475, por medio de la cual, entre otras cosas, ordenó a la CAR delimitar y hacer el Plan de Manejo de la que se denominó Reserva Forestal Regional del Norte

Acuerdo 021 de 2014 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. "Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo ambiental de la Reserva a Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C Thomas van der Hammen"

Limitaciones

Es importante señalar que la firma de los acuerdos de conservación no obedecen a una decisión única y exclusiva de la SDA, sino a la voluntad de los propietarios de los predios, por lo cual el avance en este proceso depende en gran medida de la disposición y la generación de acuerdos previos con los mismos, que permitan materializar la firma del documento de acuerdo, lo que conlleva tiempos importantes que deben ser tomados en cuenta en los seguimientos de avance de la meta. Es importante tener en consideración que al ser propietarios privados no se puede obligar a la firma de los acuerdos.



Periodo	Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en La Reserva Forestal Productora del Norte Thomas Van der Hammen. - TVH – PACA (Hectáreas)
2020 julio - diciembre	19,24

2021 52,18

2022	21,76
2023	92,95

Periodo	Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en La Reserva Forestal Productora del Norte Thomas Van der Hammen. - TVH – PACA (Hectáreas)
2024	0

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en áreas protegidas y/o de interés ambiental de Bogotá D.C - HNCAI - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta **"206_Consolidar más de 153 nuevas hectáreas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar y Cerro Seco"** del proyecto de inversión 7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

 Valor  Valor de la norma

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada periodo de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en áreas protegidas y/o de interés ambiental de Bogotá D.C

Sigla

HNCAI - PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta **"206_Consolidar más de 153 nuevas hectáreas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar y Cerro Seco"** del proyecto de inversión 7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El cumplimiento de esta meta se fundamenta en llevar a cabo de manera integral acciones para la conservación y recuperación de estas áreas con alto valor ecosistémico para la ciudad, que a la vez permita evitar situaciones de riesgo por posibles ocupaciones

informales, urbanización no permitida y degradación del ecosistema, y que requieran a futuro de acciones por parte de la Administración Distrital.

Una de las propuestas se centra en adelantar procesos de adquisición del dominio de los predios de propiedad privada que se encuentran al interior de estas áreas de interés ambiental, permitiendo consolidar el territorio para llevar a cabo acciones efectivas de restauración y conservación buscando evitar alteraciones permanentes, mitigar los impactos negativos y a su vez, garantizar la prevalencia del interés general sobre el particular en el derecho al goce de un medio ambiente sano.

Objeto del indicador

Este indicador permite dar seguimiento al alcance de la meta (153ha) que contribuye a incrementar la oferta de servicios ambientales y ecosistémicos de Bogotá D.C, entre ellas los parques ecológicos distritales de montaña

- Entrenubes.
- Cuchilla del Gavilán.
- Zona rural de Usme.
- Ciudad Bolívar.
- Cerro Seco.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

HNCAI - PACA =

El indicador es de tipo acumulado (sumatoria de hectáreas acumuladas) por vigencia. Se mide cada año de manera individual.

Unidad del indicador

Hectáreas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible - 15.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestión sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación.

A nivel nacional:

Descripción

Meta Conpes 3918.

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. Indicador:

15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas

protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. Indicador: 15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas.

Constitución Política De Colombia de 1991. Artículo 8. Artículo 58.

Artículo 313. Numeral 7.

Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

"Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la

necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social".

Corresponde a los consejos: "Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Decreto 2811 de 1974. Artículo 45 Artículo 47 Artículo 63 Artículo 79. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente..La actividad administrativa en relación con el manejo de los recursos naturales renovables se ajustará a las siguientes reglas:" e. "Se zonificará el país y se delimitaran áreas de manejo especial que aseguren el desarrollo de la política ambiental y de recursos naturales. Igualmente, se dará prioridad a la ejecución de programas en zonas que tengan graves problemas ambientales y de manejo de los recursos".

Sin perjuicio de derechos legítimamente adquiridos por terceros o de las normas especiales de este Código, podrá declararse reservada una porción determinada o la totalidad de recursos naturales renovables de una región o zona cuando sea necesario para organizar o facilitar la prestación de un servicio público, adelantar programas de restauración, conservación o preservación de esos recursos y del ambiente, o cuando el Estado resuelva explotarlos. Mientras la reserva esté vigente, los bienes afectados quedarán excluidos de concesión o autorización de uso a particulares.

"Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.".

"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Ley 99 de 1993 Artículo 1. Numeral 6. Artículo 66.

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

"En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso"

Competencias de los grandes centros urbanos. "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000): ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además licencias ambientales, concesiones , permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimiento y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación".

Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9^a de 1989, y la Ley 3^a de 1991 y se dictan otras disposiciones"

A nivel local:

Descripción

- **Decreto 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
- **Decreto 2372 de 2010.** Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, el Decreto Ley 216 de 2006, en relación con el sistema nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se establecen otras disposiciones
- **Decreto 190 de 2004.** Establece que cada una de las áreas declaradas por el Distrito Capital como parte del Sistema de Áreas Protegidas contará con un Plan de Manejo, que deberá ser aprobado por la autoridad ambiental competente, y debe contener como mínimo el alinderamiento y amojonamiento definitivo a partir de las áreas propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial, la zonificación ecológica; los aspectos técnicos de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible y la definición de los equipamientos necesarios para la implementación de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible, atendiendo al régimen de uso del presente Plan y aplicándolo a las condiciones propias de cada categoría del Sistema de Áreas Protegidas.
- **Acuerdo CAR No. 05 de 1993.** Declaró como Área de Manejo Especial los predios localizados dentro de los Globos 1 y 2, ubicados en la zona aledaña, al tanque de la Sierra Morena de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, parte alta del Barrio Perdomo Alto y parte alta del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, área que se encuentra dentro del área inicialmente contemplada para ser incorporada a la Estructura Ecológica Principal en el Decreto 364 de 2013, bajo el nombre de PEDM CERRO SECO - ARBORIZADORA ALTA, hoy suspendido por la Sección Primera del Consejo de Estado
- **Acuerdo CAR No. 0025 de 17 de noviembre de 2004.** Sustrajo el Área de Manejo Especial denominada Sierra Morena, conformada por los Globos de Terreno 1 y 2, ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar del Distrito Capital, vertiente norte y sur de la quebrada Tibanica o Terrero, y declarada como tal por el Acuerdo 05 del 30 de abril de 1993 y por la Resolución 99 de 23 de julio del mismo año del Departamento Nacional de Planeación, lo anterior con fundamento en los Informes Técnicos Nos. 261 del 1 de noviembre de 2002 y 257 del 19 de mayo de 2003, ratificados por el Informe Técnico No. 360 del cinco de noviembre de 2004, estableció que: Frente al Globo 1, el desarrollo urbanístico era del 100% sin que actualmente se encuentre algún valor ecológico, biológico o histórico - cultural que justifique la existencia de esta área protegida cuya afectación es irreversible, y frente al Globo 2, estableció que aunque presenta dominancia de una cobertura vegetal herbácea a manera de matriz en la cual se encuentran inmensos algunos arbustos dispersos, no reúne las condiciones establecidas en las normas ambientales vigentes para mantener la calidad de Área de Manejo Especial
- **Resolución SDA 1197 del 02 de agosto de 2013** "Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema, se efectúa su delimitación dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C. y se toman otras determinaciones. La Secretaría Distrital de Ambiente en aplicación del principio de precaución, implementó medidas de protección ambiental en el sector denominado CERRO SECO - ARBORIZADORA ALTA-, ubicado en ciento cuarenta y ocho puntos catorce (148.14) hectáreas, en un área del perímetro urbano de Bogotá, D.C."
- **Decreto Distrital No. 364 de 2013.** Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004. Incluyó el área de Cerro Seco-Arborizada Alta, bajo la figura de Parque Ecológico Distrital de Montaña. (Suspendido mediante Auto No. 2013-00624-00 del 27 de marzo de 2014).
- **Informe Técnico SDA No. 00376 del 22 de febrero de 2017.** Estudió las medidas de protección establecidas con la Resolución No. 01197 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema, se efectúa su delimitación dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C. y se toman otras determinaciones", evidenciando que no existe sustento alguno para invocar el principio de precaución como lo señaló la Resolución N° 1197 del 2013.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
153 Hectáreas		Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Los datos son sistematizados por el equipo técnico de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad. Los soportes de resultados se reportan de manera mensual, a través de informe de avances SEGPLAN, Informes de gestión de los servidores públicos asociados a la meta, insumos geográficos y base de datos.

Sistema de medición

Los datos son obtenidos de acuerdo al indicador (hectáreas) que responde a la implementación de estrategias de conservación en áreas con alto valor ecosistémico de Bogotá D.C. Los cálculos son acumulativos de acuerdo con el número de hectáreas en el cuatrienio (2020-2024). Adicionalmente para el cumplimiento de la meta se planteó; el desarrollo de las siguientes actividades:

- 1. Identificar y priorizar las áreas que contienen valores ecosistémicos y ambientales, susceptibles de intervención con estrategias de conservación y/o adquisición predial, y elaboración de portafolio, de la reserva Thomas Vander Hammen.
- 2. Elaborar la propuesta de estrategias de conservación, basadas en la caracterización socioambiental de las áreas priorizadas y oportunidades de compensación en biodiversidad, de la reserva Thomas Vander Hammen.
- 3. Elaborar una propuesta para la gobernanza y manejo de las estrategias de conservación priorizadas, de la Reserva Thomas Vander Hammen.
- 4. Elaborar propuesta de acuerdos para la conservación con participación de actores, orientados al mantenimiento, restauración (recuperación, rehabilitación o restauración ecológica) y uso sostenible, de la reserva Thomas Vander Hammen.
- 5. Suscribir e implementar los acuerdos para la conservación, de la Reserva Thomas Vander Hammen.
- 6. Realizar la gestión predial requerida para la adquisición de predios en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C. priorizadas, de la reserva Thomas Vander Hammen.

Fuentes de verificación: Informe sobre avances técnicos, jurídicos y económicos, actas de asistencia en instancias interinstitucionales, actas de concertación de acuerdos o alianzas.

Adicionales

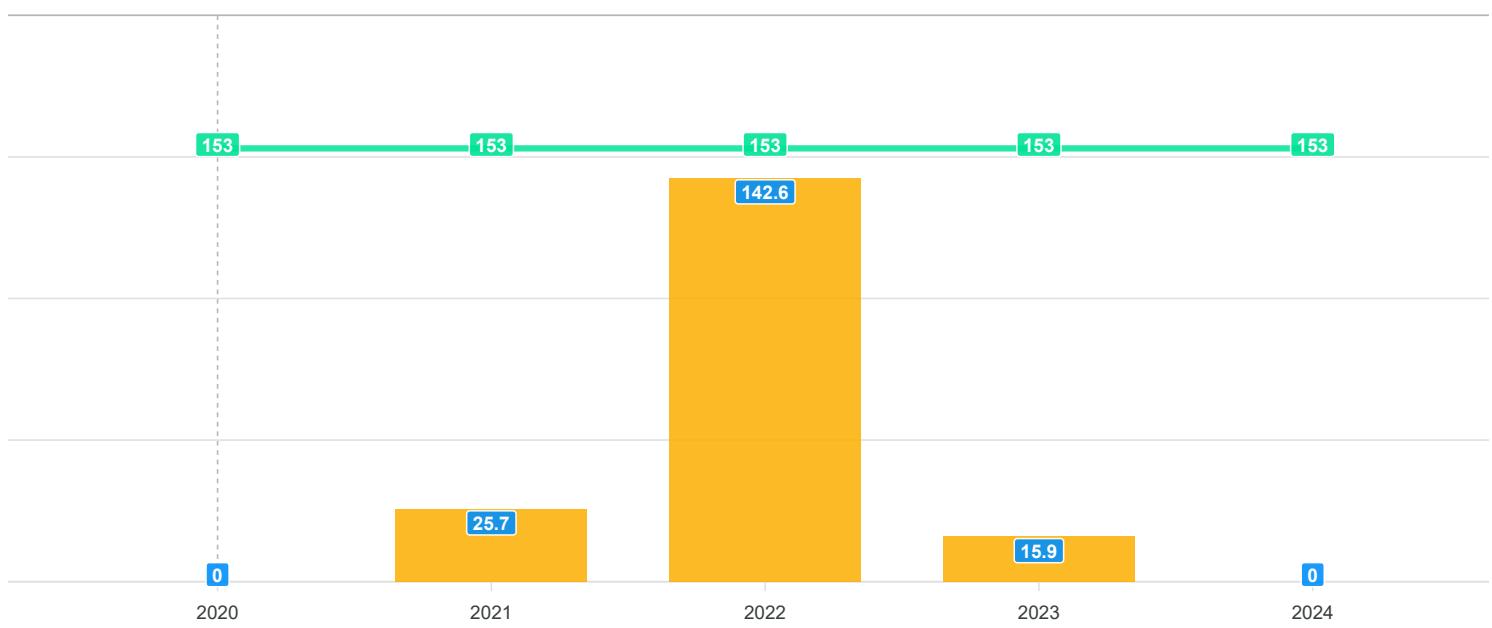
Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA.

Limitaciones

Es importante señalar que la firma de los acuerdos de conservación no obedecen a una decisión única y exclusiva de la SDA, sino a la voluntad de los propietarios de los predios, por lo cual el avance en este proceso depende en gran medida de la disposición y la generación de acuerdos previos con los mismos, que permitan materializar la firma del documento de acuerdo, lo que conlleva

tiempos importantes que deben ser tomados en cuenta en los seguimientos de avance de la meta. Es importante tener en consideración que al ser propietarios privados no se puede obligar a la firma de los acuerdos.



Periodo	Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en áreas protegidas y/o de interés ambiental de Bogotá D.C - HNCAI - PACA (Hectáreas)
2020	0
2021	25,70
2022	142,60
2023	15,90

Periodo	Número de hectáreas nuevas con estrategias de conservación o adquisición implementadas en áreas protegidas y/o de interés ambiental de Bogotá D.C - HNCAI - PACA (Hectáreas)
2024	0

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de huertas fortalecidas en el Distrito Capital - NHF-PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Fortalecer 20,000 huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo", del proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá" en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión realizadas por la entidad para el fortalecimiento de huertas y la estructuración de la agricultura urbana y periurbana en zonas urbanas de Bogotá.

Este indicador presenta el número de huertas que son fortalecidas mediante el suministro de insumos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los cultivos. El proceso de fortalecimiento comienza con la visita inicial de asistencia técnica en donde el técnico o profesional determina que suministros (agro insumos, elementos de ferretería, semillas, etc.) se requieren para el fortalecimiento de los procesos de las huertas.

Características

Nombre del indicador

Número de huertas fortalecidas en el Distrito Capital

Sigla

NHF-PACA

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

Flora / Estructuras

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Urbano y periurbano

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Fortalecer 20,000 huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo", del proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá" en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de **huertas que son fortalecidas mediante la entrega de insumos y suministros como hortalizas, semillas, plántulas, herramientas, entre otras necesarias para el desarrollo de los cultivos**. El proceso de fortalecimiento comienza con la visita inicial de asistencia técnica en donde el técnico o profesional determina que suministros (agro insumos, elementos de ferretería, semillas, etc.) requiere un huertero para mejorar el proceso productivo de su huerta.

Para este fin el JBB entrega unos kits básicos de agricultura urbana de acuerdo con el tipo de huerta ya sea casera o comunitaria, considerando criterios técnicos como la implementación de las huertas en suelos, duros o blandos, lotes, patios o jardines, números de participantes entre otros aspectos.

El kit se entrega en su totalidad a cada huerta, o de acuerdo con los requerimientos previamente identificados se entrega de manera parcial con los insumos que más requiera la huerta en su momento. Posterior a la entrega de estos insumos, se continúan haciendo visitas de asistencia técnica en donde se evidencia el buen uso de los insumos y se realizan recomendaciones técnicas para el manejo de los mismos.

Este programa esta enmarcado dentro del propósito del plan de Desarrollo Distrital "*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*", el programa estratégico "*Bogotá región emprendedora e innovadora*". Y a la meta producto Jardín Botánico de Bogotá "*Implementar un programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos*"

Como objetivo general se tiene:

- Fortalecer la agricultura urbana y periurbana como práctica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción del tejido social.

Objeto del indicador

Este indicador permite identificar el número de huertas fortalecidas mediante el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NHF-PACA} = \text{NHFV1} + \text{NHFV2}$$

Sumatoria del número de huertas fortalecidas por año.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NHFV1	Sumatoria del número de huertas fortalecidas en la vigencia anterior.	Número de huertas	Refleja el número de huertas fortalecidas durante la vigencia anterior.
NHFV2	Número de huertas fortalecidas en la vigencia actual.	Número de huertas	Refleja la sumatoria del número de huertas fortalecidas durante la vigencia actual.

Unidad del indicador

Número de huertas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción
• Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción
• Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

A nivel local:

Descripción
• Acuerdo Distrital 761 de 2020: Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Acuerdo 186 de 2005:** Por el cual se establecen los lineamientos de la política distrital de seguridad alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.
- Política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá D.C. (2007).
- **Decreto 40 de 2008:** Por el cual se modifica y complementa el decreto 315 de 2006, plan maestro de abastecimiento y seguridad alimentarios para Bogotá distrito capital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 503 de 2001:** "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
- **Decreto 456 de 2008:** Por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del distrito capital y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 361 de 2020:** Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018.
- **Decreto 462 de 2008:** Por el cual se adopta la política para el manejo del Suelo de la protección en el Distrito Capital.
- **Decreto 566 de 2014:** Por el cual se adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
20000	Número de huertas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Entorno

Cobertura Geográfica

Periurbano y urbano

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Equipo de agricultura urbana, reporte de huertas fortalecidas, formato entrega de suministros para el fortalecimiento a huertas.

Sistema de medición

La medición se realiza a través del control de entrega de insumos y suministros a las personas pertenecientes a las huertas quienes firman un formato donde dan aval a la información reportada sobre el tipo y cantidades de insumos entregados, esta información es sistematizada y posteriormente se generan reportes de territorialización con la caracterización de las huertas nuevas que se fortalecieron.

Adicionales

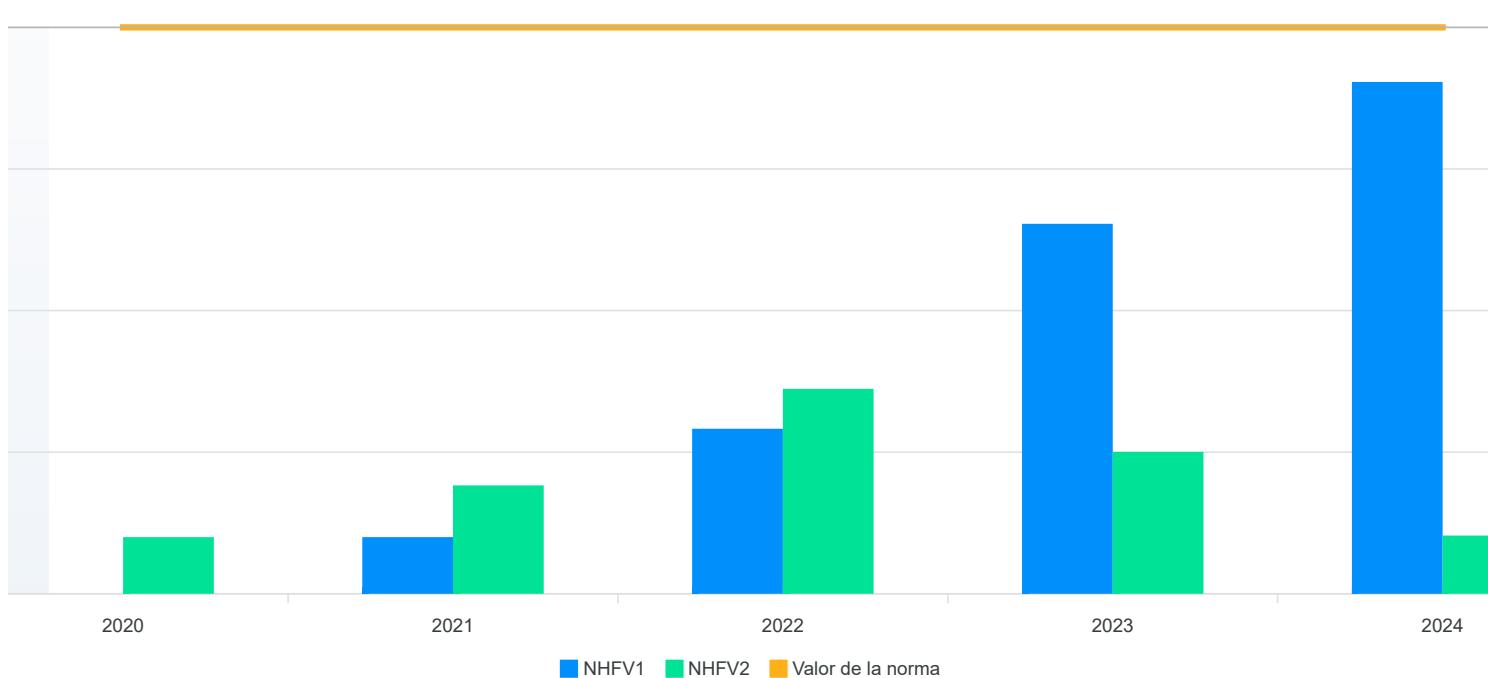
Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá"

Limitaciones

La entrega de suministros para la agricultura urbana depende de las existencias de material vegetal, tierra, herramientas y demás insumos con la que cuente la subdirección técnica operativa para la entrega de kits de agricultura, así como de las necesidades

propias de cada huerta. Así mismo es importante precisar que de acuerdo con la naturaleza del indicador, este está enfocado al número de huertas fortalecidas, por lo tanto, no se podrá reportar dos fortalecimientos a la misma huerta a pesar de haber sido fortalecida en más de una ocasión.



Periodo	Sumatoria del número de huertas fortalecidas en la vigencia anterior. - NHFV1 (Número de huertas)	Número de huertas fortalecidas en la vigencia actual. - NHFV2 (Número de huertas)	Número de huertas fortalecidas en el Distrito Capital - NHF-PACA (Número de huertas)
2020	0	2.000	2.000
2021	2.000	3.827	5.827
2022	5.827	7.237	13.064
2023	13.064	5.010	18.074

Periodo	Sumatoria del número de huertas fortalecidas en la vigencia anterior. - NHFV1 (Número de huertas)	Número de huertas fortalecidas en la vigencia actual. - NHFV2 (Número de huertas)	Número de huertas fortalecidas en el Distrito Capital - NHF-PACA (Número de huertas)
2024	18.074	2.056	20.130

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de individuos vegetales plantados con criterios de recuperación ecológica - NICRE - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de las metas "Plantar y Mantener 211,000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural y ", y " Plantar y Mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen" del proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Este indicador une dos metas del plan de desarrollo enfocadas al manejo y preservación de las coberturas vegetales en zona rural, una enfocada directamente a la plantación de individuos vegetales en la reserva forestal Thomas Van Der Hammen así como en diferentes predios adicionales que mediante alianzas y convenios pueden ser intervenidos para el aumento de estas coberturas.

Características

Nombre del indicador

Número de individuos vegetales plantados con criterios de recuperación ecológica

Sigla

NICRE - PACA

Tema

Ruralidad

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Rural

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de las metas "Plantar y Mantener 211,000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural y ", y " Plantar y Mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen" del proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de **árboles plantados con criterios de recuperación ecológica** tanto en la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen como en diferentes predios de zona rural dentro de la ciudad de Bogotá en el marco de la implementación de criterios de recuperación ecológica contenidos en el Protocolo Distrital de Restauración ecológica y en el

Acuerdo 009 del 2010 a través del cual "Se establecen los requisitos y el procedimiento para desarrollar planes de restauración ecológica en áreas protegidas localizadas en jurisdicción de la CAR".

Cabe informar que adicional a la plantación, estos individuos vegetales son mantenidos mediante actividades de riego, re tutorado, plateo y fertilización edáfica y foliar.

Para la plantación en zonas rurales de la ciudad de Bogotá se realizarán alianzas y convenios de cooperación con las entidades distritales que intervienen estos predios para permitir la mejora de los mismos.

Dentro de las **actividades realizadas para la plantación con criterios de recuperación ecológica se encuentran:** Preparación del terreno, enlonado y traslado de sustrato, trazado y estacado, ahoyado, llenado.

Objeto del indicador

Este indicador permite identificar el número de árboles plantados con criterios de recuperación ecológica en zona rural.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NICRE - PACA} = (\text{NAPZRV1} + \text{NAPTVDHV1}) + (\sum \text{NAPZRV2} + \sum \text{NAPTVDHV2})$$

Sumatoria del número de árboles plantados con criterios de recuperación ecológica en zona rural.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NAPZRV1	Número de árboles plantados en zona rural vigencia actual	Árboles	Define el número de árboles plantados con criterios de recuperación ecológica en zona rural durante la vigencia
NAPTVDHV1	Número de árboles plantados en la reserva forestal Thomas van Der Hammen en la vigencia actual	Árboles	Define el número de árboles plantados en la reserva forestal Thomas Van der Hammen que son sumados con el numero de aboles plantados con criterios de recuperación ecológica en zona rural
$\Sigma\text{NAPZRV2}$	Sumatoria del número de árboles plantados en zona rural en vigencias anteriores	Árboles	Define el número de árboles plantados con criterios de recuperación ecológica en zona rural durante vigencias anteriores
$\Sigma\text{NAPTVDHV2}$	Sumatoria del número de árboles plantados en la reserva forestal Thomas Van Der Hammen	Árboles	Define la sumatoria del número de árboles plantados en la reserva Forestal Thomas Van der Hammen que son sumados con la sumatoria del número de aboles plantados con criterios de recuperación ecológica en zona rural

Unidad del indicador

Árboles

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS 15:** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

A nivel nacional:

Descripción

- **Decreto de 1900 de 2006:** Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto de 2372 de 2010:** Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 357 de 1997:** Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).

A nivel local:

Descripción
• Acuerdo Distrital 761 de 2020:
Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"
Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.
Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.
• Acuerdo de 30 de 1976: Por el cual se declaran y alindan unas áreas de reserva forestal y se delegan unas funciones.
• Resolución de 076 de 1977: Aprueba el Acuerdo 030 de 1976 " Por el cual se declaran y alindan unas áreas de reserva forestal y se delegan unas funciones", expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-, y autoriza la delegación de funciones allí contenida.
• Resolución de 769 de 2002: Por medio de la cual se dictan disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos.
• Decreto de 624 de 2007: Por el cual se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital "Política de Humedales del Distrito Capital de Bogotá: Plan estratégico para su conservación, restauración y manejo"
• Decreto Distrital de 456 de 2008: Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
• Resolución de 7615 de 2009: Por medio de la cual se prohíbe la plantación, el trasplante, la venta, la distribución y la comercialización de las especies Retamo Espinoso (<i>Ulex europeus</i>) y Retamo Liso (<i>Teline monspessulana</i>) y se adoptan otras disposiciones.
• Resolución de 207 de 2010: Por la cual se adiciona el listado de especies exóticas invasoras declaradas por el artículo 1º de la Resolución 848 de 2008 y se toman otras determinaciones.
• Acuerdo de CAR 009 del 18 de junio de 2010: Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para desarrollar planes de restauración ecológica en áreas protegidas localizadas en jurisdicción de la CAR.
• Resolución de 0684 de 2018: Por la cual se establecen lineamientos tanto para la prevención y manejo integral de las especies de Retamo Espinoso (<i>Ulex europeus</i>) y Retamo Liso (<i>Genista monspessulana</i>) como para la restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas por estas especies en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
Corresponde al valor concertado para la meta (medida en el número de individuos vegetales) del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco 225000 Árboles del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.		

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Equipo de recuperación ecológica del Jardín Botánico de Bogotá -JBB.

Sistema de medición

La medición se realiza a través de los consolidados de ejecución de plantaciones y mantenimientos de árboles y arbustos con criterios de recuperación ecológica en zona rural.

La información es recolectada a través de formatos de consolidados de intervención que posteriormente es utilizado para la toma de decisiones y el reporte a metas.

Adicionales

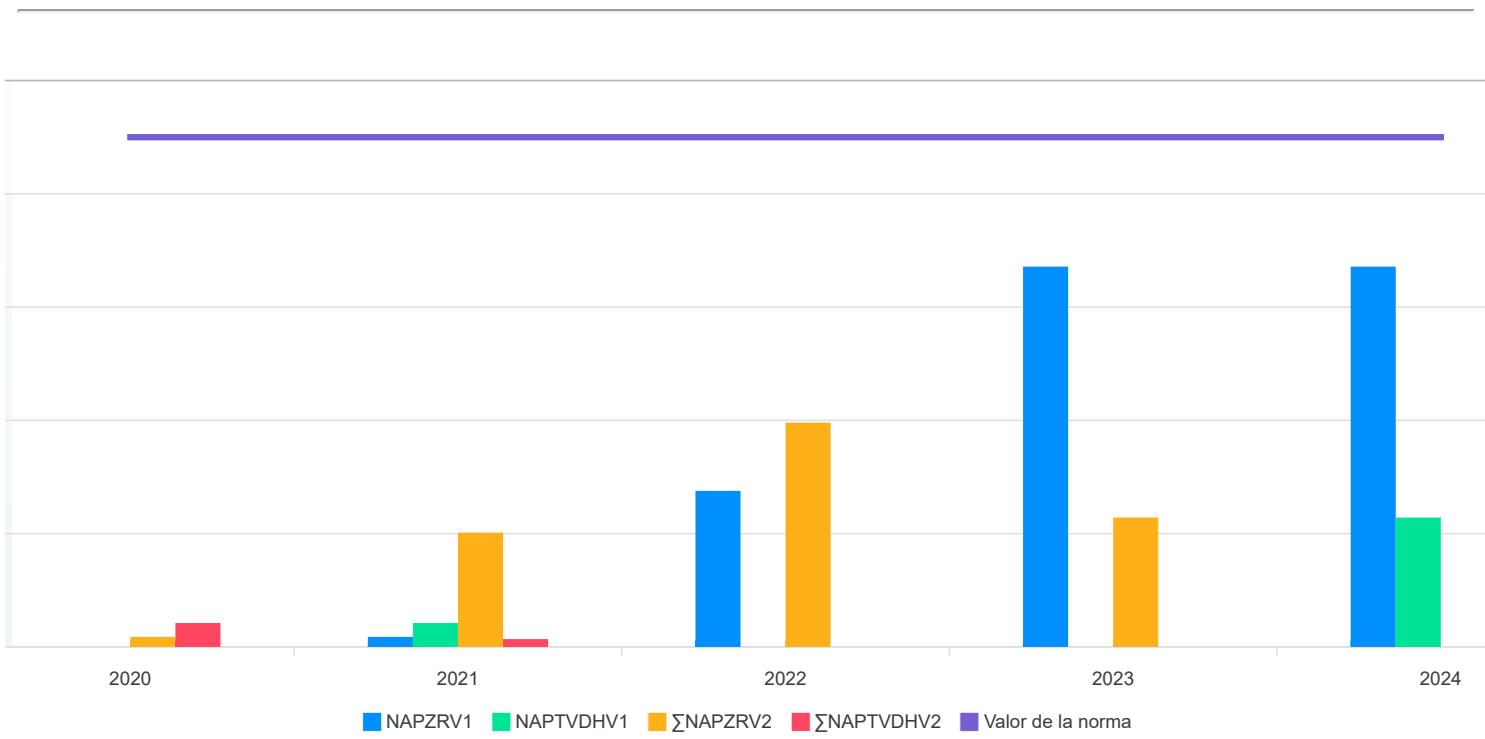
Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, Planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad Región para reverdecer a Bogotá" del Jardín Botánico de Bogotá

Limitaciones

El desarrollo de las acciones de plantación en zona rural depende de las medidas que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SAR COVID 19.

De igual forma, de la búsqueda de predios de recuperación y las alianzas que se pueden generar para obtención de permisos de plantación.



Periodo	Número de áboles plantados en zona rural vigencia actual - NAPZRV1 (Árboles)	Número de áboles plantados en la reserva forestal Thomas van Der Hammen en la vigencia actual - NAPTVDHV1 (Árboles)	Sumatoria del número de áboles plantados en zona rural en vigencias anteriores - ΣNAPZRV2 (Árboles)	Sumatoria del número de áboles plantados en la reserva forestal Thomas Van Der Hammen - ΣNAPTVDHV2 (Árboles)	Número de individuos vegetales plantados con criterios de recuperación ecológica - NICRE - PACA (Árboles)
2020	0	0	0.442	4.442	10.550

Periodo	Número de árboles plantados en zona rural vigencia actual - NAPZRV1 (Árboles)	Número de árboles plantados en la reserva forestal Thomas van Der Hammen en la vigencia actual - NAPTVDHV1 (Árboles)	Sumatoria del número de árboles plantados en zona rural en vigencias anteriores - Σ NAPZRV2 (Árboles)	Sumatoria del número de árboles plantados en la reserva forestal Thomas Van Der Hammen - Σ NAPTVDHV2 (Árboles)	Número de individuos vegetales plantados con criterios de recuperación ecológica - NICRE - PACA (Árboles)
2022	68.887	0	99.000	0	167.887
2023	167.887	0	57.113	0	225.000
2024	167.887	57.113	0	0	225.000

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de km de ríos urbanos con índice de calidad hídrica aceptable, buena o excelente (WQI >65) - KRUWQI - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "274_Ejecutar un (1) programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital" del proyecto de inversión 7789 "Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Número de km de ríos urbanos con índice de calidad hídrica aceptable, buena o excelente (WQI >65)

Sigla

KRUWQI - PACA

Tema

Control para la Calidad Ambiental

Recurso

Agua / Calidad

Tipo de indicador

Estado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador hace parte de la meta "274 Ejecutar un (1) programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital" del proyecto de inversión 7789 "Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 en lo relacionado con la calidad hídrica.

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA como autoridad ambiental urbana ha adoptado el Índice de Calidad del Agua – WQI (por sus Iniciales en inglés Water Quality Index) como indicador de seguimiento para las corrientes urbanas. Este índice permite evaluar la calidad del agua por categorías en una escala de 0 a 100, agrupadas así: Entre 95 y 100: Excelente, 80 y 94: Buena, 65 y 79: Aceptable, 45 y 64: Marginal, 0 y 44: Pobre.

Para este indicador se suman los valores de los kilómetros de río de los tramos que obtengan una categoría aceptable, buena o excelente. [Aquí](#) puedes conocer el detalle de dicha medición para cada uno de los tramos de los ríos de Bogotá.

Objeto del indicador

Este indicador permite evaluar la calidad hídrica y cuantificar la cantidad de km de ríos urbanos que conforme a la medición realizada por la red de monitoreo en sus distintos tramos, mejoran sus condiciones recibiendo una medición WQI en los rangos de aceptable.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{KRUWQI - PACA} = \text{KmFuchaWQI} >= 65 + \text{KmSalitreWQI} >= 65 + \text{KmTunjueloWQI} >= 65 + \text{KmTorcaWQI} >= 65$$

El indicador será el resultado de la suma de los tramos de ríos Salitre, Tunjuelo, Fucha y Torca que cuenten con un valor WQI superior a 65.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
KmTorcaWQI>=65	Kilómetros de río WQI >=65 Río Torca	Número	Kilómetros del río Torca con una escala de WQI en la categoría excelente (95 – 100), buena (80 - 94) y aceptable (65 – 79).
KmFuchaWQI>=65	Kilómetros de río WQI >=65 Río Fucha	Número	Kilómetros del río Fucha con una escala de WQI en la categoría excelente (95 – 100), buena (80 - 94) y aceptable (65 – 79).
KmSalitreWQI>=65	Kilómetros de río WQI >=65 Río Salitre	Número	Kilómetros del río Salitre con una escala de WQI en la categoría excelente (95 – 100), buena (80 - 94) y aceptable (65 – 79).
KmTunjueloWQI>=65	Kilómetros de río WQI >=65 Río Tunjuelo	Número	Kilómetros del río Tunjuelo con una escala de WQI en la categoría excelente (95 – 100), buena (80 - 94) y aceptable (65 – 79).

Unidad del indicador

Km

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción
OBJETIVO 6 ODS: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: El cual busca determinar que el agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir.

A nivel nacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional. Ministerio de Salud. Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
Decreto 1076 de 2015	SECCIÓN 4. VERTIMIENTOS. ARTÍCULO 2.2.3.3.4.1. SUSTANCIAS DE INTERÉS SANITARIO.

Decreto 1076 de 2015

**CAPÍTULO 3. ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO
Y VERTIMIENTOS. SECCIÓN 9. DISPOSICIONES
TRANSITORIAS CRITERIOS DE CALIDAD PARA
DIFERENTES USOS.**

Decreto 1076 de 2015

CAPÍTULO 7.

Decreto 1076 de 2015

**TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES
AL AGUA**

DECRETO 50 DE 2018

Modifica los numerales 8, 11, 19, el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, respecto a la fuente de abastecimiento, nombre de la fuente receptora, presentación de la evaluación ambiental del vertimiento y la acreditación de los laboratorios por parte del IDEAM

Decreto 1076 de 2015

CAPÍTULO 6.

**TASAS POR UTILIZACIÓN DEL AGUA.
SECCIÓN 1.**

Decreto 1076 de 2015

Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental tales como El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción TRIENAL (PAT) y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Resolución número 372
de 1998,

Ministerio del Medio Ambiente Por la cual se fijan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspensidos Totales (SST).

Resolución 1096 de 2000

Ministerio de Desarrollo Económico Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

Resolución 081 de 2001

Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se adopta un formulario de información relacionada con el cobro de la tasa retributiva y el estado de los recursos y se adoptan otras determinaciones.

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción
	<p>Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.</p>
	<p>Propósito 02: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</p>
	<p>Programa 36: Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua</p>
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Resolución Distrital 5731 de 2008	Por la cual se deroga la Resolución 1813 de 2006 y se adoptan nuevos objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y el Canal Torca en el Distrito Capital.
Decreto 815 de 2017	Por medio del cual se establecen "Lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones".
RESOLUCIÓN 3514 DE 2010	Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038"

Valor objetivo:

Valor Unidad	Descripción
41 Km instrumento PACA.	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del

Entorno**Cobertura Geográfica**

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Reporte WQI, Red de monitoreo de la calidad hídrica del D. C., programa de monitoreo de efluentes y afluentes y reportes de los equipos técnicos de las cuencas hidrográficas de la SRHS.

Sistema de medición

Caracterizaciones realizadas de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá

Adicionales

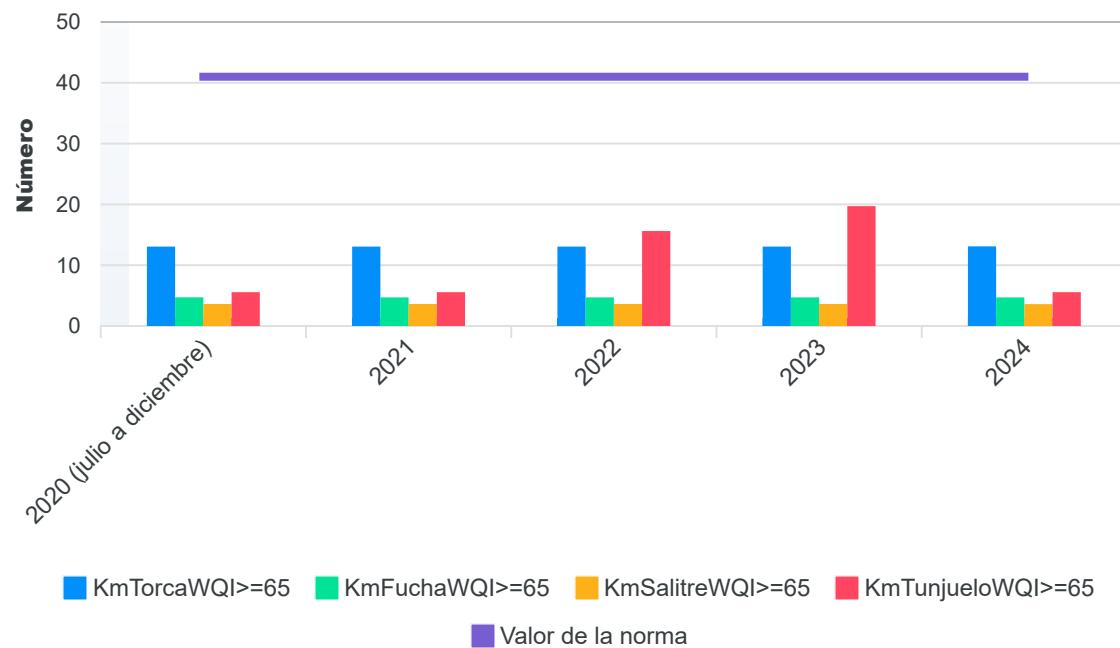
Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7789 "Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

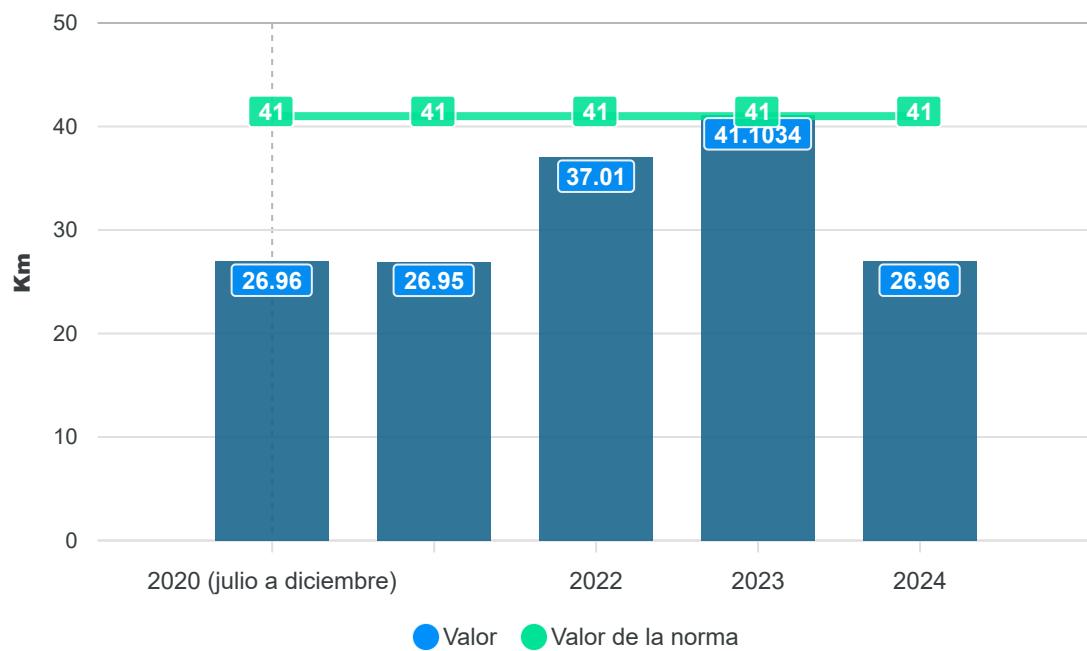
Limitaciones

Posibles inconvenientes relacionados con los tiempos de contratación.

Valores de variables



Valores de promedios



Periodo	Kilómetros de río WQI >=65 Río Torca - KmTorcaWQI>=65 (Número)	Kilómetros de río WQI >=65 Río Fucha - KmFuchaWQI>=65 (Número)	Kilómetros de río WQI >=65 Río Salitre - KmSalitreWQI>=65 (Número)	Kilómetros de río WQI >=65 Río Tunjuelo - KmTunjueloWQI>=65 (Número)	Número de km de ríos urbanos con índice de calidad hídrica aceptable, buena o excelente (WQI >65) - KRUWQI - PACA (Km)
2020 (julio a diciembre)	13,06	4,72	3,62	5,56	26,96
2021	13,06	4,71	3,62	5,56	26,95
2022	13,06	4,71	3,62	15,62	37,01
2023	13,06	4,71	3,62	19,71	41,10
2024	13,10	4,70	3,60	5,56	26,96

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de nuevas hectáreas restauradas, rehabilitadas o recuperadas - NHRRR - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta “**216_Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales**” del proyecto de inversión 7769 “Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital SADC, durante cada período de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Número de nuevas hectáreas restauradas, rehabilitadas o recuperadas

Sigla

NHRRR - PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta “**216_Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales**” del proyecto de inversión 7769 “Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Para lograr el objetivo de la restauración ecológica se deben tener claros tres niveles tal como lo plantean varios autores (Brown y Lugo, 1994; SER, 2004; Van Andel y Grootjans, 2006, citados en Barrera y otros 2010):

- **La restauración ecológica:** busca llevar el ecosistema degradado a una condición semejante o parecida a la del predisturbio. Es decir, el sistema final debe ser autosostenible y debe tener como objetivo la preservación de las especies y del sistema en general, la regulación hídrica, la regulación de la erosión y el almacenamiento de la materia orgánica.
- **La rehabilitación ecológica:** busca llevar al sistema degradado a un sistema que puede ser similar o no al predisturbio. Igual que en el caso actual el sistema es autosostenible, pero puede prestar otros servicios diferentes a la preservación de las

especies y del sistema en general, tales como: oferta de maderas y otras materias primas, recreación pasiva, regulación hídrica, regulación de la erosión y almacenamiento de la materia orgánica (captura de carbono), entre otros.

- **La recuperación ecológica:** su propósito es restablecer las áreas degradadas y dañadas ecológicamente para que presten servicios diferentes al de la conservación (aunque no necesariamente), tales como: recreación activa y pasiva, uso agrícola y pecuario, y oferta de materias primas, entre otros. Por lo general, el sistema final recuperado no es autosostenible y es diferente al predisturbio.

Por otra parte, dependiendo del estado del ecosistema y su potencial de restauración podemos considerar dos tipos de procesos de restauración:

1) Restauración activa: asistencia al restablecimiento de un área disturbada en la cual se amerita realizar una intervención sobre los componentes (Barrera y otros 2010).

2) Restauración pasiva: asistencia al restablecimiento de un área disturbada por medio de la neutralización de los factores limitantes y tensionantes, también es conocida como restauración espontánea (Barrera y otros 2010).

Objeto del indicador

Este indicador permite medir en superficie las áreas sobre las cuales se establecen nuevos procesos de restauración ecológica, rehabilitación o recuperación ambiental en la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá D.C., realizados por la SER-SDA.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NHRRR - PACA =

El indicador corresponde al acumulado resultante de la suma de hectáreas nuevas donde se implementan procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ambiental en áreas de la EEP y otras que se consideren estratégicas o de importancia ambiental, sobre las cuales se desarrollan los diferentes niveles de restauración ecológica, en respuesta a problemáticas de deterioro ambiental.

Unidad del indicador

Hectáreas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres:** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

A nivel nacional:

Descripción

- **Documento CONPES 3918:** Las metas proyecto de inversión se articulan con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, armonizando la agenda de desarrollo Distrital con la Nación y la Región para la protección del medio ambiente.
- **Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de áreas Disturbadas (2015):** Contempla, en la fase 3, la meta de 1.000.000 hectáreas de áreas disturbadas restauradas y en proceso de restauración en el territorio nacional. del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Resolución Nacional 0684 del 25 de abril de 2018:** Por la cual se establecen lineamientos tanto para la prevención y manejo integral de las especies de Retamo Espinoso (*Ulex europaeus L.*) y retamo Liso (*Genista monspessulana* (L.) L.A.S. Jhonson) como para la restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas por estas especies en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Ley 165 del 9 de noviembre de 1994:** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.

A nivel local:

Descripción	
• Acuerdo No. 761 de junio 11 de 2020: Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", como parte de la ejecución del Proyecto de Inversión 7769.	Programa: Bogotá protectora de sus recursos naturales.
• Resolución 3514 del 19 de abril del 2010: Por el cual se adopta el documento técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del distrito Capital 2008 – 2038.	
• Acuerdo Regional (CAR) No. 09 del 18 de junio de 2010: Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para desarrollar planes de restauración ecológica en áreas protegidas localizadas en jurisdicción de la CAR.	
• Decreto 624 de 2007: Política de Humedales del Distrito Capital , para promover su conservación y establece acciones encaminadas a su recuperación ambiental.	
• Decreto 327 de 2007: Política pública de Ruralidad que plantea las políticas que entre otros aspectos permitan garantizar la conservación de los ecosistemas y el desarrollo humano sustentable.	
• Manual para la restauración ecológica de los ecosistemas disturbados del Distrito Capital (2010): Documento técnico para la actualización y análisis de las prácticas de desarrolladas para la restauración ecológica de áreas de interés ecológico y ambiental tanto en zona rural como en zona urbana de Bogotá D.C.	
• Plan distrital de restauración ecológica 2010-2038: Instrumento operativo de la política de Gestión para la conservación de la biodiversidad en el Distrito capital, desarrollado específicamente como orientación técnica para los procesos de restauración ecológica de Bogotá D.C.	
• Protocolo Distrital de Restauración Ecológica (2000): Documento técnico guía para la restauración de ecosistemas nativos en las áreas rurales de Bogotá.	
• Decreto 190 de 2004: Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá D.C.	

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
370	Hectáreas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Informes de gestión, Informes de avance a SEGPLAN, Bases de datos y GDB.

Sistema de medición

Por parte del equipo técnico de restauración ecológica de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad se lleva un registro continuo de la sumatoria de áreas nuevas, en hectáreas, de los procesos de restauración ecológica realizados en la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.

Adicionales

Fuente bibliográfica

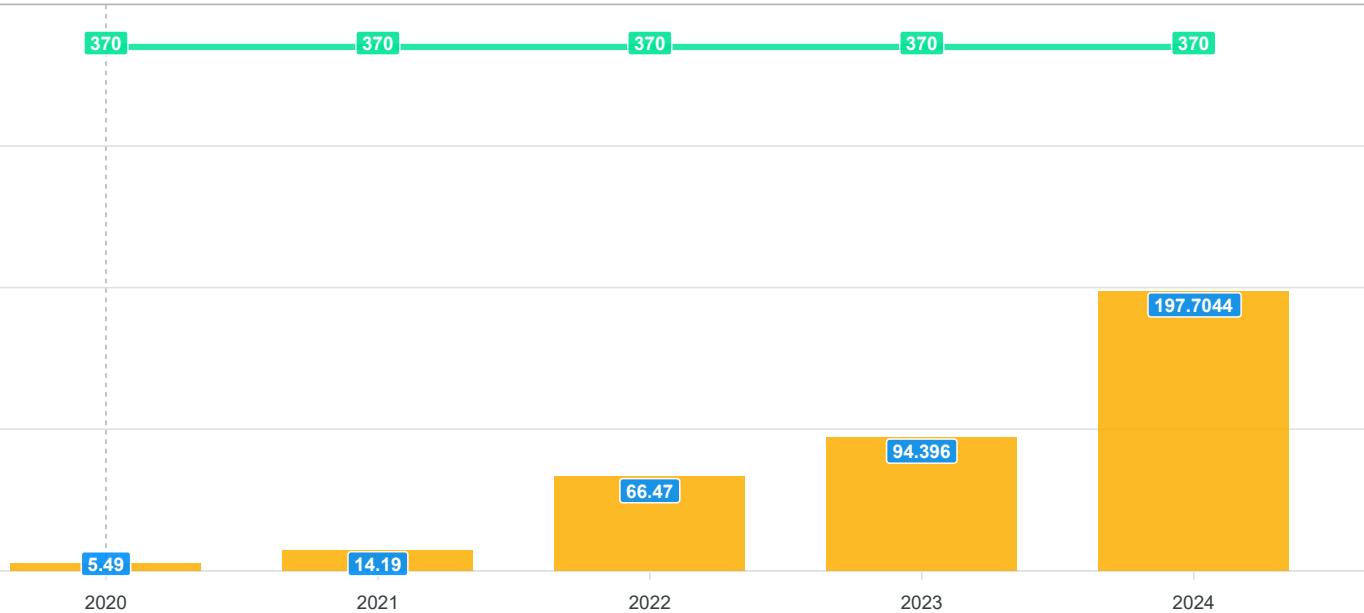
Proyecto de inversión 7769 "Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Comentarios

En este reporte se tienen en cuenta los procesos de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación ambiental. Igualmente se deben contemplar los procesos de restauración activa y pasiva sobre los cuales se haga diagnóstico ambiental y se definan los planteamientos que apunten a diseños florísticos adecuados, así como obras o tratamientos específicos a realizar sobre, el suelo, la vegetación y la fauna silvestre.

Limitaciones

Se puede presentar ausencia de reporte cuando no se logró ejecución en algún mes, sin embargo como el reporte es anual se proyecta que no existan limitantes para diligenciar la información.



Periodo	Número de nuevas hectáreas restauradas, rehabilitadas o recuperadas - NHRRR - PACA (Hectáreas)
2020	5,49

2021 14,19

2022 66,47

2023 94,40

Periodo	Número de nuevas hectáreas restauradas, rehabilitadas o recuperadas - NHRRR - PACA (Hectáreas)
2024	197,70

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de nuevos individuos vegetales plantados - NIVP - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta “**216_Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales**” del proyecto de inversión 7769 “Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del **Distrito Capital SAC**, durante cada período de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Número de nuevos individuos vegetales plantados

Sigla

NIVP - PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta “**216_Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales**” del proyecto de inversión 7769 “Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Se hace énfasis en el concepto de nuevos **individuos vegetales plantados**, en el sentido que no se refiere solamente a árboles, ya que dentro de los procesos de restauración ecológica realizados se utiliza diversidad de especies nativas propias de ecosistemas de referencia originales de Bogotá D.C. que pueden ser de diferentes estratos y formas de vida, refiriéndonos con ello a hierbas, arbustos y arbolitos que hacen parte de los procesos de mejoramiento de suelos especialmente en etapas seriales iniciales. Por otra parte los procesos de restauración ecológica contemplan la implementación de individuos que ofrecen una dinámica específica en cuanto a conformación de coberturas, mejoramiento de suelos, por tanto según la historia de vida de las especies utilizadas surgen etapas de recambio de individuos cuando estos ya han agotado su aporte al ecosistema, lo cual constituye parte de los procesos de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación ambiental.

Objeto del indicador

Este indicador permite realizar el conteo de nuevos individuos plantados en la EEP y demás áreas de interés ambiental en los procesos de restauración ecológica realizados por la SER – SDA, así como para las actividades de mantenimiento, con el enriquecimiento vegetal.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NIVP - PACA =

El indicador es el valor acumulado resultado de la sumatoria del número de individuos nuevos plantados en procesos de restauración ecológica.

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

A nivel nacional:

Descripción

- Documento CONPES 3918.** Las metas proyecto de inversión se articulan con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, armonizando la agenda de desarrollo Distrital con la Nación y la Región para la protección del medio ambiente.
- Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de áreas Disturbadas (2015).** Contempla, en la fase 3, la meta de 1.000.000 hectáreas de áreas disturbadas restauradas y en proceso de restauración en el territorio nacional, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución Nacional 0684 del 25 de abril de 2018.** Por la cual se establecen lineamientos tanto para la prevención y manejo integral de las especies de Retamo Espinoso (*Ulex europeae L.*) y retamo Liso (*Genista monspessulana (L.) L.A.S. Jhonson*) como para la restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas por estas especies en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 165 del 9 de noviembre de 1994.** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.

A nivel local:

Descripción

- Acuerdo No. 761 de junio 11 de 2020.** Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", como parte de la ejecución del Proyecto de Inversión 7769. Programa: *Bogotá protectora de sus recursos naturales*.
- Resolución 3514 del 19 de abril del 2010.** Por el cual se adopta el documento técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del distrito Capital 2008 – 2038.
- Acuerdo Regional (CAR) No. 09 del 18 de junio de 2010.** Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para desarrollar planes de restauración ecológica en áreas protegidas localizadas en jurisdicción de la CAR.
- Decreto 624 de 2007.** Política de Humedales del Distrito Capital , para promover su conservación y establece acciones encaminadas a su recuperación ambiental.
- Decreto 327 de 2007.** Política pública de Ruralidad que plantea las políticas que entre otros aspectos permitan garantizar la conservación de los ecosistemas y el desarrollo humano sustentable.
- Manual para la restauración ecológica de los ecosistemas disturbados del Distrito Capital (2010).** Documento técnico para la actualización y análisis de las prácticas de desarrolladas para la restauración ecológica de áreas de interés ecológico y ambiental tanto en zona rural como en zona urbana de Bogotá D.C..
- Plan distrital de restauración ecológica 2010-2038.** Instrumento operativo de la política de Gestión para la conservación de la biodiversidad en el Distrito capital, desarrollado específicamente como orientación técnica para los procesos de restauración ecológica de Bogotá D.C.
- Protocolo Distrital de Restauración Ecológica (2000).** Documento técnico guía para la restauración de ecosistemas nativos en las áreas rurales de Bogotá.
- Decreto 190 de 2004.** Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
450000	Número	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Informes de gestión, Informes de avance a SEGPLAN, Bases de datos.

Sistema de medición

Por parte del equipo técnico de restauración ecológica de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad se lleva un registro continuo de la sumatoria de los individuos que se utilizan en plantación para procesos de restauración ecológica de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.

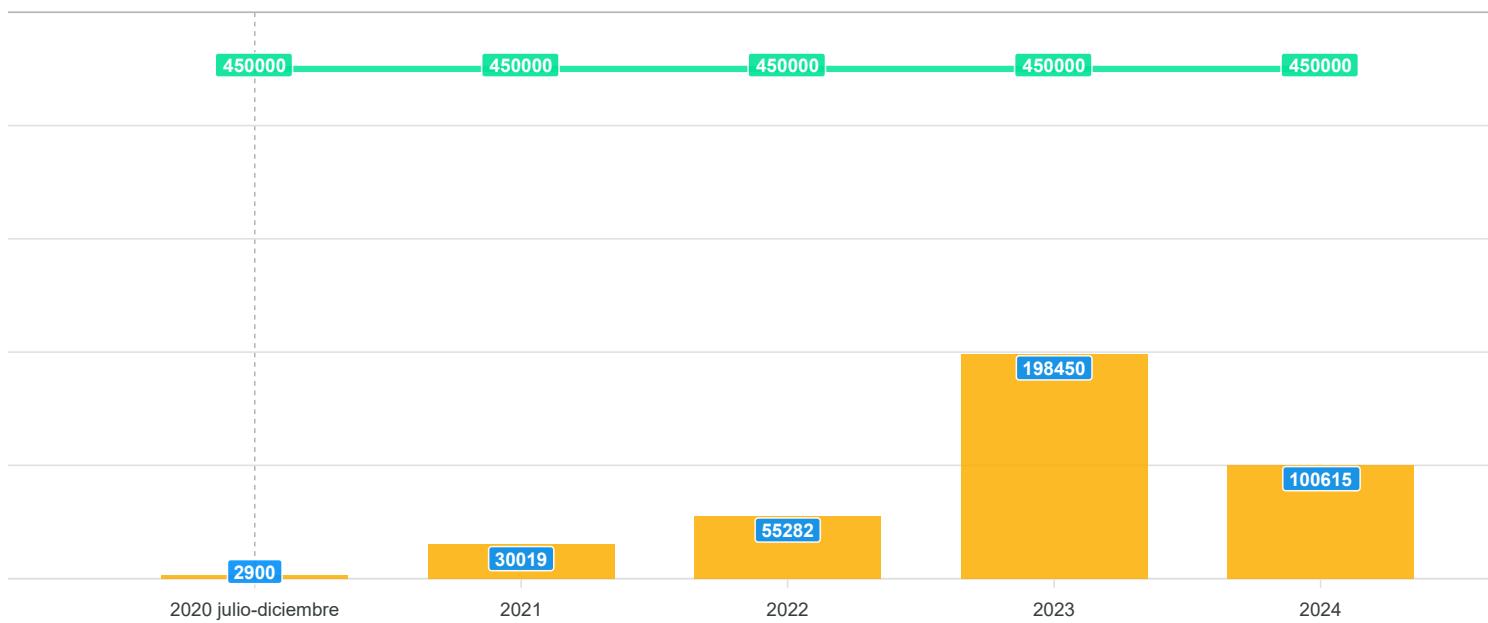
Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7769 "Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Limitaciones

Se puede presentar ausencia de reporte cuando no se logró ejecución en algún mes, sin embargo como el reporte es anual se proyecta que no existan limitantes para diligenciar la información.



Periodo	Número de nuevos individuos vegetales plantados - NIVP - PACA (Número)
2020 julio-diciembre	2.900

2021	30.019
2022	55.282
2023	198.450

Periodo	Número de nuevos individuos vegetales plantados - NIVP - PACA (Número)
2024	100.615

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal - NPEPYBA - PACA

Descripción

El indicador reporta el avance en la ejecución de la meta N° 5 "Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la Protección y Bienestar Animal" del proyecto de inversión 7560 "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá" del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

■ NPEPYBA ■ NPEPYBAAC ■ Valor de la norma

Características

Nombre del indicador

Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal

Sigla

NPEPYBA - PACA

Tema

Fauna Doméstica

Recurso

Fauna / Especies

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

El indicador reporta el avance en la ejecución de la meta N° 5 "Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la Protección y Bienestar Animal" del proyecto de inversión 7560 "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá" del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA.

Los **pactos** corresponden a compromisos definidos y ejecutados entre la ciudadanía asistente a los espacios de participación y movilización ciudadana por la protección y bienestar animal, así como en las instancias de participación ciudadana que corresponden a los Consejos Locales PyBA; sobre la prestación de servicios institucionales por parte del IDPYBA, según las necesidades propias de cada territorio. Esta oferta consiste en acciones de esterilización en puntos críticos de la localidad, jornadas de brigadas médicas veterinarias, identificación con microchip, jornadas de sensibilización en tenencia responsable y cultura ciudadana, entre otros servicios enmarcados en los proyectos de inversión misionales del IDPYBA. Teniendo en cuenta lo anterior, la definición y ejecución de cada pacto requiere una etapa de diagnóstico de intereses y problemáticas de los territorios, para lo cual la información se organiza con la metodología "árbol de problemas" en las mesas y consejos de las localidades, información que es insumo para la construcción de los planes de acción que se implementan con cada localidad.

Se prevé que este indicador tenga un comportamiento de aumento, dado que esto significa que hay un avance en el número de pactos ejecutados para cumplir la magnitud de la meta final, la cual se calculó teniendo en cuenta las siguientes variables: el número de localidades de la ciudad de Bogotá, y el número de pactos que programan definir y ejecutar mensualmente por localidad. Así las cosas, se estimó el cumplimiento de 1 pacto mensual por localidad, lo cual representa un total de 960 pactos para el cuatrienio.

Objeto del indicador

El indicador reporta el avance en la ejecución de la meta N° 5 "Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la Protección y Bienestar Animal".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NPEPYBA - PACA = NPEPYBA+NPEPYBAAC

Sumatoria de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPEPYBA	Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal	Número	La variable permite medir la cantidad de pactos que se ejecutaron durante el periodo de tiempo del reporte (vigencia)
NPEPYBAAC	Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal	Número	La variable permite medir la cantidad de pactos que se ejecutaron (Acumulado)

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Unidad	Descripción
Adimensional	• ODS (11, año 2007), Ciudad y comunidades sostenibles.

A nivel nacional:

Norma (Número y fecha)	Descripción
Ley 1801 de 2016.	Congreso de la República. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Congreso de la República - Presidencia de la República. Ordena la Creación de los cosos Municipales a nivel Nacional
Ley 746 de julio 19 de 2002	Congreso de la República - Presidencia de la República Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos

	Congreso de la República - Presidencia de la República Por la cual se adopta el Ley 84 de diciembre 27 de Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia
Ley 1774 de enero 6 de 2016	Congreso de la República - Presidencia de la República Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones. Se fortalece el proceso sancionatorio de carácter policial y judicial; la Policía Nacional podrá aprehender a cualquier animal que sufra de maltrato.

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción	Descripción
Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016 Alcaldía Mayor	Por el cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-	
Decreto 242 de 2015 Alcaldía Mayor	Por el cual se adopta la política pública distrital de protección y bienestar animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones.	
Acuerdo 611 de 2015 Concejo de Bogotá	Por medio del cual se establece servicio de urgencias veterinarias para caninos y felinos sin dueño y de familias estrato 1,2, y 3.	
Acuerdo 12 de 1976 Concejo de Bogotá	Por el cual se dictan disposiciones sobre control y vigilancia de semovientes	
Acuerdo 761 de 2020	Por el cual se adopto el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá siglo XXI"	

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
960	Número	Corresponde a la meta del cuatrienio establecida para este indicador en el marco del PACA 2020-2024

Entorno**Cobertura Geográfica**

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- SIPYBA, Sistema de Información del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Informes de gestión de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
- Equipo de participación ciudadana Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

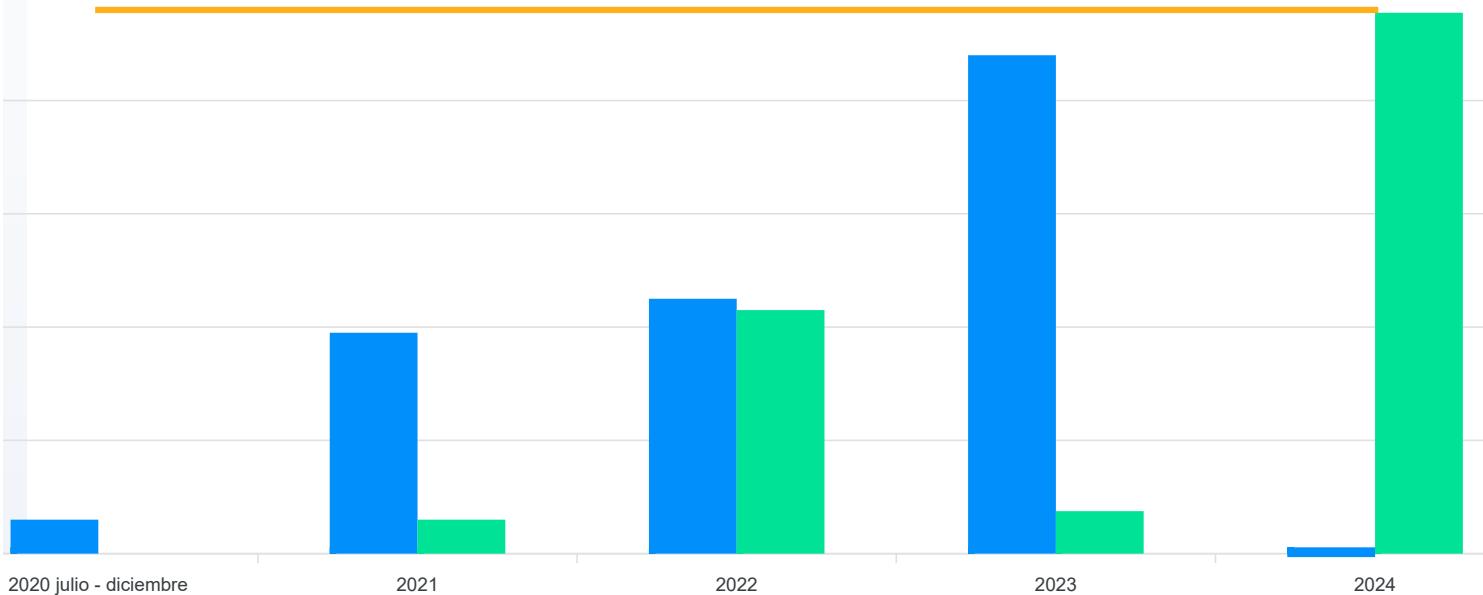
Sistema de medición

Para la medición del indicador se debe realizar la sumatoria de los pactos que fueron definidos y ejecutados en espacios de participación ciudadana e instancias de participación para la protección y el bienestar animal, cuya información sobre la implementación se reporta en el formato diseñado por el proyecto de inversión para este fin.

Adicionales

Fuente bibliográfica

- Documento de formulación proyecto de inversión 7560 "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá".
- Informe de Gestión 2020 proyecto de inversión 7560 "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá".



Periodo	Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal - NPEPYBA (Número)	Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal - NPEPYBAAC (Número)	Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal - NPEPYBA - PACA (Número)
2020 julio - diciembre	60	0	60

Periodo	Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal - NPEPYBA (Número)	Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal - NPEPYBAAC (Número)	Número de pactos ejecutados para la Protección y Bienestar Animal - NPEPYBA - PACA (Número)
2021	390	60	450
2022	450	430	880
2023	880	75	955
2024	5	955	960

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental - NPVECPEA – PACA – JBB

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Vincular 1.028.000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental", del proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Teniendo en cuenta que la meta es del sector ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá está a cargo de vincular 1.028.000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental con enfoque territorial, diferencial y de género.

Este indicador hace parte de las metas priorizadas para el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Jardín Botánico de Bogotá, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo del Distrito, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Esta meta establece las siguientes principales actividades a desarrollar durante el cuatrienio:

1. Actualizar la información de las organizaciones ambientales, líderes ambientales e instituciones educativas y empresariales.
2. Identificar la población beneficiaria y las condiciones ambientales del territorio.
3. Actualizar las estrategias de cultura, participación y educación ambiental.
4. Vincular a la población en las estrategias de cultura, participación y educación ambiental.

Características

Nombre del indicador

Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental

Sigla

NPVECPEA – PACA – JBB

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Vincular 1.028.000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental", del proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Esta línea tiene como objetivo implementar **procesos de educación ambiental hacia una participación incidente** con el fin de lograr una comunidad comprometida con el mejoramiento de su territorio bajo el principio de corresponsabilidad y el ejercicio de la ciudadanía ambiental. La meta está relacionada con la vinculación de personas en la implementación de estrategias pedagógicas que contribuyan al reconocimiento y valoración del patrimonio natural de la ciudad desde la resignificación y el aprendizaje de conceptos que contribuyan a los procesos de gestión incidente de la ciudadanía en sus propios territorios, dentro de las cuales se encuentran recorridos ambientales y ventana institucional JBB.

Hacen parte de este objetivo las dinámicas ciudadanas que desde las necesidades en los barrios, comunidades y espacios ambientales construyen planes de acción y proyectos de intervención para solucionar o mejorar las condiciones naturales y de cuidado de la biodiversidad en las localidades de la ciudad. Se vale para ello de herramientas pedagógicas que faciliten el diálogo de saberes, la construcción de posturas críticas, el desarrollo de capacidad analítica y la formación de capacidades de gestión de recursos para empoderar a los habitantes en el cuidado de sus territorios.

Está enfocada a iniciativas y organizaciones ambientales, líderes sociales, colectivos, juntas, mesas y procesos que desde sus distintas dinámicas organizativas fortalezcan su relación con el ambiente y atiendan a temáticas propias de la misionalidad del Jardín Botánico.

Dentro de sus **actividades** se encuentran: identificación de actores, caracterización de conflictos ambientales y condiciones de los territorios, acercamiento y presentación de las estrategias, construcción conjunta de planes de trabajo, implementación de acciones, seguimiento y evaluación.

Se ejecutarán procesos de sensibilización e interpretación ambiental en el JBB de Bogotá y en áreas de interés ambiental de las diferentes localidades, como actividades de reconocimiento y valoración que permitirán conformar rutas ambientales en la ciudad y en el Jardín Botánico a través del **Tropicario - biodiversario**.

Los espacios no convencionales de educación, cada día se hacen más necesarios por sus características de fácil acceso y por la gran oferta educativa que estos promueven, es el caso del Jardín Botánico de Bogotá, un espacio donde se quiere potenciar en temas de cultura ambiental a los niños y niñas desde el enfoque del cuidado del ambiente y la sostenibilidad, por lo cual se incorporará aspectos de promoción de cultura y ciudadanía ambiental en el marco del nuevo Plan de Desarrollo (con-ciencia vs. con-s-ciencia).

Se identificarán y fortalecerán iniciativas comunitarias de cuidado y conservación del ambiente y la biodiversidad contando con una previa identificación. Se pretende llevar a cabo un diseño conjunto de planes de acción para su implementación y estrategias de sostenibilidad que culminará en la divulgación de estas experiencias.

Se desarrollará en espacios ambientales de la ciudad que por sus características reúnan condiciones de seguridad, representatividad, importancia ecológica, inclusividad, corresponsabilidad ciudadana y accesibilidad.

Además de integrar a los ciudadanos que se hagan parte de los procesos que se deriven de la implementación de las estrategias de concertación social, de educación y de participación que ejecute el Jardín Botánico de Bogotá.

En el marco de las acciones y actividades para vincular a la ciudadanía a los procesos de formación y apropiación del conocimiento ambiental, se destacan las siguientes:

- Experiencias ambientales presenciales y virtuales, tejiendo la palabra y cursos.
- Estrategia de interpretación ambiental
- Escuelas de formación
- Servicio social y pasantías universitarias
- Estrategia de participación ambiental en territorio

Objeto del indicador

Este indicador permite identificar el número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental realizadas por el Jardín Botánico de Bogotá.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NPVECPEA} - \text{PACA} - \text{JBB} = \text{NPVECPEAV} + \text{NPVECPEAC}$$

Sumatoria del número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPVECPEAV	Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas vigentes	Número de personas	Cantidad de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas en la vigencia actual.
NPVECPEAC	Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas acumuladas	Número de personas	Cantidad acumulada de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas en la (s) vigencia (s) anterior (es).

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINIA, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 115 de 1994:** Mediante la cual se expide la Ley General de Educación.
- **Decreto 1743 de 1994:** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- **Ley 1549 de 2012:** Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- **Ley 1874 de 2017:** Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Decreto Distrital 675 de 2011:** "Por el cual se reforma la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 577 de 2011:** "Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 575 de 2011:** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"
- **Decreto 503 de 2001:** "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"
- **Decreto 4904 de 2009:** Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 286 de 2007:** Por la cual se adopta el Plan Educativo Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
-------	--------	-------------

1028000 Número de personas

Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- Informes de avance de la meta en SEGPLAN
- Equipo de participación incidente del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, actas de reunión y listados de asistencias

Sistema de medición

La medición se realiza a través del desarrollo de actividades de participación y educación ambiental lideradas por la Subdirección Educativa y Cultural.

La información es recolectada a través de formatos de listados de asistencia, que son sistematizados y posteriormente se generan reportes de territorialización con la caracterización de las personas que participaron.

Adicionales

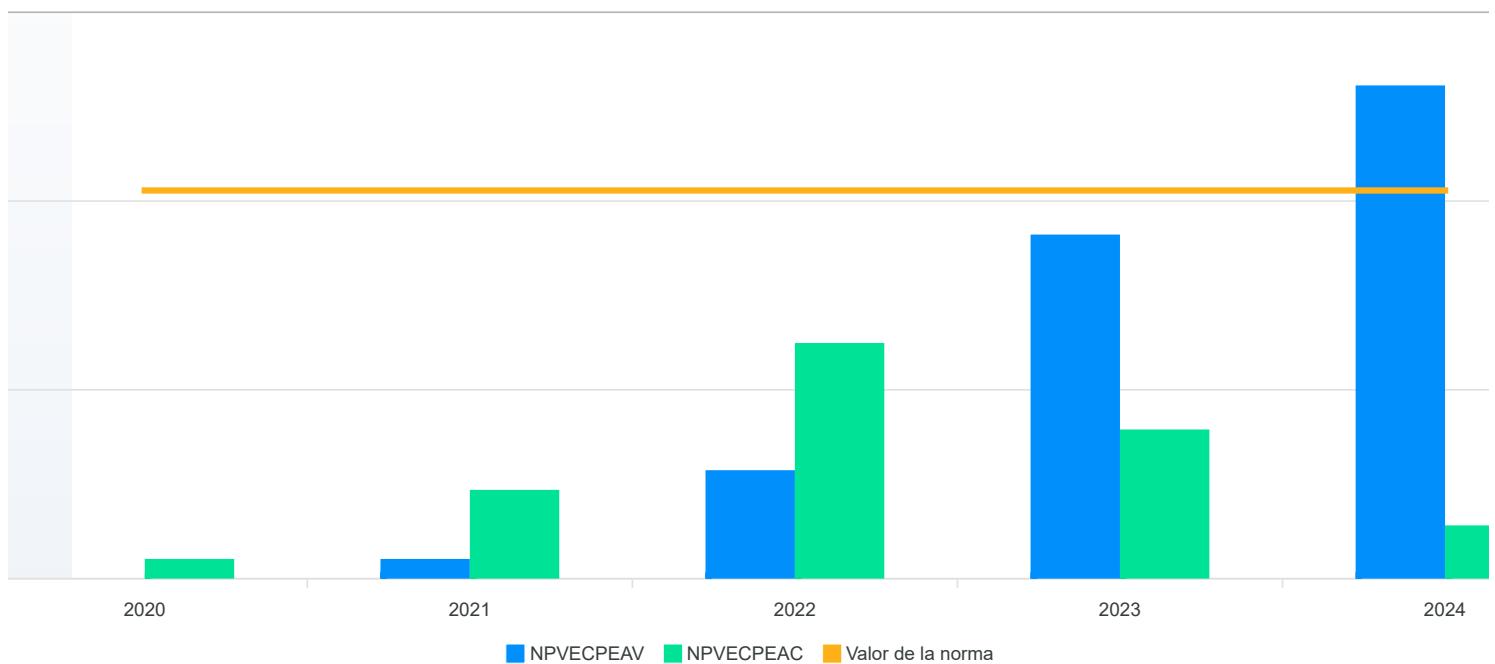
Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá".

Limitaciones

El desarrollo de las acciones del programa Naturaleza salud y cultura dependen de las medidas que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SARS-CoV-2.

De igual forma, la recolección de información a través de medios virtuales depende exclusivamente de los participantes que por voluntad propia desean diligenciar los formatos de asistencia.



Periodo	Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas vigentes - NPVECPEAV (Número de personas)	Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas acumuladas - NPVECPEAC (Número de personas)	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental - NPVECPEA – PACA – JBB (Número de personas)
2020	0	52.174	52.174
2021	52.174	235.079	287.253
2022	287.226	624.051	911.277
2023	911.277	394.966	1.306.243

Periodo	Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas vigentes - NPVECPEAV (Número de personas)	Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas acumuladas - NPVECPEAC (Número de personas)	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental - NPVECPEA – PACA – JBB (Número de personas)
2024	1.306.243	141.034	1.447.277

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de personas vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental - SDA - Finalizado - NPVEPEA - PACA - SDA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "160_Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género" del proyecto de inversión 7657 "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Teniendo en cuenta que la meta es del sector ambiente, la SDA está a cargo de vincular 2.000.000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental con enfoque territorial, diferencial y de género.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Este indicador presenta el número de personas que participan de manera presencial y/o virtual en jornadas de socialización, acciones de educación ambiental, atención de las situaciones ambientales conflictivas e instancias de participación intersectorial y/o interinstitucional.

Características

Nombre del indicador

Número de personas vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental - SDA - Finalizado

Sigla

NPVEPEA - PACA - SDA

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "160_Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género" del proyecto de inversión 7657 "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de personas que participan de manera presencial y/o virtual en las estrategias de participación y educación ambiental, con el fin de promover hábitos de vida que contribuya a la transformación cultural frente al consumo sostenible y responsable, la Estructura Ecológica Principal, la protección del agua, gestión de riesgos, cambio climático, biodiversidad, salud ambiental e infraestructuras vegetadas.

Las acciones de educación Ambiental virtual se divultan a través de la página web de la entidad www.ambientebogota.gov.co.

Las estrategias de educación ambiental se desarrollan en el marco de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA), por medio de acciones pedagógicas, recorridos de interpretación ambiental, procesos de formación y caminatas ecológicas con el fin de fortalecer los hábitos de vida que contribuyan a la transformación cultural frente al cuidado del medio ambiente.

Los procesos de participación ciudadana se desarrollan en el marco de las Comisiones Ambientales Locales y en acciones ambientales como jornadas de embellecimiento, siembra de árboles, recuperación de puntos críticos, diálogos de saberes, como una forma de mitigar las situaciones ambientales conflictivas identificadas en el territorio.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Aumentar la vinculación de personas de organizaciones ambientales y comunidad en general en las estrategias de participación y educación Ambiental
- Aumentar el conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital.
- Incentivar la participación de la población bogotana, organizaciones sociales, sector público y privado e instituciones educativas y demás actores sociales, en jornadas que mejoren las condiciones ambientales de las 20 localidades de Bogotá D.C

Objeto del indicador

Este indicador mide el número de personas vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental, con enfoque territorial, diferencial y de género, para el periodo de gobierno 2020-2024. Así mismo, permite evaluar el cumplimiento de la meta ambiental programada en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NPVEPEA - PACA - SDA} = \text{PVEEA} + \text{PVPC} + \text{PVEEAPC}$$

Sumatoria del número de personas vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
PVEEA	Personas vinculadas a estrategias de educación ambiental	Número	Personas vinculadas en las estrategias de educación ambiental
PVPC	Personas vinculadas a estrategias de participación ciudadana	Número	Personas vinculadas en la estrategia de participación ciudadana
PVEEAPC	Personas vinculadas a estrategias de educación ambiental y participación acumulado	Número	Personas vinculadas a estrategias de educación ambiental y participación acumulado.

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel nacional:

Descripción

Ley 99 de 1993: Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 115 de 1994: Mediante la cual se expide la Ley General de Educación.

Ley 1549 de 2012: Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Ley 1874 de 2017: Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones

Decreto 1743 de 1994: Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal.

A nivel local:

Descripción

1. Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

2. Decreto Distrital 675 de 2011: Por el cual se reforma la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones.

3. Decreto 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital

4. Decreto 577 de 2011: Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

5. Decreto 575 de 2011: Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales

6. CONPES 13 de 2019: Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
2000000	Número de personas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA para la Secretaría Distrital de Ambiente

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Con el fin de sistematizar la información recolectada en cada una de las estrategias de participación y educación ambiental, se creó un módulo en el sistema de información Forest, donde se incorpora la información y territorialización de las actividades y sus participantes. Esta información es guardada en una matriz de territorialización y almacenada junto con los soportes de cada una de las actividades en el archivo de gestión digital de la Oficina de participación, educación y localidades, según TRD, Código de la dependencia 120.

Sistema de medición

La medición se realiza a través del desarrollo de acciones de participación y educación ambiental lideradas por la Oficina de Participación, Educación y Localidades, como son Acciones pedagógicas, procesos de formación ambiental, recorridos interpretativos, caminatas ecológicas, jornadas de embellecimiento, recuperación de puntos críticos, que se desarrollan con la comunidad en general, organizaciones ambientales, instituciones educativas e entidades públicas y privadas. La información es recolectada a través de formatos de listados de asistencia, que son sistematizados y posteriormente se generan reportes de territorialización con la caracterización de las personas que participaron.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7657 "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Comentarios

En atención a la situación causada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 y su enfermedad asociada COVID 19, la Oficina de Participación, Educación y Localidades implementó acciones de educación ambiental y participación ciudadana por medio de plataformas de videoconferencia, tales como talleres, foros, conversatorios, diálogos de saberes y acciones pedagógicas, con el fin

de continuar con la participación de las instituciones educativas y comunidad en general en el fortalecimiento de los hábitos de vida que contribuyan a la transformación cultural frente al cuidado del agua, manejo de residuos, biodiversidad, efectos del cambio climático, programas posconsumo y territorios ambientales. De esta forma, se articuló con la Secretaría de Educación para apoyar las clases virtuales con temas ambientales en Colegios Públicos del Distrito Capital.

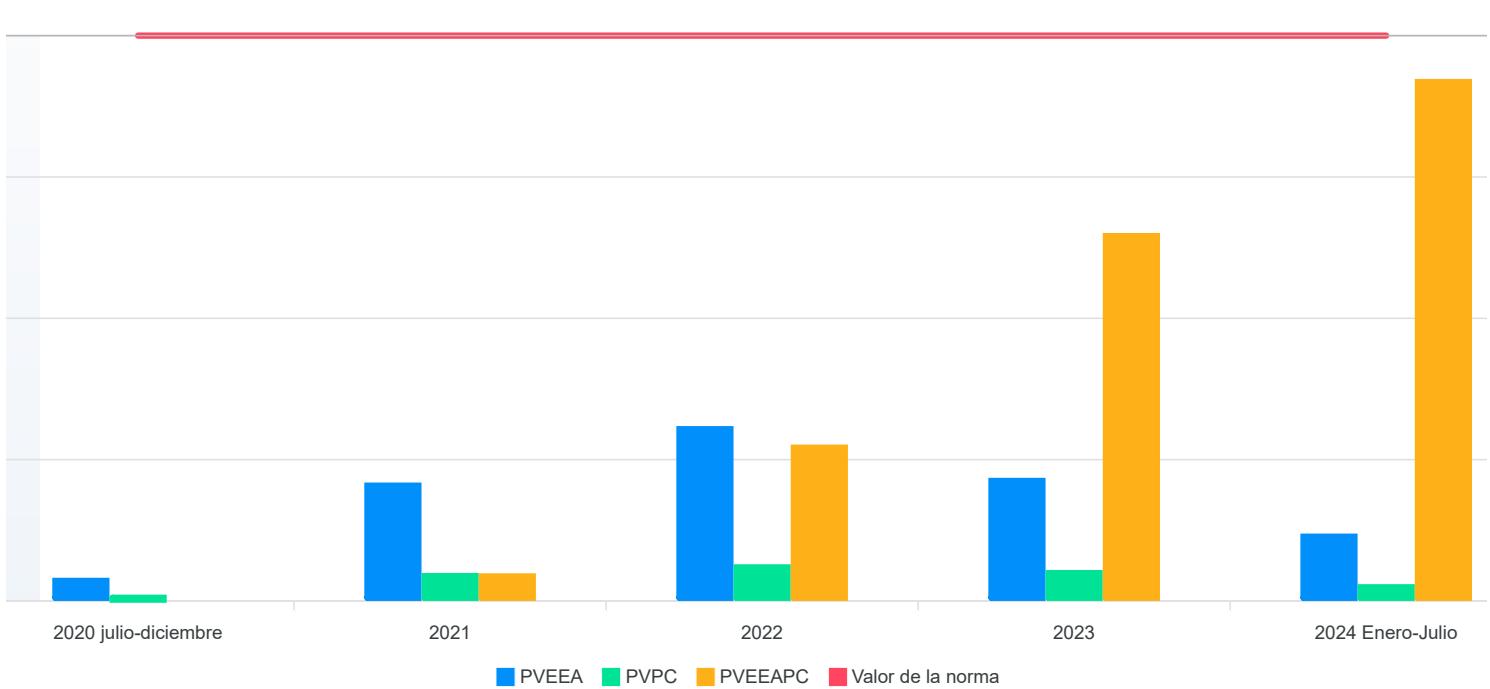
Se están desarrollando recorridos interpretativos y caminatas ecológicas virtuales, donde se muestran diferentes escenarios de la Estructura Ecológica Principal como ríos, quebradas, humedales y cerros, así como las aulas ambientales presentes en el Distrito Capital (Santa María del Lago, Mirador de los Nevados, Soratama y Entrenubes), con el fin de dar a conocer sus características, flora y fauna representativa, valores ambientales y así contribuir a su protección.

De igual forma, se ha vinculado a los líderes ambientales, academia y organizaciones ambientales, en los diferentes diálogos y conversatorios con la ciudadanía, a través de las redes sociales del corresponsal ambiental y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el objetivo de visibilizar las acciones de protección y conservación de la riqueza ambiental de la ciudad, reconociendo estos espacios ambientales como ejes articuladores para la convivencia y la cultura ciudadana.

Limitaciones

El desarrollo de las acciones de participación y educación ambiental de manera presencial, depende de las medidas que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la apertura de los espacios naturales como las aulas ambientales y senderos naturales.

De igual forma, la recolección de información a través de medios virtuales depende exclusivamente de los participantes que por voluntad propia desean diligenciar los formatos.



Periodo	Personas vinculadas a estrategias de educación ambiental - PVEEA (Número)	Personas vinculadas a estrategias de participación ciudadana - PVPC (Número)	Personas vinculadas a estrategias de educación ambiental y participación acumulado - PVEEAPC (Número)	Número de personas vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental - SDA - Finalizado - NPVEPEA - PACA - SDA (Número de personas)
2020 julio-diciembre	82.028	15.689	0	97.717

Periodo	Personas vinculadas a estrategias de educación ambiental - PVEEA (Número)	Personas vinculadas a estrategias de participación ciudadana - PVPC (Número)	Personas vinculadas a estrategias de educación ambiental y participación acumulado - PVEEAPC (Número)	Número de personas vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental - SDA - Finalizado - NPVEPEA - PACA - SDA (Número de personas)
2021	418.925	99.026	97.717	615.668
2022	618.668	129.898	553.283	1.301.849
2023	435.575	109.474	1.301.849	1.846.898
2024 Enero-Julio	238.310	59.415	1.846.898	2.144.623

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de personas vinculadas en procesos de participación incidente. - NVPPI- PACA

Descripción

Vincular 20.000 personas a procesos de participación incidente en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital.", del proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de personas que participan activamente en las actividades realizadas por la Subdirección Técnica Operativa para el manejo de las coberturas vegetales del distrito capital, esto mediante contacto con diferentes actores sociales, líderes comunitarios y/o ambientales en cada una de las visitas de gestión social realizadas en los sitios referenciados de ubicación de los árboles a intervenir, de acuerdo al concepto técnico emitido por la autoridad ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente), corredores para intervención de Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE), plantaciones, mantenimientos del arbolado joven y procesos pedagógicos de recuperación ecológica

En el desarrollo de las actividades de gestión social dentro de los proyectos de coberturas vegetales se han desarrollado y adelantado los siguientes procesos:

- Información ciudadana a Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios y organizaciones ambientales.
- Información a comunidad cercana al lugar de ejecución.
- Participación en mesas ambientales y comunitarias.
- Recorridos con la comunidad e identificación en campo de individuos arbóreos a intervenir.
- Presentación de proyectos de plantación a la comunidad y concertación de algunos espacios viables para sustitución como especies, esto teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del manual de silvicultura Urbano.
- Realización de jornadas integrales de intervención de las coberturas vegetales con la participación de la comunidad, organizaciones comunitarias y diferentes entidades del Distrito.
- Participación en las Comisiones Ambientales Locales, Juntas Administradoras Locales cuando se requiere alguna información puntual sobre la intervención del arbolado.
- Procesos pedagógicos de recuperación ecológica con la comunidad y organizaciones cercanas donde se adelantan estos procesos.

Características

Nombre del indicador

Número de personas vinculadas en procesos de participación incidente.

Sigla

NVPPI- PACA

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Vincular 20.000 personas a procesos de participación incidente en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital.", del proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de personas que participan activamente en las actividades realizadas por la Subdirección Técnica Operativa para el manejo de las coberturas vegetales del distrito capital, esto mediante contacto con diferentes actores sociales, líderes comunitarios y/o ambientales en cada una de las visitas de gestión social realizadas en los sitios referenciados de ubicación de los árboles a intervenir, de acuerdo al concepto técnico emitido por la autoridad ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente), corredores para intervención de Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE), plantaciones, mantenimientos del arbolado joven y procesos pedagógicos de recuperación ecológica

En el desarrollo de las actividades de gestión social dentro de los proyectos de coberturas vegetales se han desarrollado y adelantado los siguientes procesos:

- Información ciudadana a Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios y organizaciones ambientales.
- Información a comunidad cercana al lugar de ejecución.
- Participación en mesas ambientales y comunitarias.
- Recorridos con la comunidad e identificación en campo de individuos arbóreos a intervenir.
- Presentación de proyectos de plantación a la comunidad y concertación de algunos espacios viables para sustitución como especies, esto teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del manual de silvicultura urbano.
- Realización de jornadas integrales de intervención de las coberturas vegetales con la participación de la comunidad, organizaciones comunitarias y diferentes entidades del Distrito.
- Participación en las Comisiones Ambientales Locales, Juntas Administradoras Locales cuando se requiere alguna información puntual sobre la intervención del arbolado.
- Procesos pedagógicos de recuperación ecológica con la comunidad y organizaciones cercanas donde se adelantan estos procesos.

Teniendo en cuenta que la información y participación ciudadana es una de las actividades fundamentales en el desarrollo de los proyectos, desde el componente de gestión social de la Oficina de Arborización y la Subdirección Técnica Operativa se han vinculado personas a los procesos de la Subdirección Técnica Operativa en cada una de las líneas.

Es importante indicar que los conceptos técnicos notificados por la autoridad ambiental Secretaría Distrital de Ambiente al Jardín Botánico de Bogotá, en el marco de dar cumplimiento a los decretos Distritales 531 de 2010 "Por medio del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones" y su modificatorio Decreto 383 de 2018 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones" así mismo, para los proyectos de plantación, mantenimiento, jardinería y recuperación ecológica, el equipo social del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y de los contratistas externos proceden a realizar un proceso de información ciudadana y participación vinculando a las JAC, líderes y organizaciones ambientales, administraciones y consejos de conjuntos residenciales y comunidad en general más cercana a donde se realiza la intervención del arbolado por riesgo, tratamientos integrales y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE) y plantaciones.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de personas vinculadas a procesos de participación incidente en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NVPPI- PACA} = \text{NPVPIV1} + \text{NPVPIV2}$$

Sumatoria del número de personas vinculadas en procesos de participación incidente por año.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPVPIV1	Número de Personas vinculadas a procesos de participación incidente para el manejo de coberturas vegetales en la vigencia actual	Número de personas	Define el número personas Vinculadas en procesos de participación incidente en la vigencia actual.

Sumatoria del Número de Personas vinculadas a procesos de participación incidente para el manejo de coberturas vegetales acumulado	Número de personas	Define el número personas Vinculadas en procesos de participación incidente en años atrás durante la ejecución del plan de desarrollo
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SIN, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 134 de 1994:** Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- **Ley 1549 de 2012:** Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1874 de 2017:** Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Decreto Distrital 675 de 2011:** "Por el cual se reforma la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 577 de 2011:** "Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 575 de 2011:** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales".
- **Decreto 503 de 2001:** "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"
- **Decreto 4904 de 2009:** Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 286 de 2007:** Por la cual se adopta el Plan Educativo Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
20000	Número de personas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Equipo de coberturas vegetales a través de los profesionales sociales que participan en los procesos del manejo del arbolado, la jardinería, la agricultura urbana y que recopilan la información de las personas participantes.

Sistema de medición

La medición se realiza a través de la generación de un listado de asistencia de reunión externa en donde se recopilará información sobre las personas que realizan los procesos de participación ciudadana con los profesionales en territorio y esta será tabulada para el análisis de datos e información de reporte.

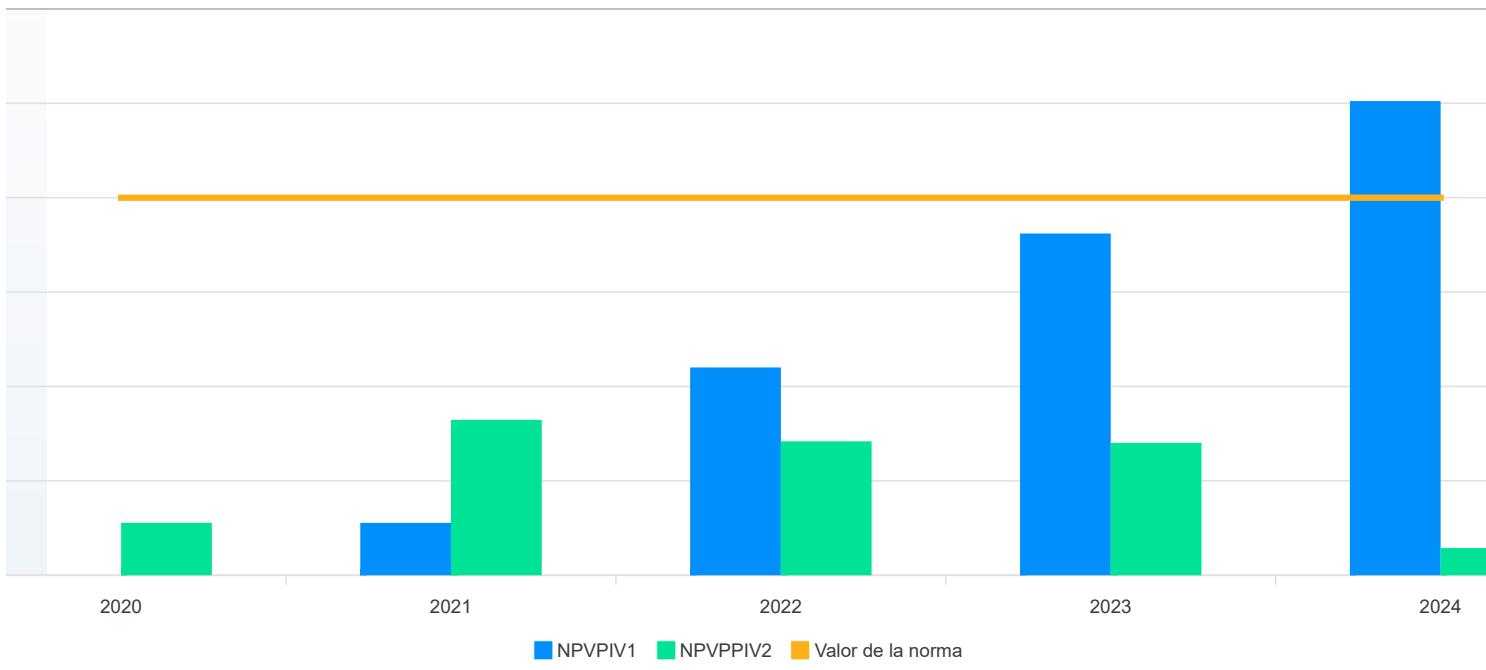
Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la Ciudad región para reverdecer a Bogotá"

Limitaciones

Como limitación al proceso de participación se encuentra la recolección de información toda vez que debido a la necesidad de incorporar datos de tipo personal como nombre y firma la ciudadanía se puede abstener de diligenciar la información.



Periodo	Número de Personas vinculadas a procesos de participación incidente para el manejo de coberturas vegetales en la vigencia actual - NPVPIV1 (Número de personas)	Sumatoria del Número de Personas vinculadas a procesos de participación incidente para el manejo de coberturas vegetales acumulado - NPVPPIV2 (Número de personas)	Número de personas vinculadas en procesos de participación incidente. - NVPPI- PACA (Número de personas)
2020	0	2.777	2.777
2021	2.777	8.232	11.009
2022	11.009	7.095	18.104
2023	18.104	7.014	25.118
2024	25.118	1.441	26.559

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados - NPDC - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "219_Realizar el diagnóstico y control ambiental a 1000 predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales" del proyecto de inversión 7743 "Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

El indicador establece el número de predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales que han sido diagnosticados y controlados.

Características

Nombre del indicador

Número de predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados

Sigla

NPDC - PACA

Tema

Control para la Calidad Ambiental

Recurso

Suelo / Usos

Tipo de indicador

Estado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "219_Realizar el diagnóstico y control ambiental a 1000 predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales" del proyecto de inversión 7743 "Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

- **DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS Y LAS TIERRAS:** hace referencia a la disminución de la producción, de su calidad y de su capacidad para cumplir con las funciones y servicios ecosistémicos (IDEAM, Pag web)

- **PREDIO:** Es un inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, perteneciente a personas naturales o jurídicas. El predio mantiene su unidad aunque esté atravesado por corrientes de agua pública. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- **PASIVO AMBIENTAL:** la obligación legal de hacer un gasto en el futuro por actividades realizadas en el presente y el pasado sobre la manufactura, uso, lanzamiento, o amenazas de lanzar, sustancias particulares o actividades que afectan el medio ambiente de manera adversa". (La Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los EE.UU)"

Para el cumplimiento de esta meta se actuará desde diferentes áreas según las actividades industriales, comerciales o de servicios:

- **GRUPO SUELOS CONTAMINADOS.** Realizar 215 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el Distrito Capital.
- **GRUPO HIDROCARBUROS.** Ejecutar 567 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios que realizan o realizaron almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos derivados del petróleo en el Distrito Capital
- **GRUPO MINERIA.** Realizar 218 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios afectados por la actividad extractiva de minerales en el Distrito Capital.

También están las actividades de Atender 100% de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental y Desarrollar e implementar el 100% de un modelo conceptual de captura de información sobre características del suelo en sitios con afectación (potencial y configurada) al suelo y/o agua subterránea del acuífero somero.

Objeto del indicador

Este indicador reporta el avance de la meta "219 Realizar el diagnóstico y control ambiental a 1000 predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NPDC - PACA} = \text{PSCGS} + \text{PSCGH} + \text{PSCGM} + \text{PSCA}$$

Dado que el indicador es un valor específico se considera que es la suma de predios asociados a estaciones de servicio y plantas de transferencia de combustibles + predios con antecedentes de extracción minera + predios asociados con investigación de sitio y sospecha de contaminación asociados a actividades industriales y de servicios. Que cuenten con documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
PSCGS	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo suelos	Número	Predios asociados a predios con antecedentes de extracción minera que cuenten con Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados
PSCGH	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo hidrocarburos	Número	Predios asociados a estaciones de servicio y plantas de transferencia de combustible que cuenten con Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados
PSCGM	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo Minería.	Número	Predios asociados con investigación de sitio y sospecha de contaminación asociados a actividades industriales y de servicios. Que cuenten con Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados
PSCA	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados acumulados	Número	Predios asociados a predios asociados con investigación de sitio y sospecha de contaminación asociados a actividades industriales y de servicios. Que cuenten con Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados acumulados.

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

A nivel nacional:

Descripción

Convenio Interadministrativo Número 25 de 2013 suscrito entre el MADS y la Universidad Nacional.	Política para la Gestión Integral Ambiental del Suelo.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

A nivel local:

Valor Unidad

Descripción

	Plan Distrital de Desarrollo -PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”. Propósito 02: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Programa 29: Asentamientos y entornos protectores
1000 Número	Decreto 456 de 2008 Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
	Decreto 815 de 2017 Por medio del cual se establecen "Lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones".
RESOLUCIÓN 3514 DE 2010	Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038"

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

1000 Número Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Reportes de seguimiento del proyecto de inversión 7743, cuyas actividades están distribuidas en los grupos internos de trabajo de la SRHS: suelos contaminados, Hidrocarburos y minería)

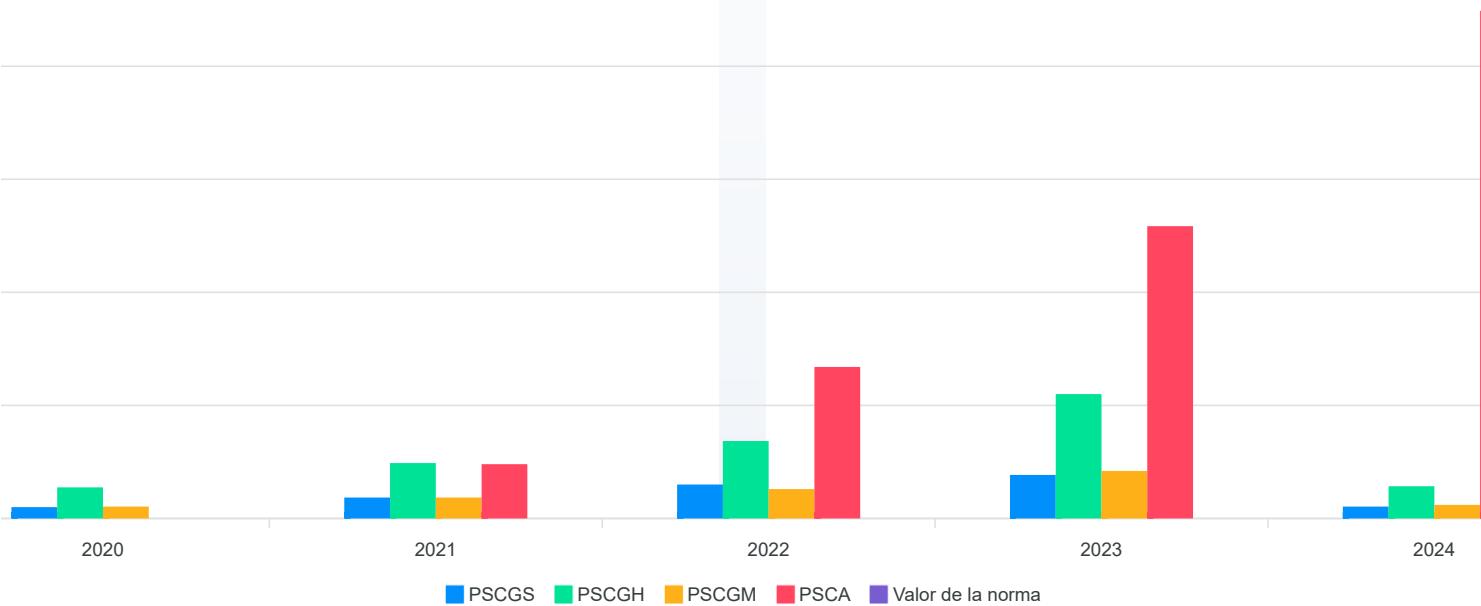
Sistema de medición

Se contabilizan los predios que cuenten con documentos de instrumentos técnicos resultado del proceso de evaluación seguimiento y control por parte del equipo técnico y jurídico de la SDA a las diferentes actividades relacionadas con predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales que han sido diagnosticados y controlados, que son registrado en la base de datos de la SRHS.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7743 "Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.



Periodo	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo suelos - PSCGS (Número)	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo hidrocarburos - PSCGH (Número)	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo Minería. - PSCGM (Número)	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados acumulados - PSCA (Número)	Número de predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados - NPDC - PACA (Número)
2020	20	55	21	0	96
2021	37	98	37	96	268

Periodo	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo suelos - PSCGS (Número)	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo hidrocarburos - PSCGH (Número)	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados del grupo Minería. - PSCGM (Número)	Predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados acumulados - PSCA (Número)	Número de predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales diagnosticados y controlados - NPDC - PACA (Número)
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2022	60	137	52	268	517
------	----	-----	----	-----	-----

2023	77	220	84	517	898
------	----	-----	----	-----	-----

2024	21	57	24	898	1.000
------	----	----	----	-----	-------

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de proyectos de ciudad con seguimiento a la aplicación de los determinantes ambientales - PCSADA - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales" del proyecto de inversión 7794 "Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C." de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Número de proyectos de ciudad con seguimiento a la aplicación de los determinantes ambientales

Sigla

PCSADA - PACA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Resultado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales" del proyecto de inversión 7794 "Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C." de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

La SDA ha incorporado **criterios de ecourbanismo y construcción sostenible** en proyectos urbanos y arquitectónicos en la ciudad, por lo cual es necesario realizar la verificación en la incorporación de los lineamientos y determinantes ambientales de ecourbanismo y construcción sostenible a proyectos de infraestructura que actualmente están en operación, evaluando su aporte a las políticas nacionales y distritales que rigen en esta materia y su aporte a la gestión de la crisis climática; así mismo, esta verificación permitirá conocer las dificultades por parte del sector construcción en la incorporación de estos criterios, permitiendo que desde la administración distrital genere estrategias para promover y fortalecer la construcción sostenible en la ciudad.

Consulte información relacionada en [Construcción Sostenible](#)

Objeto del indicador

Este indicador reporta el avance de la meta concerniente a "Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

PCSADA - PACA = NPV+NPA

1. Se contabilizan los proyectos de la vigencia a reportar **n**.
2. Se contabilizan los proyectos acumulados hasta la vigencia anterior **n-1**, que corresponde a PCSADA(**n-1**).
3. Se realiza la sumatoria de ambas cantidades, que da como resultado el indicador PCSADA.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPV	Número de proyectos por vigencia	Número de Proyectos	Número de proyectos con seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales durante la vigencia reportada
NPA	Suma del número de proyectos acumulados	Número de Proyectos	Suma del número de proyectos con seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales durante las vigencias anteriores reportadas.

Unidad del indicador

Número de Proyectos

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Organización de Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible No 11 - Ciudades y comunidades sostenibles y 12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Decreto 1285 de 2015.** Modifica el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones.
- **Resolución 0549 de 2015.** Determina parámetros de construcción sostenible y adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
- **CONPES 3918 de 2018.** Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.

A nivel local:

Descripción

- **Decreto 566 de 2014.** Adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
- **Acuerdo 391 de 2009.** Dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.
- **Acuerdo 418 de 2009.** Promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C.
- **Decreto 613 de 2015.** Por el cual se adopta un esquema de incentivos para construcciones nuevas que adopten medidas de ecourbanismo y construcción sostenible aplicables a viviendas de interés social (VIS) e interés prioritario (VIP) y se dictan otras disposiciones.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.		

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Informes o conceptos técnicos de seguimiento a las determinantes ambientales implementadas en proyectos de infraestructura en el distrito, que se consolidan en una base de datos del grupo de Ecourbanismo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial. La información es consolidada en la base de datos por los (4) profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios en la SEGAE, para adelantar el seguimiento a los proyectos de infraestructura, lo cual da cumplimiento a la meta Plan de Desarrollo.

Sistema de medición

La información reportada es primaria y se obtiene a partir de los registros de seguimiento a cada uno de los proyectos de infraestructura como son los informes o conceptos técnicos de verificación de las determinantes ambientales, que se consolidan en una base de datos del grupo de Ecourbanismo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y en el archivo físico de la Secretaría Distrital de Ambiente siguiendo el procedimiento de gestión documental y la tabla de retención documental.

Por lo anterior, el número de proyecto a los que se les ha realizado seguimiento se obtiene directamente de la matriz diligenciada mensualmente, como soporte al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo. Información que es aportada directamente por los cuatro (4) profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios en la SEGAE, para adelantar el seguimiento a los proyectos de infraestructura.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7794 "Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C." de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Comentarios

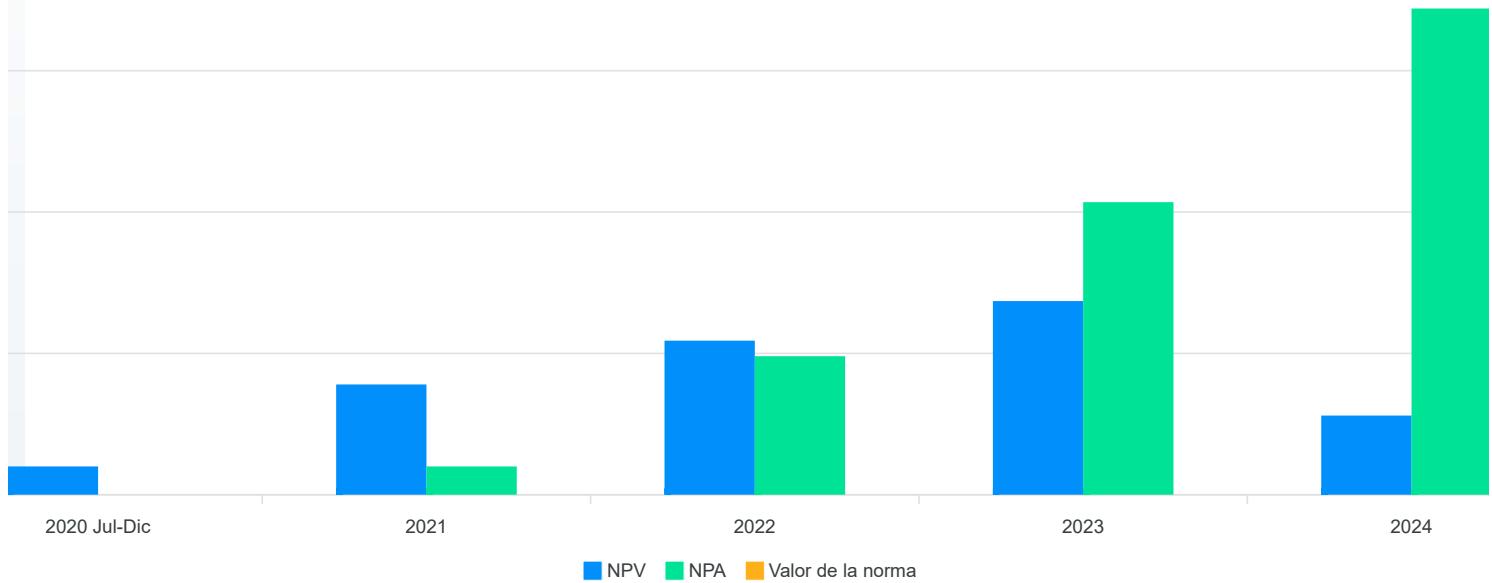
El indicador está relacionado con el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", proyecto de Inversión 7794 relacionado con la "Fortalecimiento de la Gestión Urbana Sectorial, el Ecourbanismo y el Cambio Climático en el D.C.", este proyecto tiene como una de sus líneas de acción el Ecourbanismo y construcción sostenible, en la cual se definió el indicador de producto "Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial", que corresponde a 1000 proyectos de infraestructura urbanos o arquitectónicos en la ciudad, que cuenten con acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente en la gestión y seguimiento en la incorporación de determinantes ambientales de ecourbanismo y construcción sostenible, estos proyectos pueden ser presentados por entidades o promotores públicos o privados.

A su vez cuenta con la meta específica de "Realizar el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales en 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación", en cuyo cumplimiento la Secretaría Distrital de Ambiente realizará la verificación en la incorporación de lineamientos y determinantes ambientales en proyectos urbanos y arquitectónicos que se encuentren en la etapa de operación, y que obtuvieron el pronunciamiento de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

En la vigencia 2024 se realizó el seguimiento a 38 proyectos hasta el mes de mayo y se completaron 56 proyectos en el mes de junio, logrando alcanzar la meta de 400 proyectos en el cuatrienio.

Limitaciones

Se pueden presentar limitaciones en la recolección de la información, dado que la actual emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, puede impedir el desarrollo de las visitas técnicas a los proyectos de infraestructura que incorporan los determinantes ambientales.



Periodo	Número de proyectos por vigencia - NPV (Número de Proyectos)	Suma del número de proyectos acumulados - NPA (Número de Proyectos)	Número de proyectos de ciudad con seguimiento a la aplicación de los determinantes ambientales - PCSADA - PACA (Número de Proyectos)
2020 Jul-Dic	20	0	20

2021 78 20 98

2022	109	98	207
------	-----	----	-----

Periodo	Número de proyectos por vigencia - NPV (Número de Proyectos)	Suma del número de proyectos acumulados - NPA (Número de Proyectos)	Número de proyectos de ciudad con seguimiento a la aplicación de los determinantes ambientales - PCSADA - PACA (Número de Proyectos)
2023	137	207	344
2024	56	344	400

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de proyectos realizados de promoción de la economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales - NPPEC- PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Desarrollar 47 proyectos de economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales" del proyecto de inversión 7702 "Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Número de proyectos realizados de promoción de la economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales

Sigla

NPPEC- PACA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

Suelo / No Aplica

Tipo de indicador

Resultado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Desarrollar 47 proyectos de economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales" del proyecto de inversión 7702 "Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Según la Estrategia Nacional (2019), la economía circular son "Sistemas de producción y consumo que promuevan la eficiencia en el uso de materiales, agua y la energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas, el uso circular de los flujos de materiales y la extensión de la vida útil a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores y el impulso de modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible."

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible nos explica que actualmente tenemos un sistema económico lineal que consiste en extraer materias primas, producir, consumir y desechar, lo que genera impactos negativos al ambiente, por tal razón debemos cambiar a un modelo económico circular que mantenga el valor de los materiales, ver [video](#).

El desarrollo de los proyectos abarca tres temáticas de la siguiente manera:

1. Implementar proyectos de articulación de actores para la economía circular.
2. Desarrollar proyectos de procesamiento, producción y difusión de información para la economía circular.
3. Desarrollar proyectos de promoción del aprovechamiento de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado.

Entre los proyectos hay algunos que obedecen a los servicios que presta permanentemente la Secretaría Distrital de Ambiente: Campaña Ecolecta, trámites de registro de generadores y gestores de aceite vegetal usado, llantas y envases, y las jornadas de devolución de residuos posconsumo.

Objeto del indicador

Este indicador reporta el avance de la meta concerniente a "Desarrollar 47 proyectos de economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NPPEC- PACA} = \text{NPV} + \text{NPA}$$

1. Se contabilizan los proyectos de la vigencia a reportar **n**.
2. Se contabilizan los proyectos acumulados hasta la vigencia anterior **n-1**, que corresponde a $\text{NPPEC}(n-1)$.
3. Se realiza la sumatoria de ambas cantidades, que da como resultado el indicador NPPEC.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPV	Número de proyectos por vigencia	Número de Proyectos	Número de proyectos de economía circular realizados por SEGAE en cada vigencia
NPA	Suma del número de proyectos acumulados	Número de Proyectos	Suma del número de proyectos de economía circular realizados por SEGAE durante todos los años reportados previamente.

Unidad del indicador

Número de Proyectos

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992) y Protocolo de Kyoto (1997). Instrumentan como estrategia de mitigación, la aplicación de políticas dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Incluye tecnologías nuevas que se implementan en las infraestructuras sostenibles como los techos verdes.

A nivel nacional:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • CONPES 3918 de 2018. Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia. • CONPES 3934 de 2018. Política de crecimiento verde.

A nivel local:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo distrital 761 de 2020. Plan Distrital de Desarrollo -PDD "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI". Eje PDD: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática. • Acuerdo 634 de 2015. Regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado. • Acuerdo 322 de 2008. Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. • Acuerdo 565 de 2014: Instalación de puntos de entrega y recolección de residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas en Bogotá. • Decretos 442 de 2015 y 265 de 2016: Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital.

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

47 Número de Proyectos Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

La fuente de información son los informes de avance del SEGPLAN, conforme a los resultados de la gestión realizada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial – SEGAE de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Sistema de medición

La información reportada es primaria y se obtiene a partir de los registros de seguimiento a cada uno de los proyectos planeados para cada vigencia por el grupo de Consumo Sostenible de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial - SEGAE. Los soportes de ejecución de los proyectos reposan en el archivo físico de la Secretaría Distrital de Ambiente siguiendo el procedimiento de gestión documental y en el archivo digital del área.

El seguimiento a los proyectos desarrollados se realiza mensualmente como soporte al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo. La información es aportada directamente por los profesionales vinculados al grupo de Consumo Sostenible de la SEGAE.

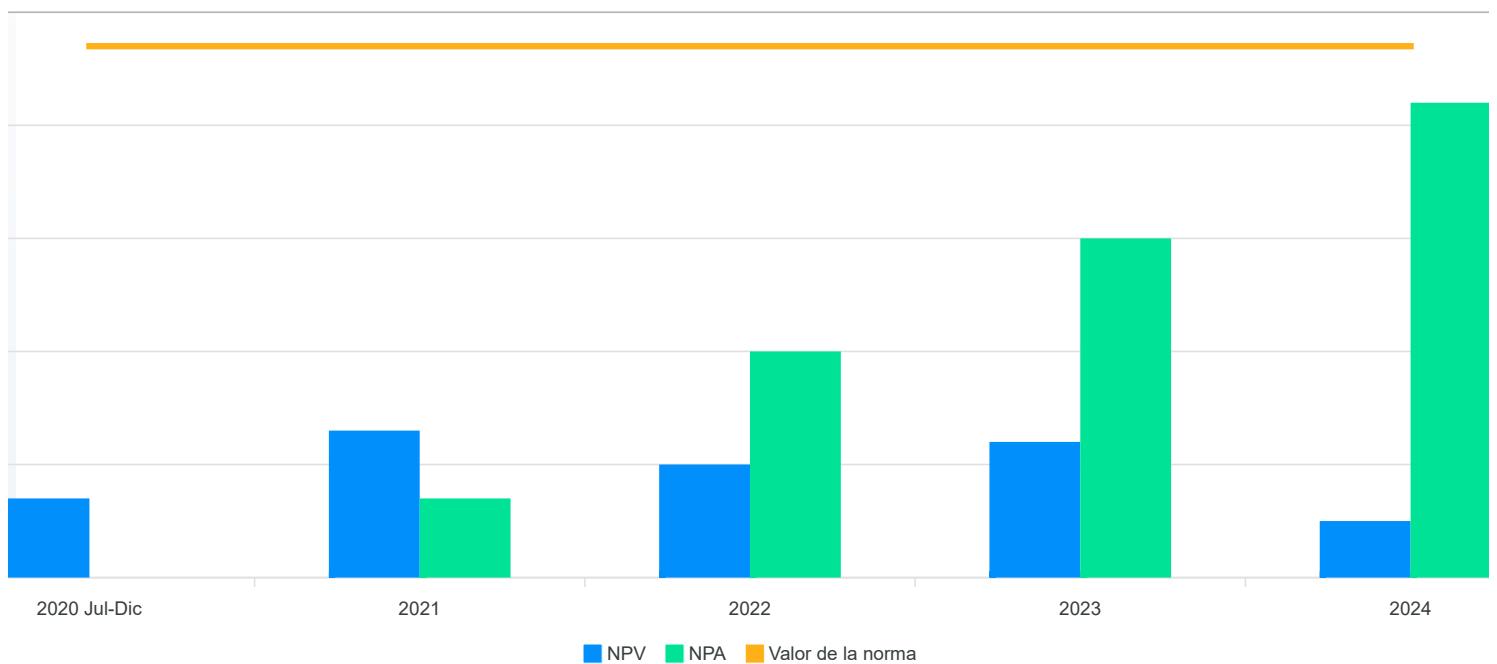
Adicionales

Fuente bibliográfica

- Proyecto de inversión 7702 "Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.
- Estrategia nacional de economía circular: Cierre de ciclos de materiales, innovación tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Bogotá D.C.: Colombia. 2019. 84 p. ISBN : 978-958-5551-16-9.

Limitaciones

Se pueden presentar limitaciones en la recolección de la información, dado que la actual emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, puede impedir el desarrollo de las actividades programadas en cada proyecto.



Periodo	Número de proyectos por vigencia - NPV (Número de Proyectos)	Suma del número de proyectos acumulados - NPA (Número de Proyectos)	Número de proyectos realizados de promoción de la economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales - NPPEC- PACA (Número de Proyectos)
2020 Jul-Dic	7	0	7

2021	13	7	20
------	----	---	----

2022	10	20	30
2023	12	30	42

Periodo	Número de proyectos por vigencia - NPV (Número de Proyectos)	Suma del número de proyectos acumulados - NPA (Número de Proyectos)	Número de proyectos realizados de promoción de la economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales - NPPEC- PACA (Número de Proyectos)
2024	5	42	47

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas - NRCCAC – PACA – JBB

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Construir 100 redes de cuidadoras y cuidadores ambientales", del proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Desarrollar e implementar una estrategia para la concertación social en torno a la solución de problemas y conflictos ambientales de alta criticidad incluyendo protocolos para la tala de árboles en la ciudad" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Teniendo en cuenta que la meta es del sector ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá está a cargo de construir 100 **redes de cuidadoras y cuidadores ambientales**.

Este indicador hace parte de las metas priorizadas para el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Jardín Botánico de Bogotá, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo del Distrito, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Esta meta establece las siguientes **principales actividades** a desarrollar durante el cuatrienio:

1. Identificar los actores que pueden hacer parte de la red
2. Realizar capacitaciones sobre cobertura vegetal y articular con otras entidades ambientales
3. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en el marco de la corresponsabilidad
4. Generar espacios de aproximación que permitan fortalecer y hacer perdurable las redes.

Características

Nombre del indicador

Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas

Sigla

NRCCAC – PACA – JBB

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Construir 100 redes de cuidadoras y cuidadores ambientales", del proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico

de Bogotá”, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de “Desarrollar e implementar una estrategia para la concertación social en torno a la solución de problemas y conflictos ambientales de alta criticidad incluyendo protocolos para la tala de árboles en la ciudad” del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Esta línea tiene como objetivo implementar procesos de educación ambiental hacia una participación incidente con el fin de lograr una comunidad comprometida con el mejoramiento de su territorio bajo el principio de corresponsabilidad y el ejercicio de la ciudadanía ambiental. La meta está relacionada con la vinculación de personas en la implementación de estrategias pedagógicas que contribuyan al reconocimiento y valoración del patrimonio natural de la ciudad desde la resignificación y el aprendizaje de conceptos que contribuyan a los procesos de gestión incidente de la ciudadanía en sus propios territorios, dentro de las cuales se encuentran recorridos ambientales y ventana institucional JBB.

Hacen parte de este objetivo las **dinámicas ciudadanas** que desde las necesidades en los barrios, comunidades y espacios ambientales construyen planes de acción y proyectos de intervención para solucionar o mejorar las condiciones naturales y de cuidado de la biodiversidad en las localidades de la ciudad. Se vale para ello de herramientas pedagógicas que faciliten el diálogo de saberes, la construcción de posturas críticas, el desarrollo de capacidad analítica y la formación de capacidades de gestión de recursos para empoderar a los habitantes en el cuidado de sus territorios.

Está enfocada a iniciativas y organizaciones ambientales, líderes sociales, colectivos, juntas, mesas y procesos que desde sus distintas dinámicas organizativas fortalezcan su relación con el ambiente y atiendan a temáticas propias de la misionalidad del Jardín Botánico.

Dentro de sus **actividades** se encuentran: identificación de actores, caracterización de conflictos ambientales y condiciones de los territorios, acercamiento y presentación de las estrategias, construcción conjunta de planes de trabajo, implementación de acciones, seguimiento y evaluación.

Se ejecutarán procesos de sensibilización e interpretación ambiental en el JBB de Bogotá y en áreas de interés ambiental de las diferentes localidades, como actividades de reconocimiento y valoración que permitirán conformar rutas ambientales en la ciudad y en el Jardín Botánico a través del Tropicario - biodiversario.

Los espacios no convencionales de educación, cada día se hacen más necesarios por sus características de fácil acceso y por la gran oferta educativa que estos promueven, es el caso del Jardín Botánico de Bogotá, un espacio donde se quiere potenciar en temas de cultura ambiental a los niños y niñas desde el enfoque del cuidado del ambiente y la sostenibilidad, por lo cual se incorporará aspectos de promoción de cultura y ciudadanía ambiental en el marco del nuevo Plan de Desarrollo (con-ciencia vs. con-s-ciencia).

Se identificarán y fortalecerán iniciativas comunitarias de cuidado y conservación del ambiente y la biodiversidad contando con una previa identificación. Se pretende llevar a cabo un diseño conjunto de planes de acción para su implementación y estrategias de sostenibilidad que culminará en la divulgación de estas experiencias.

Se desarrollará en espacios ambientales de la ciudad que por sus características reúnan condiciones de seguridad, representatividad, importancia ecológica, inclusividad, corresponsabilidad ciudadana y accesibilidad.

Además de integrar a los ciudadanos que se hagan parte de los procesos que se deriven de la implementación de las estrategias de concertación social, de educación y de participación que ejecute el Jardín Botánico de Bogotá.

La meta busca lograr **conformar cuidadores y cuidadoras en todo el territorio de Bogotá**, para el mantenimiento y protección de las coberturas vegetales y la flora de la ciudad, permitiendo involucrar a la ciudadanía en los procesos de cuidado y protección de las coberturas vegetales de la ciudad, incluyendo el arbolado urbano en espacio público de uso público, espacio público administrado, espacio privado, ecosistemas, componentes de la estructura ecológica principal, jardines ornamentales, jardines agroecológicos y medicinales y otros elementos de la biodiversidad

Como **logros destacables** a alcanzar se encuentran:

- Fortalecer los procesos de participación ciudadana ambiental en las localidades de la ciudad.
- Dinamizar la estrategia de cuidado y corresponsabilidad de las coberturas vegetales desde la corresponsabilidad ambiental.
- Promover las iniciativas ciudadanas en la gestión y cuidado de las coberturas vegetales desde la misionalidad del Jardín Botánico de Bogotá

Objeto del indicador

Este indicador permite identificar el número redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas por el Jardín Botánico de Bogotá.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NRCCAC – PACA – JBB = NRCCACV+NRCCACC

Sumatoria del número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NRCCACV	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental vigente	Número	Cantidad de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental en la vigencia actual.
NRCCACC	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental acumulada	Número	Cantidad acumulada de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental en la (s) vigencia (s) anterior (es).

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Ley 99 de 1993: Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Ley 115 de 1994: Mediante la cual se expide la Ley General de Educación.
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1743 de 1994: Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
<ul style="list-style-type: none"> Ley 1549 de 2012: Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none"> Ley 1874 de 2017: Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Ley 1874 de 2017: Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

A nivel local:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Distrital 761 de 2020
Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"
Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.
Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.
<ul style="list-style-type: none"> Decreto Distrital 675 de 2011: "Por el cual se reforma la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones"
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 577 de 2011: "Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 575 de 2011: "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 503 de 2001: "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 4904 de 2009: Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Resolución 286 de 2007: Por la cual se adopta el Plan Educativo Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
-------	--------	-------------

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- Informes de avance de la meta en SEGPLAN
- Equipo de participación incidente del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, actas de reunión y listados de asistencias.

Sistema de medición

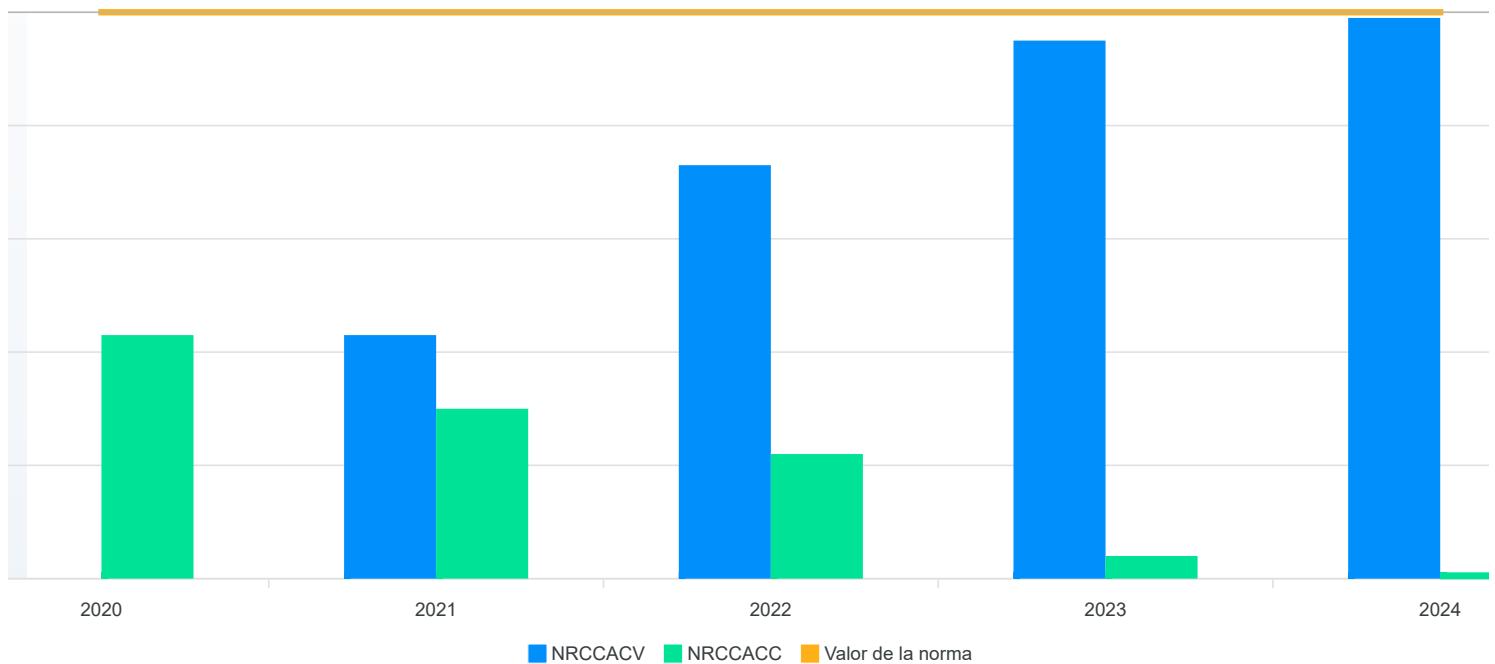
La medición se realiza a través del desarrollo de actividades de participación y educación ambiental lideradas por la Subdirección Educativa y Cultural

La información es recolectada a través de formatos de listados de asistencia, que son sistematizados y posteriormente se generan reportes de territorialización con la caracterización de las personas que participaron.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá".



Periodo	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental vigente - NRCCACV (Número)	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental acumulada - NRCCACC (Número)	Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas - NRCCAC – PACA – JBB (Número)
2020	0	43	43
2021	43	30	73
2022	73	22	95
2023	95	4	99

Periodo	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental vigente - NRCCACV (Número)	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental acumulada - NRCCACC (Número)	Número de redes de cuidadoras y cuidadores ambientales construidas - NRCCAC – PACA – JBB (Número)
2024	99	1	100

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Números de personas asistidas técnicamente en el manejo de huertas urbanas y periurbanas. - NPAHUP – PACA – JBB

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Asistir 40.000 personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas", del proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Teniendo en cuenta que la meta es del sector ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá está a cargo de asistir 40.000 personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas.

Este indicador hace parte de las metas priorizadas para el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Jardín Botánico de Bogotá, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo del Distrito, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

La Asistencia Técnica en Agricultura Urbana y Periurbana del Jardín Botánico de Bogotá busca promover los procesos de aplicación del conocimiento en agricultura urbana y periurbana que brindan bases a la comunidad, para la implementación de huertas y el fomento de la agrobiodiversidad, complementado por las investigaciones que adelanta la entidad. En este sentido, la entidad realiza el acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la aplicación de técnicas agroecológicas en la práctica de la agricultura, para asegurar la producción, sanidad de los cultivos, insumos y productos.

Las Asistencias Técnicas se realizarán a personas o grupos que soliciten el proceso o personas que se identifiquen en campo que realicen o quieran iniciar la actividad asesoradas por el JBB; constará de una visita inicial donde se realizará el diagnóstico del espacio o la huerta y un proceso de seguimiento y evaluación que permita la sostenibilidad y permanencia de la huerta ya sea familiar o comunitaria, en el tiempo.

Las asistencias Técnicas se realizarán en los diferentes espacios, huertas y/o en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá, o se adelantará de manera virtual.

Características

Nombre del indicador

Números de personas asistidas técnicamente en el manejo de huertas urbanas y periurbanas.

Sigla

NPAHUP – PACA – JBB

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Asistir 40.000 personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas", del proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

La **agricultura urbana y periurbana** como práctica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción del tejido social se fortalece a través de una intervención integral que parte desde la formulación de políticas públicas que lleven las acciones del Distrito más allá de los planes de desarrollo y que permitan alcanzar objetivos de desarrollo para esta actividad y que se conviertan en logros de ciudad.

A partir de la **política pública de Agricultura Urbana y Periurbana** se desarrollará un programa que debe considerar todas las dimensiones para su desarrollo integral en términos de la seguridad y soberanía alimentaria, la gestión ambiental, la organización y fortalecimientos de las comunidades, la generación de conocimiento y la generación de instrumentos de planificación y ordenamiento entre otros aspectos y que permita la acción y la articulación interinstitucional y transectorial.

Con el desarrollo de la política y el **programa distrital de agricultura urbana y periurbana (AUP)** se buscará incidir en el desarrollo de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que permitan ampliar la disponibilidad de espacios para la siembra y desarrollen instrumentos de espacios públicos que alternen usos como el desarrollo de parque huerta o agroparques.

La alternativa permitirá que se fortalezcan las capacidades de los agricultores urbanos a través de la transferencia de conocimientos técnicos y tecnológicos para el mejoramiento de la productividad de los cultivos a través de la asistencia técnica y el suministro de insumos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los cultivos. Se buscará ampliar la práctica de la AUP a través de la capacitación y formación de nuevos agricultores y agricultoras urbanas transfiriendo saberes, experiencias, conocimientos, técnicas y tecnologías para el desarrollo de los cultivos centrados en la agroecología y el uso sostenible.

El proyecto prevé acciones de asistencia técnica, capacitaciones y fortalecimiento de huertas urbanas y periurbanas, concentrada en 19 localidades, así como, la generación de paquetes tecnológicos, que permitan el fortalecimiento de la agricultura urbana.

Se precisa que para la localización de la alternativa se consideraron aspectos administrativos y políticos, de cercanía a la población objetivo, de comunicaciones, costo y disponibilidad de sitios de intervención, disponibilidad de mano de obra y rendimientos, estructura impositiva y legal, factores ambientales, de equidad de género, medios y costos de transporte, de orden público y de topografía.

Se identifican los **grupos de actores** que se describen a continuación:

1. **Agricultores urbanos (beneficiarios):** Contribuyen con la destinación de su mano obra y tiempo a través del cual producen alimentos, realizan procesos para el mejoramiento ambiental de su entorno y construyen tejido social con vecinos y otros agricultores urbanos.
2. **Ciudadanos Interesados en la Agricultura Urbana (beneficiarios):** Se encuentra en la disposición de colocar el tiempo para realizar los procesos de formación, gestionar el espacio para la implementación de la huerta, aportar recursos físicos y materiales para la huerta y disponer de su fuerza de trabajo para realizar las actividades de cultivo.
3. **Agricultores periurbanos (beneficiarios):** Contribuyen con la destinación de su mano de obra y tiempo a través del cual producen alimentos. Estos productores que se encuentran dedicados a la agricultura tradicional requieren procesos de reconversión productiva y apoyo económicos que atiendan a la escala de producción con la que cuentan.
4. **Huertas Comunitarias (beneficiarios):** Los productores de estas huertas gestionan los espacios compartidos, aportar su mano de obra y tiempo para la producción de alimentos, aportan materiales para la huerta, realizan procesos de mejoramiento y de gestión del ambiente en sus entornos y constituyen la forma básica de organización de los agricultores.
5. **Organizaciones de Agricultura Urbana. (beneficiarios):** Gestionan recursos para la sostenibilidad de las huertas vinculadas, algunas realizan procesos de formación a sus asociados e intercambian experiencias y conocimientos con otras organizaciones. Se encuentran vinculadas a diferentes dinámicas y procesos locales, territoriales, ambientales y sociales que no se circunscriben solo a la agricultura urbana, sino que abarcan diferentes temas ambientales, de seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y diversos conflictos ambientales que las lleva asumir representación y liderazgo.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de personas asistidas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas por el Jardín Botánico de Bogotá.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NPAHUP – PACA – JBB} = \text{NPAHUPV} + \text{NPAHAPC}$$

Sumatoria del número de personas asistidas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPAHAPC	Número de personas asistidas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas acumulado	Número de personas	Cantidad acumulada de personas asistidas en la producción de huertas urbanas y periurbanas en la (s) vigencia (s) anterior (es).
NPAHUPV	Número de personas asistidas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas año vigente	Número de personas	Cantidad de personas asistidas en la producción de huertas urbanas y periurbanas en la vigencia actual.

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos.

Programa PDD: Bogotá región emprendedora e innovadora.

- **Acuerdo 186 de 2005:** Por el cual se establecen los lineamientos de la política distrital de seguridad alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.
- Política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá D.C.
- **Decreto 40 de 2008:** Por el cual se modifica y complementa el decreto 315 de 2006, plan maestro de abastecimiento alimentario y seguridad alimentaria para Bogotá distrito capital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 456 de 2008:** Por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del distrito capital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 462 de 2008:** Por el cual se adopta la política para el manejo del Suelo de la protección en el Distrito Capital.
- **Decreto 566 de 2014:** Por el cual se adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
- **Acuerdo 605 de 2015:** Por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá.
- **Decreto 485 de 2015:** Por el cual se adopta el plan de manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la franja de adecuación, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 361 de 2020:** Por el cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
40000	Número de personas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Entorno

Cobertura Geográfica

Periurbano y urbano

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- Informes de avance de la meta en SEGPLAN
- Equipo de participación incidente del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, actas de reunión y listados de asistencias.

Sistema de medición

La medición se realiza a través del desarrollo de actividades de asistencias técnicas en agricultura urbana y periurbana lideradas por la Subdirección Técnica Operativa.

La información es recolectada a través de formatos de listados de asistencia, que son sistematizados y posteriormente se generan reportes de territorialización con la caracterización de las personas que participaron.

Adicionales

Fuente bibliográfica

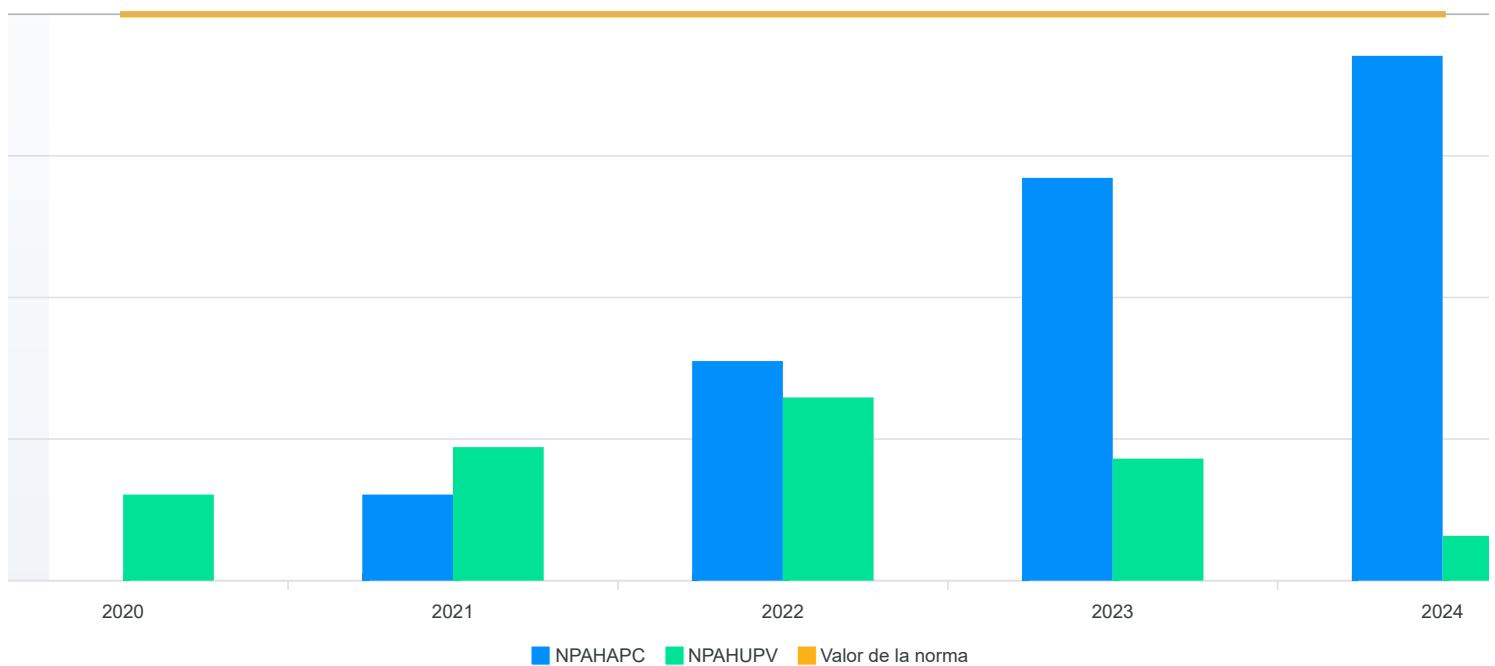
Proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá".

Limitaciones

El desarrollo de las actividades depende de las medidas que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SARS-CoV-2.

De igual forma, la recolección de información a través de medios virtuales depende exclusivamente de los participantes que por voluntad propia desean diligenciar los formatos de asistencia.

Así mismo, los procesos de contratación que se realizan durante el primer trimestre del año del personal técnico que realiza las asistencias, afectan el alcance de las cantidades de personas asistidas.



Periodo	Número de personas asistidas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas acumulado - NPAHAPC (Número de personas)	Número de personas asistidas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas año vigente - NPAHUPV (Número de personas)	Números de personas asistidas técnicamente en el manejo de huertas urbanas y periurbanas. - NPAHUP – PACA – JBB (Número de personas)
2020	0	6.078	6.078
2021	6.078	9.430	15.508
2022	15.508	12.938	28.446
2023	28.446	8.619	37.065

Periodo	Número de personas asistidas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas acumulado - NPAHAPC (Número de personas)	Número de personas asistidas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas año vigente - NPAHUPV (Número de personas)	Números de personas asistidas técnicamente en el manejo de huertas urbanas y periurbanas. - NPAHUP – PACA – JBB (Número de personas)
2024	37.065	3.164	40.229

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número árboles mantenidos en condiciones adecuadas para su desarrollo - NAM - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta ""Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo" del proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

El presente indicador hace referencia al número de árboles jóvenes que son mantenidos mediante actividades de poda, plateo, riego, fertilización, que garantizan el establecimiento del árbol hasta garantizar su adultez.

Este indicador se presenta de manera anual toda vez que, representa el número de árboles jóvenes que mantienen más el número de árboles plantados en la vigencia anterior, por lo tanto, el valor anual no es acumulable.

Características

Nombre del indicador

Número árboles mantenidos en condiciones adecuadas para su desarrollo

Sigla

NAM - PACA

Tema

Control para la Calidad Ambiental

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Urbano

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Mantener 400,000 árboles en condiciones adecuadas para su desarrollo" del proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

En atención a las competencias señaladas el Jardín Botánico debe confirmar la permanencia de los árboles plantados, para lo cual se debe asegurar cada una de las actividades de mantenimiento básico.

Durante la etapa de mantenimiento se deben adelantar las labores necesarias que aseguren su permanencia, adaptación, desarrollo y sostenimiento en el tiempo.

Las actividades por desarrollar dentro del mantenimiento se definen a continuación:

- **Plateo:** consiste en el retiro de plantas invasoras (arvenses) y la remoción de materiales extraños en un área de un (1) metro circundante a la base de los árboles.
- **Riego:** consiste en aplicar el agua necesaria para que un individuo vegetal cumpla con sus funciones metabólicas, permitiendo de esta manera un desarrollo y un mantenimiento adecuado del individuo vegetal.
- **Poda:** es una labor silvicultural que consiste en cortar secciones de la parte aérea o radicular de los árboles o arbustos para mejorar su aspecto y su desarrollo. En la parte aérea se realiza el retiro de ramas bajas y rebrotes o chupones para mejorar la arquitectura de los individuos, se elimina ramas muertas o con daños físicos causados por enfermedades, ataque de plagas o manipulación inadecuada, disminuir o evitar peligros y obstáculos a transeúntes o propiedades y obras civiles.
- **Fertilización:** es una actividad mediante la cual se suministran los nutrientes necesarios (elementos mayores y menores), que los individuos vegetales requieren para su desarrollo y crecimiento normal.
- **Fertilización Foliar:** Labor que consiste en la aplicación de nutrientes (elementos mayores y menores), a la planta por aspersión, los cuales son absorbidos por vía estomática a través de su follaje.
- **Replante:** Consiste en reponer los individuos vegetales que por algún motivo hayan muerto. se encuentren en muy mal estado o hayan desaparecido.
- **Re-tutorado:** Esta actividad consiste en la colocación de una vara, tutor, listón o pie de amigo, que apoye al árbol joven para garantizar su verticalidad.
- **Manejo de residuos:** Los residuos provenientes de actividades de mantenimiento de arbolado joven deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente por el ejecutor.
- **Manejo integral de plagas y enfermedades- MIPE:** Es un conjunto de técnicas que integran de control fitosanitario utilizando herramientas de índole biológico, físico, químico y cultural. En general implica un manejo agronómico adecuado y aplicado de manera específica según los síntomas y diagnóstico del arbolado para garantizar la eficacia en el propósito.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de árboles jóvenes mantenidos en la ciudad de Bogotá mediante diferentes ciclos de mantenimiento para mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos, consolidar la Estructura Ecológica Principal mediante la integración y conectividad de las coberturas vegetales y el cumplimiento de las metas misionales establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NAM - PACA =
Número de árboles jóvenes mantenidos en la vigencia.

Unidad del indicador

Árboles

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Decreto Distrital 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SIN, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 299 de 1996:** Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.

A nivel local:

	Descripción
• Acuerdo Distrital 761 de 2020:	Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"
Propósito:	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
Logro:	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.
Programa PDD:	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.
• Decreto de 2811 de 1974:	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
• Decreto de 417 de 2006:	Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
• Decreto de 531 de 2010:	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
• Acuerdo de 19 de 1996:	Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.
• Acuerdo de 327 de 2008:	Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
• Decreto de 383 de 2018:	"Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones".
• Acuerdo de 757 de 2019:	Por el cual se crea la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" y se dictan otras disposiciones.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de 400000 Árboles Bogotá José Celestino Mutis.		

Entorno**Cobertura Geográfica**

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base**Fuente de Datos**

- Línea de manejo de coberturas vegetales del Jardín Botánico de Bogotá a través del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU.
- <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/jardines-mantenidos>

Sistema de medición

La medición se realiza a través del reporte de actividades de mantenimiento realizadas al arbolado joven en donde se reporta el primer ciclo de mantenimiento correspondiente a la ejecución de actividades de plateo, riego, poda, y/o fertilización.

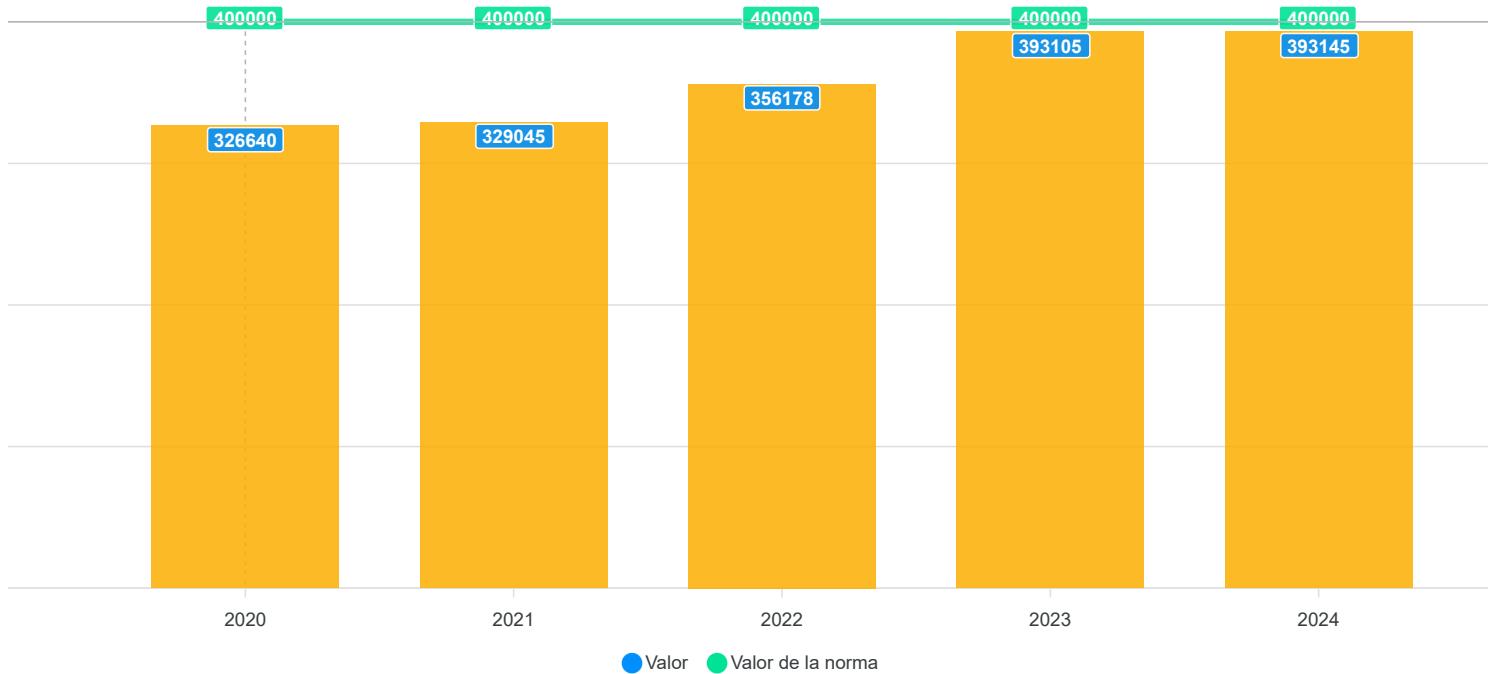
La información es recolectada y reportada a través del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU con las actividades realizadas.

Adicionales**Fuente bibliográfica**

Proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá" Del Jardín Botánico de Bogotá.

Limitaciones

El desarrollo de las actividades de mantenimiento puede ser limitado en campo debido a posibles medidas que se puedan impartir desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SAR COVID 19.



Periodo	Número árboles mantenidos en condiciones adecuadas para su desarrollo - NAM - PACA (Árboles)
2020	326.640

2021 329.045

2022 356.178

Periodo	Número árboles mantenidos en condiciones adecuadas para su desarrollo - NAM - PACA (Árboles)
---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

2023	393.105
------	---------

2024	393.145
------	---------

Personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas - PCTTAE – PACA – JBB

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Capacitar 20,000 personas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos", del proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Teniendo en cuenta que la meta es del sector ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá está a cargo de capacitar 20.000 personas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos.

Este indicador hace parte de las metas priorizadas para el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Jardín Botánico de Bogotá, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo del Distrito, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

El proceso de capacitación que realiza el equipo de Agricultura Urbana y Periurbana (AUP) del JBB consiste en la realización de un curso de 5 módulos donde se ven los temas básicos para quien lo realiza aprenda lo necesario para implementar, mantener y aprovechar una huerta urbana, cultivando alimentos de manera orgánica y bajo principios agroecológicos. Los módulos son los siguientes:

1. Introducción a la Agricultura Urbana, implementación de huerta
2. Propagación vegetal
3. Suelo, sustratos y abonos orgánicos
4. Manejo integrado de la huerta, sanidad vegetal
5. Cosecha y postcosecha

Se consideran capacitadas las personas que realicen por lo menos 4 de los 5 módulos propuestos.

Características

Nombre del indicador

Personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas

Sigla

PCTTAE – PACA – JBB

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

Flora / Usos

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Capacitar 20,000 personas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos", del proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

La **agricultura y periurbana** como práctica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción del tejido social se fortalece a través de una intervención integral que parte desde la formulación de políticas públicas que lleven las acciones del Distrito más allá de los planes de desarrollo y que permitan alcanzar objetivos de desarrollo de la agricultura urbana y periurbana que se conviertan en logros de ciudad.

A partir de la **Política Pública de Agricultura Urbana y Periurbana** se desarrollará un programa que debe considerar todas las dimensiones para su desarrollo integral en términos de la seguridad y soberanía alimentaria, la gestión ambiental, la organización y fortalecimientos de las comunidades, la generación de conocimiento y la generación de instrumentos de planificación y ordenamiento entre otros aspectos y que permita la acción y la articulación interinstitucional y transectorial.

Con el desarrollo de la política y el programa distrital de agricultura urbana y periurbana (AUP) se buscará incidir en el desarrollo de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que permitan ampliar la disponibilidad de espacios para la siembra y desarrollen instrumentos de espacios públicos que alternen usos como el desarrollo de parque huerta o agroparques.

La alternativa permitirá que se fortalezcan las capacidades de los agricultores urbanos a través de la transferencia de conocimientos técnicos y tecnológicos para el mejoramiento de la productividad de los cultivos a través de la asistencia técnica y el suministro de insumos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los cultivos. Se buscará ampliar la práctica de la AUP a través de la capacitación y formación de nuevos agricultores y agricultoras urbanas transfiriendo saberes, experiencias, conocimientos, técnicas y tecnologías para el desarrollo de los cultivos centrados en la agroecología y el uso sostenible.

El proyecto prevé acciones de asistencia técnica, capacitaciones y fortalecimiento de huertas urbanas y periurbanas, concentrada en 19 localidades, así como, la generación de paquetes tecnológicos, que permitan el fortalecimiento de la agricultura urbana.

Se precisa que para la localización de la alternativa se consideraron aspectos administrativos y políticos, de cercanía a la población objetivo, de comunicaciones, costo y disponibilidad de sitios de intervención, disponibilidad de mano de obra y rendimientos, estructura impositiva y legal, factores ambientales, de equidad de género, medios y costos de transporte, de orden público y de topografía.

Se identifican los siguientes **grandes grupos de actores**, que se describen a continuación:

1. **Agricultores urbanos (beneficiario)**: Contribuyen con la destinación de su mano obra y tiempo a través del cual producen alimentos, realizan procesos para el mejoramiento ambiental de su entorno y construyen tejido social con vecinos y otros agricultores urbanos.
2. **Ciudadanos Interesados en la Agricultura Urbana (beneficiario)**: Se encuentra en la disposición de colocar el tiempo para realizar los procesos de formación, gestionar el espacio para la implementación de la huerta, aportar recursos físicos y materiales para la huerta y disponer de su fuerza de trabajo para realizar las actividades de cultivo.
3. **Agricultores periurbanos (beneficiario)**: Contribuyen con la destinación de su mano de obra y tiempo a través del cual producen alimentos. Estos productores que se encuentran dedicados a la agricultura tradicional requieren procesos de reconversión productiva y apoyo económico que atiendan a la escala de producción con la que cuenten.
4. **Huertas Comunitarias (beneficiario)**: Los productores de estas huertas gestionan los espacios compartidos, aportar su mano de obra y tiempo para la producción de alimentos, aportan materiales para la huerta, realizan procesos de mejoramiento y de gestión del ambiente en sus entornos y constituyen la forma básica de organización de los agricultores.
5. **Organizaciones de Agricultura Urbana. (beneficiario)**: Gestionan recursos para la sostenibilidad de las huertas vinculadas, algunas realizan procesos de formación a sus asociados e intercambian experiencias y conocimientos con otras organizaciones. Se encuentran vinculadas a diferentes dinámicas y procesos locales, territoriales, ambientales y sociales que no se circunscriben solo a la agricultura urbana, sino que abarcan diferentes temas ambientales, de seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y diversos conflictos ambientales que las lleva asumir representación y liderazgo.

Objeto del indicador

Este indicador permite identificar el número personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas, y la promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos por el Jardín Botánico de Bogotá.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{PCTTAE – PACA – JBB} = \text{NPCTTAEV} + \text{NPCTTAEC}$$

Sumatoria del número de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPCTTAEV	Número de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas año vigente	Número de personas	Cantidad de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas en la vigencia actual.
NPCTTAEC	Número de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas acumulado	Número de personas	Cantidad acumulada de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas en la (s) vigencia (s) anterior (es).

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINAN, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos.

Programa PDD: Bogotá región emprendedora e innovadora.

- **Acuerdo 186 de 2005:** Por el cual se establecen los lineamientos de la política distrital de seguridad alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.
- Política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá D.C. - 2007
- **Decreto 40 de 2008:** Por el cual se modifica y complementa el decreto 315 de 2006, plan maestro de abastecimiento y seguridad alimentarios para Bogotá distrito capital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 456 de 2008:** Por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del distrito capital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 462 de 2008:** Por el cual se adopta la política para el manejo del Suelo de la protección en el Distrito Capital.
- **Decreto 566 de 2014:** Por el cual se adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
- **Acuerdo 605 de 2015:** Por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá.
- **Decreto 485 de 2015:** Por el cual se adopta el plan de manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la franja de adecuación, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 361 de 2020:** Por el cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
20000	Número de personas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- Informes de avance de la meta en SEGPLAN
- Equipo de participación incidente del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, actas de reunión y listados de asistencias.

Sistema de medición

La medición se realiza a través del desarrollo de las capacitaciones presenciales y virtuales en las técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y la promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos lideradas por la Subdirección Técnica Operativa.

La información es recolectada a través de formatos de listados de asistencia, que son sistematizados y posteriormente se generan reportes de territorialización con la caracterización de las personas que fueron capacitadas.

Adicionales

Fuente bibliográfica

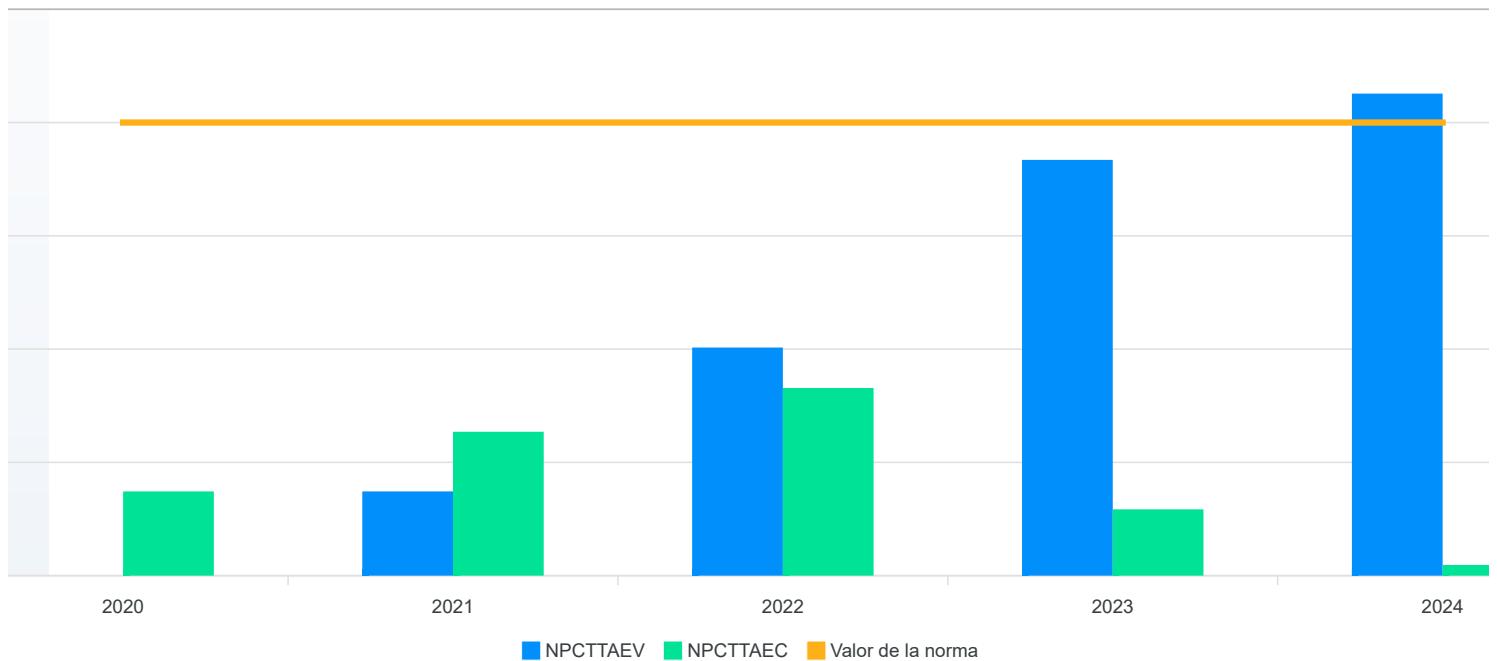
Proyecto de inversión 7681 "Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá".

Limitaciones

El desarrollo de las actividades depende de las medidas que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SARS-CoV-2.

De igual forma, la recolección de información a través de medios virtuales depende exclusivamente de los participantes que por voluntad propia desean diligenciar los formatos de asistencia.

Así mismo, los procesos para acordar la intensidad y horarios con los participantes y como tal el desarrollo completo de los 5 módulos.



Periodo	Número de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas año vigente - NPCTTAEV (Número de personas)	Número de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas acumulado - NPCTTAEC (Número de personas)	Personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas - PCTTAE – PACA – JBB (Número de personas)
2020	0	3.718	3.718
2021	3.718	6.351	10.069
2022	10.069	8.283	18.352
2023	18.352	2.926	21.278

Periodo	Número de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas año vigente - NPCTTAEV (Número de personas)	Número de personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas acumulado - NPCTTAEC (Número de personas)	Personas capacitadas en técnicas y tecnologías agroecológicas - PCTTAE – PACA – JBB (Número de personas)
2024	21.278	472	21.750

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Personas vinculadas en la implementación del programa naturaleza, salud y cultura - PVPNSC - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "vincular 20.000 personas en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura" del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Teniendo en cuenta que la meta es del sector ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá está a cargo de vincular 20.000.000 personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental con enfoque territorial, diferencial y de género.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Este indicador presenta el número de personas que participan de manera presencial y/o virtual en actividades realizadas por el Jardín Botánico de Bogotá en el marco del **Programa Naturaleza Salud y Cultura** en procesos de participación intersectorial y/o interinstitucional.

Características

Nombre del indicador

Personas vinculadas en la implementación del programa naturaleza, salud y cultura

Sigla

PVPNSC - PACA

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "vincular 20.000 personas en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura," del proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico De Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de personas que participan de manera presencial y/o virtual en las actividades realizadas en el marco del **programa naturaleza, salud y cultura**, el cual da a la ciudadanía la posibilidad de reencontrarse con la naturaleza y consigo mismo, a través de la mejora, el fortalecimiento y el relacionamiento que tenemos con la naturaleza, la realización de actividades periódicas que buscan la generación de nuevos y sencillos hábitos en la naturaleza, así como la observación y el disfrute del entorno natural en el que se encuentran.

Su implementación cubrirá a ciudadanos interesados en participar de las actividades del programa como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, madres gestantes, familias, población LGTBI, población en condición de discapacidad, población vulnerable, grupos étnicos y comunidad organizada.

Se proponen experiencias que se estructuran sobre la base de **tres dimensiones:** *mente y cuerpo, buen vivir y buenas prácticas ambientales*. Así se plantean una amplia gama de actividades enmarcadas en las siguientes experiencias que serán ofertados a la población beneficiaria.

- Experiencias de sensibilización para la mente y el cuerpo
- Experiencias para una relación armónica con la naturaleza
- Formación en buenas prácticas ambientales

Como parte de las actividades que enmarcan el diseño del programa naturaleza, salud y cultura, se estructuran asociaciones y mesas de trabajo que articulen a entidades públicas involucradas en áreas de la salud como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de la Mujer; así como la adecuación de diferentes espacios en las colecciones vivas del Jardín Botánico del Jardín en donde se identifican los espacios potenciales en áreas naturales en territorio para el desarrollo de las actividades planteadas.

Como **objetivos propuestos** se tienen:

- Posicionar al programa Naturaleza, Salud y Cultura en otros sectores institucionales (Gobierno, Salud, Educación) como referente para la ampliación de servicios alternativos o complementarios de reconexión con la naturaleza.
- Hacer presencia directa en el territorio con poblaciones de todas las edades y condiciones, atendiendo a los enfoques diferenciales en la perspectiva de propiciar la reconexión con la naturaleza.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de personas de organizaciones ambientales y comunidad en general vinculadas a las actividades de realizadas por el Jardín Botánico de Bogotá en el marco del programa naturaleza, salud y cultura.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{PVPNSC - PACA} = \text{PVAPNSCV1} + \text{PVAPNSCV2}$$

Sumatoria del número de personas vinculadas a las actividades del programa naturaleza, salud y cultura en la vigencia

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
PVAPNSCV1	Personas vinculadas a las actividades del programa Naturaleza, salud y cultura en la vigencia actual	Número de personas	Define el total de personas que participan mediante alguna actividad en el marco del programa Naturaleza Salud y Cultura en la vigencia de reporte
PVAPNSCV2	Sumatoria de personas vinculadas a las actividades del programa Naturaleza, salud y cultura en las vigencias anteriores al reporte	Número de personas	Expresa la sumatoria del número de personas que han participado en actividades enmarcadas en el programa naturaleza Salud y cultura en vigencias anteriores al reporte.

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- Ley 115 de 1994: Mediante la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 99 de 1993: Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1549 de 2012: Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- Ley 1874 de 2017: Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Decreto Distrital 675 de 2011:** "Por el cual se reforma la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 577 de 2011:** "Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 575 de 2011:** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"
- **Decreto 503 de 2001:** "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"
- **Decreto 4904 de 2009:** Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 286 de 2007:** Por la cual se adopta el Plan Educativo Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
20000	Número de personas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Equipo de participación incidente del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, actas de reunión y listados de asistencias.

Sistema de medición

La medición se realiza a través del desarrollo de acciones de participación y educación ambiental lideradas por la Subdirección Educativa y cultural.

La información es recolectada a través de formatos de listados de asistencia, que son sistematizados y posteriormente se generan reportes de territorialización con la caracterización de las personas que participaron.

Adicionales

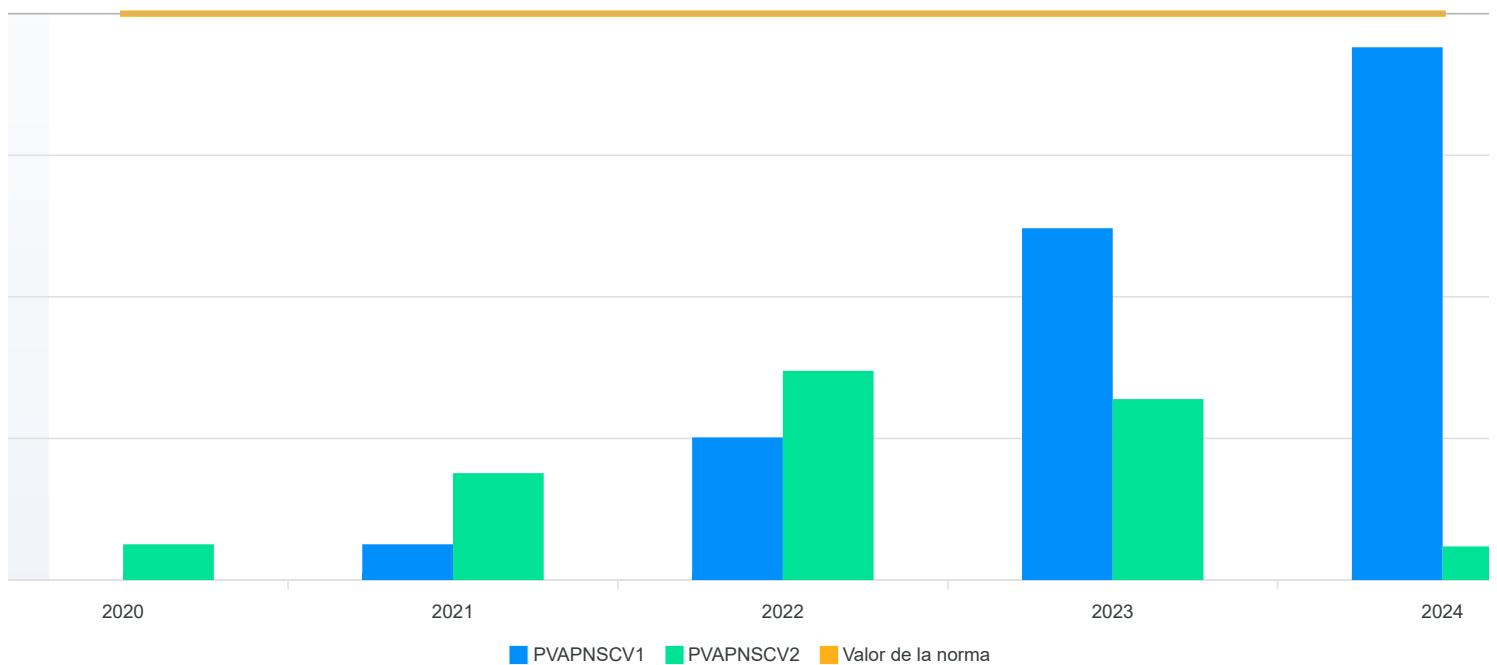
Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el jardín Botánico de Bogotá" Del Jardín Botánico de Bogotá.

Limitaciones

El desarrollo de las acciones del programa Naturaleza salud y cultura dependen de las medidas que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SAR COVID 19.

De igual forma, la recolección de información a través de medios virtuales depende exclusivamente de los participantes que por voluntad propia desean diligenciar los formatos.



Periodo	Personas vinculadas a las actividades del programa Naturaleza, salud y cultura en la vigencia actual - PVAPNSCV1 (Número de personas)	Sumatoria de personas vinculadas a las actividades del programa Naturaleza, salud y cultura en las vigencias anteriores al reporte - PVAPNSCV2 (Número de personas)	Personas vinculadas en la implementación del programa naturaleza, salud y cultura - PVPNSC - PACA (Número de personas)
2020	0	1.262	1.262
2021	1.262	3.774	5.036
2022	5.036	7.387	12.423

Periodo	Personas vinculadas a las actividades del programa Naturaleza, salud y cultura en la vigencia actual - PVAPNSCV1 (Número de personas)	Sumatoria de personas vinculadas a las actividades del programa Naturaleza, salud y cultura en las vigencias anteriores al reporte - PVAPNSCV2 (Número de personas)	Personas vinculadas en la implementación del programa naturaleza, salud y cultura - PVPNSC - PACA (Número de personas)
2023	12.423	6.390	18.813
2024	18.813	1.187	20.000

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Porcentaje de avance en el aumento de la modernización a LED de luminarias en el Distrito Capital - MLSALP - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la **meta** "aumentar en un 25% la Modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias" del **proyecto de inversión** "7652 - Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá" de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (**UAESP**) en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (**PACA 2020-2024**).

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el **instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C.**, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), durante cada período de gobierno.

De esta manera, el indicador reporta el porcentaje de avance en la **modernización a LED de las luminarias de Alumbrado Público del distrito** en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

Características

Nombre del indicador

Porcentaje de avance en el aumento de la modernización a LED de luminarias en el Distrito Capital

Sigla

MLSLP - PACA

Tema

Cambio Climático

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

El indicador presenta el **porcentaje de avance de la modernización de luminarias a LED del Sistema de Alumbrado Público de Bogotá D.C** desde junio de 2020 y tiene por objeto mejorar las condiciones de iluminación, mejorando la percepción de seguridad a los ciudadanos, respetando el entorno urbano, contribuyendo con el uso racional y eficiente de la energía, cuidando el medio ambiente y mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de Bogotá. Su implementación es también un camino hacia la disminución de costos y una forma de contribuir a disponer de excedentes para un mejor uso y distribución de los recursos energéticos. Al utilizar menos combustibles para hacer las mismas actividades reducimos las emisiones de gases de efecto invernadero, preservamos nuestros recursos y disminuimos los gastos en energía.

A continuación algunos conceptos:

- **Sistema de alumbrado público (SALP):** Comprende el conjunto de luminarias, redes eléctricas, transformadores y postes de uso exclusivo, los desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público, y en general, todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público, que no forman parte del sistema de distribución de energía eléctrica.
- **Luminaria:** Aparato de iluminación que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o más bombillas o fuentes luminosas y que incluye todas las partes necesarias para soporte, fijación y protección de las bombillas, pero no las bombillas mismas y, donde sea necesario, los circuitos auxiliares con los medios para conectarlos a la fuente de alimentación.
- **MWh:** Mega Vatio hora. (Unidad de Energía eléctrica).

Tipos de bombillas para alumbrado público:

1. Entre las bombillas de alta intensidad de descarga (HID) se encuentra:

- Bombilla de vapor de sodio a alta presión (Na).
- Bombilla de metal-halide (halogenuros metálicos) (Mh).

2. Por otro lado se encuentran las luminarias con Diodos Emisores de Luz (LED).

Objeto del indicador

Medir el avance del proceso de modernización a LED de las luminarias del Sistema de Alumbrado Público de Bogotá, de acuerdo a la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

MLSALP - PACA =

Total de Luminarias Modernizadas a LED = \sum Número de Luminarias Modernizadas a LED por período (Segundo semestre 2020 a Primer semestre 2024).

Porcentaje de Avance Modernización LED (MLSA LP - PACA) = Total de Luminarias Modernizadas a LED / 356620*

*Total de luminarias del parque lumínico de Bogotá con corte 18 de Febrero de 2020.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NLMLED	Número de Luminarias Modernizadas a LED por periodo	Número	Corresponde al número de luminarias instaladas con tecnología LED desde el inicio del Plan de Desarrollo Distrital vigente (junio 2020)
TLMLED	Total de Luminarias Modernizadas a LED	Número	Corresponde al agregado de luminarias de tecnología LED instaladas en Bogotá

Unidad del indicador

%

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

45 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 11: ciudades y comunidades sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Resolución MINMINAS 180540 de marzo 30 de 2010: se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas

A nivel local:

Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Distrital 761 de 2020: por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Resolución UAESP 630 de 2019: por la cual se adopta el nuevo Manual Único de Alumbrado Público para el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
		Corresponde a la meta propuesta de aumentar en un 25% la Modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias (Meta del Plan Distrital de Desarrollo) en el marco del PACA 2020-2024.
25	%	Acuerdo Distrital 761 de 2020: por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

Servicios

Información Base

Fuente de Datos

La responsabilidad del indicador es de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAEPS, a través del convenio y acuerdo modificatorio suscrito con el operador del servicio de alumbrado público con ENEL - CODENSA SA ESP.

La recolección de la información se realiza por medio de la base de datos de infraestructura suministrada por ENEL- CODENSA SA ESP durante el periodo de medición.

Sistema de medición

Se realiza la consulta al consolidado acumulado del conteo de la base de datos de infraestructura suministrada por ENEL- CODENSA SA ESP durante el periodo de medición.

Adicionales

Fuente bibliográfica

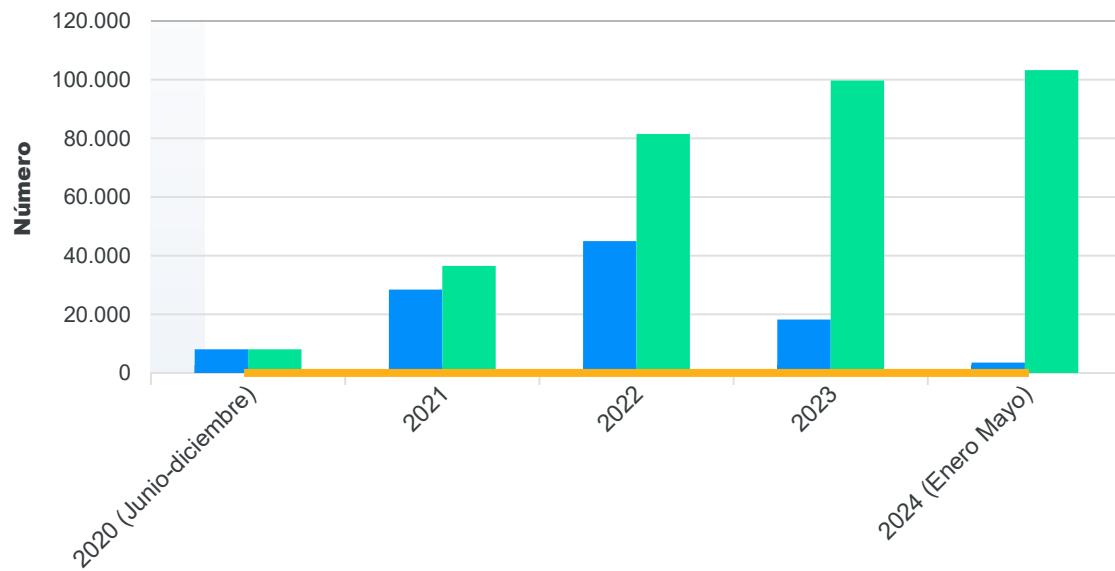
Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) Resolución No. 18 0540 de 2010.

Comentarios

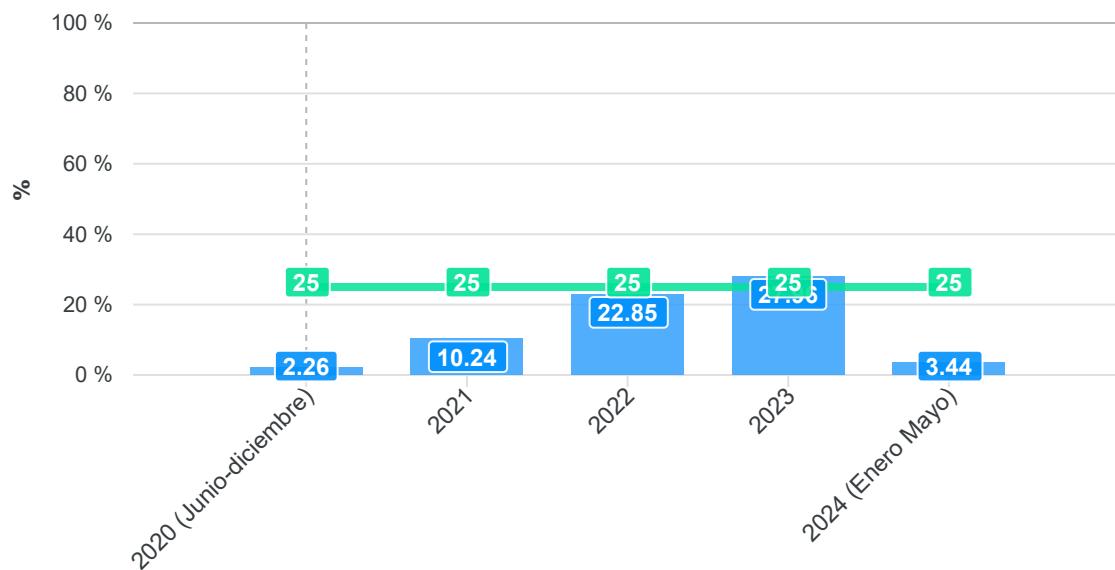
- El periodo de medición iniciará con la definición del nuevo Plan Distrital de Desarrollo, es decir, desde junio 2020, siendo el primer periodo de medición de junio 2020 a diciembre 2020.
- Se realiza ajuste en el dato de 2023 según lo solicitado por la UAEPS en el oficio 2024ER57161.
- Durante el periodo de enero a mayo de 2024, se modernizaron 4,234 luminarias (fuente: SEGPLAN). Para el reporte en el OAB, a las 4,234 luminarias se les restan 678, que corresponden al año 2023 y que ya habían sido reportadas en el OAB durante ese año, se aclara que este dato no fue incluido en el SEGPLAN en 2023; esta claridad se hace para hacer un balance en el reporte

del 2023 y 2024 y para que los datos del período JUN2020-MAY2024 en el OAB coincidan con el dato acumulado del SEGPLAN.

Valores de variables



Valores de promedios



Periodo	Número de Luminarias Modernizadas a LED por periodo - NLMLED (Número)	Total de Luminarias Modernizadas a LED - TLMLED (Número)	Porcentaje de avance en el aumento de la modernización a LED de luminarias en el Distrito Capital - MLSALP - PACA (%)
2020 (Junio-diciembre)	8.076	8.076	2,26
2021	28.437	36.513	10,24
2022	44.961	81.474	22,85
2023	18.226	99.700	27,96
2024 (Enero Mayo)	3.556	103.256	3,44

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Porcentaje de reducción en la concentración promedio ponderado de material particulado PM10 y PM2.5 en la ciudad - PRCPMP- PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "272 Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030, que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares" del proyecto de inversión 7778 "Control a los Factores de Deterioro de Calidad del Aire, Acústica y Visual del Distrito Capital - Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno,

 Valor  Valor de la norma

Te invitamos a consultar la siguiente [infografía y video](#) donde podrás conocer más sobre el PM2.5 y sobre las estaciones de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB). Así mismo, puedes leer la siguiente [nota de prensa](#).

Características

Nombre del indicador

Porcentaje de reducción en la concentración promedio ponderado de material particulado PM10 y PM2.5 en la ciudad

Sigla

PRCPMP- PACA

Tema

Control para la Calidad Ambiental

Recurso

Aire / Calidad

Tipo de indicador

Resultado

Ambito

Urbano

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "272_Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030, que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares" del proyecto de inversión 7778 "Control a los Factores de Deterioro de Calidad del Aire, Acústica y Visual del Distrito Capital - Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

La concentración ponderada a nivel ciudad, se calcula, teniendo en cuenta un 40% del aporte de la zona suroccidente representado por las estaciones Carvajal-Sevillana, Kennedy y Puente Aranda y un 60% para las concentraciones del resto de la ciudad.

Este porcentaje se establece teniendo en cuenta los datos registrados en la Encuesta Multipropósito 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación, en la que se define el porcentaje de población presente en las localidades del suroccidente de la ciudad (aproximadamente 40%) con respecto al total de la población del Distrito.

Generalmente, las mediciones de la calidad del aire se notifican como concentraciones medias diarias o anuales de partículas de PM10 por metro cúbico (m^3) de aire. Las mediciones sistemáticas de la calidad del aire describen esas concentraciones de material particulado expresadas en microgramos ($\mu g/m^3$). Cuando se dispone de instrumentos de medición suficientemente sensibles, se notifican también las concentraciones de partículas finas (PM2,5 o más pequeñas).

La **Resolución 2254 de 2017**, en su artículo 2 y parágrafo 1 (del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) define la norma nacional para estos contaminantes.

Así mismo, La **Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá -RMCAB** (consultar [aqui](#)) sigue el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado mediante la Resolución 650 de 2010 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS que establece la metodología del cálculo para el promedio anual, el cual se estima a partir de los promedios diarios, involucrando las estaciones que cuenten con mínimo el 75% de información válida (representatividad temporal). Adicionalmente, los procedimientos de la RMCAB se realizan con base en los lineamientos establecidos por la NTC-ISO/IEC 17025, lo cual contribuye a la calidad del manejo de la información y garantiza la confiabilidad de los datos reportados por los monitores.

Objeto del indicador

Este indicador reporta el avance de la meta "272: reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030, que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares".

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

PRCPMP- PACA =

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
PM10PPZSOi	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado Zona Sur Occidente, para el año evaluado (i)	µg/m³	Promedio ponderado calculado para PM10, en el cual las estaciones del suroccidente representan el 40% del total de la ciudad
PM10PPRCi	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado Resto de ciudad, para el año evaluado (i)	µg/m³	Promedio ponderado calculado para PM10, en el cual las estaciones del resto de la ciudad representan el 60% del total de la ciudad.
PM10PPCi	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i)	µg/m³	Promedio ponderado calculado para PM10, a nivel ciudad, para el año evaluado (i)
PM10PPC(i-1)	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1)	µg/m³	Promedio ponderado calculado para PM10, a nivel ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1)
%RPM10PPCi	Porcentaje de reducción en la concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i)	%	Reducción porcentual del promedio ponderado calculado para PM10, a nivel ciudad, para el año evaluado (i)
PM2.5PPZSOi	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado Zona Sur Occidente, para el año evaluado (i)	µg/m³	Promedio ponderado calculado para PM2.5, en el cual las estaciones del suroccidente representan el 40% del total de la ciudad.
PM2.5PPRCi	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado Resto de ciudad, para el año evaluado (i)	µg/m³	Promedio ponderado calculado para PM2.5, en el cual las estaciones del resto de la ciudad representan el 60% del total de la ciudad
PM2.5PPCi	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i)	µg/m³	Promedio ponderado calculado para PM2.5, a nivel ciudad, para el año evaluado (i)
PM2.5PPC(i-1)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1)	µg/m³	Promedio ponderado calculado para PM2.5, a nivel ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1)
%RPM2.5PPCi	Porcentaje de reducción en la concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i)	%	Reducción porcentual del promedio ponderado calculado para PM2.5, a nivel ciudad, para el año evaluado (i)

Unidad del indicador

%

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible. El indicador aporta ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS "Por la cual se adopta la norma de calidad del aire y se dictan otras disposiciones"

A nivel local:

Descripción

- Acuerdo 761 de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Valor objetivo:

Valor Unidad

Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Urbano

Área de Recolección de Datos

Urbano

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

[Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C. \(RMCAB\)](#), de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Sistema de medición

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través de la [Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C. \(RMCAB\)](#) en cada una de las estaciones ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad monitorean las concentraciones de material particulado (PM10, PM2.5), de gases contaminantes (SO₂, NO₂, CO, O₃) y los parámetros meteorológicos de precipitación, velocidad y dirección de viento, temperatura, radiación solar, presión barométrica y humedad relativa.

Procedimiento de cálculo anual de PM10 Y PM 2.5, según Protocolo de Calidad del Aire del Ministerio de Ambiente:

1. Se toma la serie de datos 24 horas (dato diario) de todas las estaciones en el año.
2. Se determinan las estaciones que cumplen con el porcentaje de representatividad del 75% en el año, es decir, las estaciones que tienen mínimo 274 datos de los 365 posibles en el año.
3. Se calcula el promedio anual de PM10 y PM2.5 de las estaciones con representatividad mayor al 75% (aplicando la ecuación 1), este promedio con datos 24 horas.
4. Se calcula el promedio de ciudad como el promedio de las medias anuales de las estaciones.

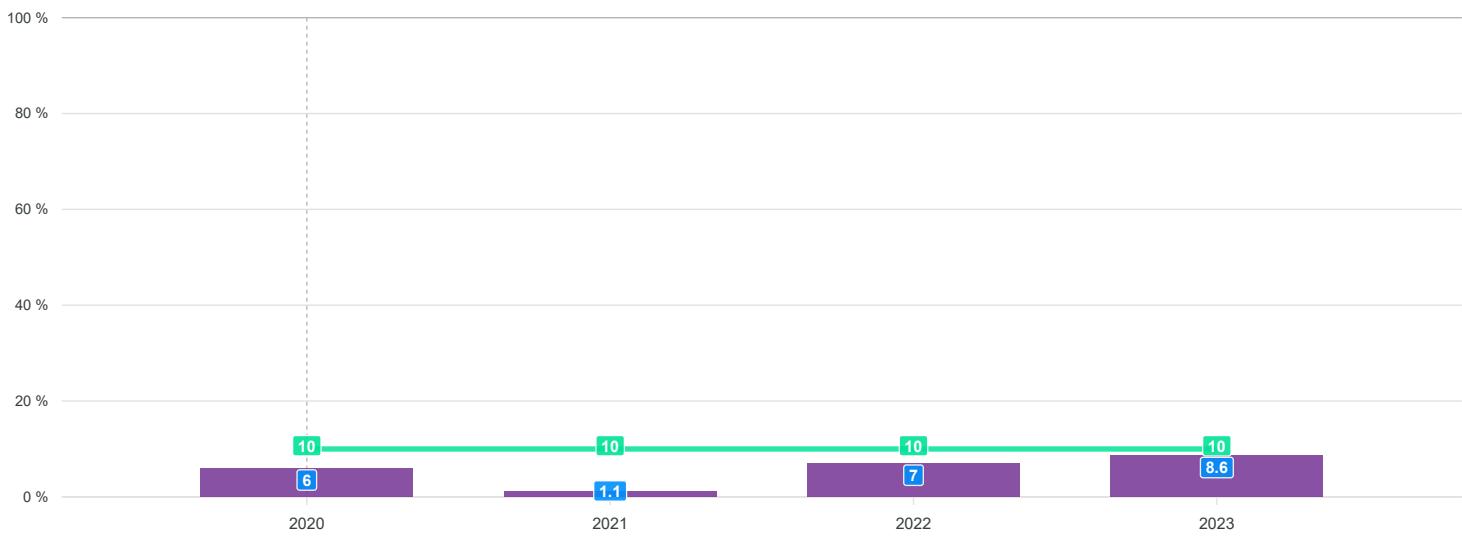
Adicionales

Fuente bibliográfica

- Fuente: [OMS Contaminación del aire ambiente exterior](#)
- Proyecto de inversión 7778 "Control a los Factores de Deterioro de Calidad del Aire, Acústica y Visual del Distrito Capital – Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Comentarios

Aunque el indicador corresponde a un promedio ponderado ciudad, este se basa en los registros de estaciones puntuales que aportan a los dos componentes en los cuales se pondera la ciudad, ZSO (Estaciones Carvajal-Sevillana, Kennedy y Puente Aranda) y Resto de ciudad. Cabe mencionar que el promedio ciudad es un valor indicativo, ya que el cumplimiento normativo se evalúa por punto de monitoreo.



Periodo	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado Zona Sur Occidente, para el año evaluado (i) - PM10PPZSOi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado Resto de ciudad, para el año evaluado (i) - PM10PPRCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i) - PM10PPCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1) - PM10PPCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Porcentaje de reducción en la concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i) - %RPM10PPCi (%)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado Zona Sur Occidente, para el año evaluado (i) - PM2.5PPZSOi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado Resto de ciudad, para el año evaluado (i) - PM2.5PPRCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1) - PM2.5PPCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1) - PM2.5PPCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Porcentaje de reducción en la concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i) - %RPM2.5PPCi (%)	Porcentaje de reducción en la concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i) - %RPM2.5PPCi (%)
2020											

Periodo	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado Zona Sur Occidente, para el año evaluado (i) - PM10PPZSOi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado Resto de ciudad, para el año evaluado (i) - PM10PPRCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1) - PM10PPCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Porcentaje de reducción en la concentración de Material particulado PM10 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1) - %RPM10PPCi (%)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado Zona Sur Occidente, para el año evaluado (i) - PM2.5PPZSOi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado Resto de ciudad, para el año evaluado (i) - PM2.5PPRCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año anterior al evaluado (i-1) - PM2.5PPCi ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i) - %RPM2.5PPCi (%)	Porcentaje de reducción en la concentración de Material particulado PM2.5 promedio ponderado ciudad, para el año evaluado (i) - %RPM2.5PPCi (%)	Porcentaje de reducción en la concentración promedio ponderada de material particulado PM10 e PM2.5 en la ciudad - PRCPM/PAC (%)

2021

1,10

2022										
------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2023

46,90 26,90 34,90 37,90 7,90 23,20 14,50 17,90 19,80 9,40 8,60

Área reverdecida en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales con acompañamiento técnico) - ARCFIV - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "201_Reverdecer 20.000 m² en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada" del proyecto de inversión 7794 "Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C." de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Área reverdecida en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales con acompañamiento técnico)

Sigla

ARCFIV - PACA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

Flora / Estructuras

Tipo de indicador

Resultado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "201_Reverdecer 20.000 m² en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada" del proyecto de inversión 7794 "Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C." de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Los **techos verdes y jardines verticales** son sistemas constructivos que permiten mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre la cubierta o muro de un inmueble mediante una adecuada integración entre:

1. El inmueble intervenido
2. La vegetación escogida
3. El medio de crecimiento diseñado
4. Los factores climáticos y ambientales

Se define un **jardín vertical** como la cobertura vegetal conformada con plantas de hábitos herbáceos, epífitas, bejucos o enredaderas que se instalan sobre una superficie vertical, como muros, culatas, cerramientos, y similares; los **techos verdes** son un sistema constructivo que permite mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre la cubierta de un inmueble mediante una adecuada integración entre el inmueble a intervenir, la vegetación escogida, el medio de crecimiento y los factores climáticos y ambientales.

La implementación (construcción) está a cargo de cada promotor o propietario de cada proyecto, la Secretaría Distrital de Ambiente desde su misión y competencia promoverá su implementación mediante diferentes estrategias.

Para mayor información consulte la página de [Techos verdes y jardines verticales](#).

Objeto del indicador

El objeto de este indicador es contabilizar el área verde implementada en techos verdes y jardines verticales en espacio público y privado en la ciudad, que ha sido objeto de acompañamiento técnico en el marco de la estrategia de promoción desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{ARCFIV} - \text{PACA} = \text{ARV} + \text{ARA}$$

1. Se contabilizan los proyectos de la vigencia a reportar ***n***.
2. Se contabilizan los proyectos acumulados hasta la vigencia anterior ***n-1***, que corresponde a ARCFIV (*n-1*).
3. Se realiza la sumatoria de ambas cantidades, que da como resultado el indicador ARCFIV.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
ARV	Área de infraestructura reverdecida por vigencia	m ²	Reporta los metros cuadrados de jardines y techos en la vigencia que fueron objeto de acompañamiento técnico por parte de la SDA.
ARA	Área de infraestructura reverdecida acumulada	m ²	Consolida los metros cuadrados de jardines y techos acumulados durante las vigencias reportadas.

Unidad del indicador

m²

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992) y Protocolo de Kyoto (1997).** Instrumentan como estrategia de mitigación, la aplicación de políticas dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Incluye tecnologías nuevas que se implementan en las infraestructuras sostenibles como los techos verdes.

A nivel nacional:

Descripción

- **Ley 164 de 1994 y Decreto 2081 de 1995.** Aprueba y promulga la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático"
- **Ley 629 de 2000 y Decreto 1546 de 2005.** Aprueba y promulga el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático"
- **Ley 1931 de 2018.** Establece directrices para la gestión del cambio climático.

A nivel local:

Descripción

- **Decreto 566 de 2014.** Adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
- **Acuerdo 391 de 2009.** Dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.
- **Acuerdo 418 de 2009.** Promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D.C.
- **Resolución 6423 de 2011.** Adopta la Guía Técnica de Techos Verdes.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
20000	m ²	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

La información se obtiene del acompañamiento técnico realizado a techos verdes y jardines verticales en la Ciudad, información que es generada y reportada para el cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo.

Sistema de medición

La verificación del avance se realiza mediante el acompañamiento técnico y recolección de información en campo.

El área se contabiliza una vez se realiza la recolección de información en campo, mediante las visitas técnicas y el diligenciamiento de las fichas técnicas generadas para tal fin, posteriormente se consolida en una base de datos manejada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial. La información consolidada se reporta como parte del seguimiento al Proyecto de inversión 7794 "Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C."

Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7794 "Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C." de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

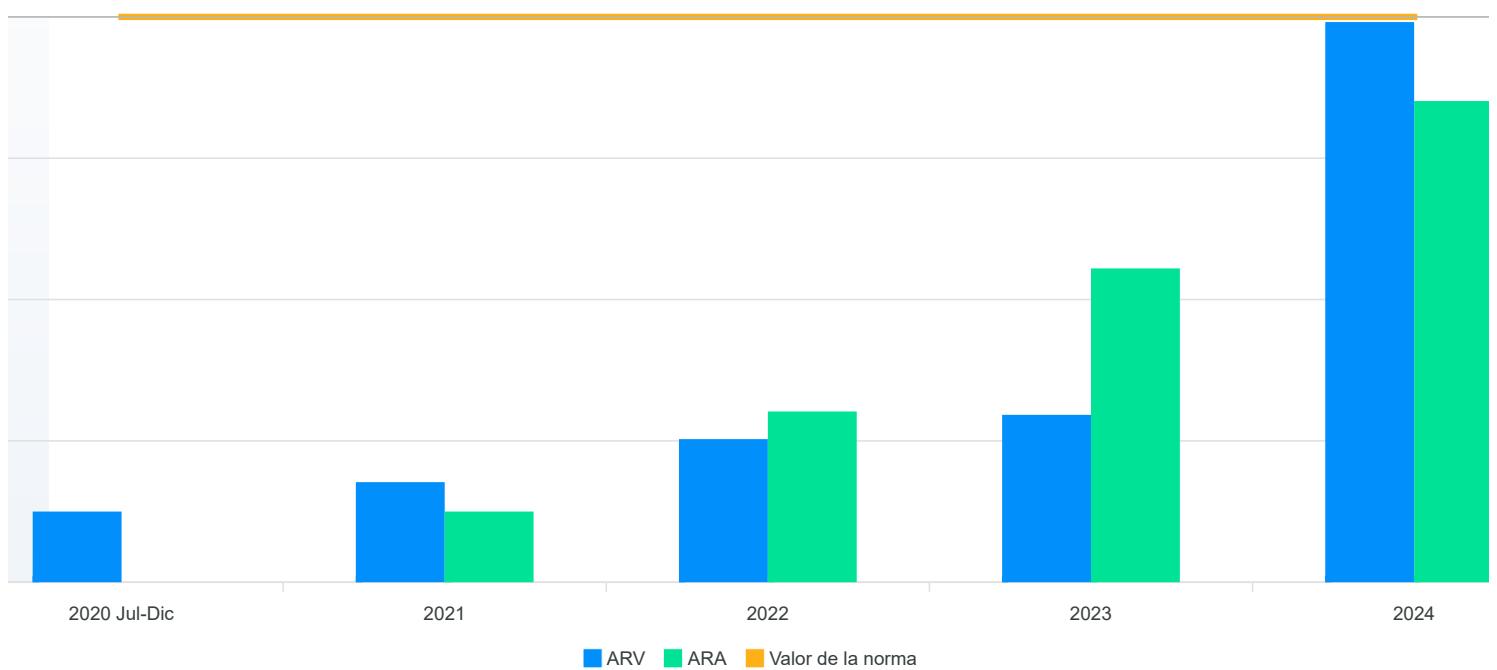
Comentarios

El indicador es reportado con la información obtenida directamente de la gestión y acompañamiento realizado por parte del grupo de Ecourbanismo, por lo tanto no está sujeto al reporte de información por parte de terceros.

En la vigencia 2024 el valor tuvo un incremento alto frente al año anterior, dado que se desarrolló el primer evento de reconocimiento a techos verdes y jardines verticales, lo cual favoreció la inscripción de varios proyectos que implementan estas tecnologías en la ciudad,

Limitaciones

Se pueden presentar limitaciones en la recolección de la información, dado que la actual emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, puede impedir el desarrollo de las visitas técnicas a los proyectos de infraestructura que incorporan la infraestructura vegetada.



Periodo	Área de infraestructura reverdecida por vigencia - ARV (m ²)	Área de infraestructura reverdecida acumulada - ARA (m ²)	Área reverdecida en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales con acompañamiento técnico) - ARCFIV - PACA (m ²)
2020 Jul-Dic	2.500	0	2.500
2021	3.540	2.500	6.040
2022	5.062	6.040	11.102
2023	5.922	11.102	17.024

Periodo	Área de infraestructura reverdecida por vigencia - ARV (m²)	Área de infraestructura reverdecida acumulada - ARA (m²)	Área reverdecida en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales con acompañamiento técnico) - ARCFIV - PACA (m²)
2024	19.817	17.024	36.841

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de personas vinculadas a las estrategias de participación, educación ambiental y protección animal - NPVEPEA – PACA - IDPYBA

Descripción

Este indicador presenta el número de personas que participan de manera presencial y/o virtual en jornadas de socialización, acciones de educación ambiental, atención de las situaciones ambientales conflictivas e instancias de participación intersectorial y/o interinstitucional, así como en las acciones de sensibilización, educación y capacitación en temas de bienestar animal; y espacios de movilización social e instancias de participación ciudadana orientadas a la protección animal.

Características

■ PPPC ■ PIEES ■ PSV ■ PIEESAcumu ■ Valor de la norma

Nombre del indicador

Número de personas vinculadas a las estrategias de participación, educación ambiental y protección animal

Sigla

NPVEPEA – PACA - IDPYBA

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Las estrategias de educación ambiental se desarrollan en el marco de la **Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA)**, por medio de acciones pedagógicas, recorridos de interpretación ambiental, procesos de formación y caminatas ecológicas con el fin de fortalecer los hábitos de vida que contribuyan a la transformación cultural frente al cuidado del medio ambiente. Así mismo, las acciones de sensibilización, educación y capacitación para la protección y el bienestar animal se implementan como un producto del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2015-2038, mediante una estrategia pedagógica que se implementa en 4 ámbitos a saber: educativo, comunitario, institucional y recreodeportivo.

- Incentivar la participación de la población bogotana, organizaciones sociales, sector público y privado e instituciones educativas y demás actores sociales, en jornadas que mejoren las condiciones ambientales de las 20 localidades de Bogotá D.C.

Proyecto de inversión 7560:

- Formular e implementar una estrategia de regulación conforme a las competencias y necesidades actuales para su activación.
- Generar procesos pedagógicos considerando la sintiencia y el valor intrínseco de los animales de no humanos.
- Aumentar la participación ciudadana en espacios pedagógicos que promuevan el cambio de relación entre animales humanos y no humanos, su coexistencia territorial, defensa, protección y bienestar.

- Fortalecer los procesos de participación ciudadana incidente en instancias, espacios de participación ciudadana y movilización social

Los procesos de participación ciudadana se desarrollan en el marco de las Comisiones Ambientales Locales y en acciones ambientales como jornadas de embellecimiento, siembra de árboles, recuperación de puntos críticos, diálogos de saberes, como una forma de mitigar las situaciones ambientales conflictivas identificadas en el territorio.

Igualmente, los ejercicios de participación ciudadana en temas de protección animal contemplan el fortalecimiento de los espacios e instancias de participación, como los Consejos Locales PYBA, y movilización social por el bienestar animal, mediante el acompañamiento y talleres de formación a la comunidad para maximizar los procesos de participación incidente en la ciudad.

De otro lado, la medición de este indicador también muestra el avance en la implementación de la estrategia de regulación a prestadores de servicio que trabajan para y con los animales, la cual constituye la oportunidad de mejorar las prácticas de bienestar en el manejo de los animales que son beneficiarios de estos servicios, minimizando los riesgos de maltrato que puedan derivarse del ejercicio de estas actividades económicas, para lo cual se vincularán a 1.000 prestadores de servicio durante los próximos cuatro años.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Aumentar la vinculación de personas de organizaciones ambientales y comunidad en general en las estrategias de participación y educación Ambiental.
- Aumentar el conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de personas de organizaciones ambientales y comunidad en general vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental y en temas de protección y bienestar animal.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NPVEPEA} - \text{PACA} - \text{IDPYBA} = \text{PIEES} + \text{PPPC} + \text{PSV} + \text{PIEESAcumu}$$

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
PPPC	Personas en los programas de participación ciudadana	Número	Personas vinculadas en la estrategia de participación ciudadana
PIEES	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización.	Número	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización.
PSV	Prestadores de Servicios Vinculados	Número	Prestadores de Servicios Vinculados
PIEESAcumu	Personas vinculadas a estrategias de educación y participación acumulado	Número	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización IDPYBA ACUMULADO

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- ODS (11, año 2007). Ciudad y comunidades sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

Norma (Número y fecha)	Descripción
Ley 115 de 1994	Mediante la cual se expide la Ley General de Educación.
Ley 99 de 1993	Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1743 de 1994.	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal
Ley 1549 de 2012.	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Ley 1874 de 2017.	Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción
	<p>Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”</p> <p>Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</p> <p>Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.</p> <p>Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.</p>
Decreto Distrital 675 de 2011	"Por el cual se reforma la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones"
Decreto 577 de 2011	"Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Decreto 575 de 2011	"Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"

Decreto 503 de 2001 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"

CONPES 13 de 2019 "Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente"

DECRETO 242 DE 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA para el Instituto Distrital 60000 Número de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

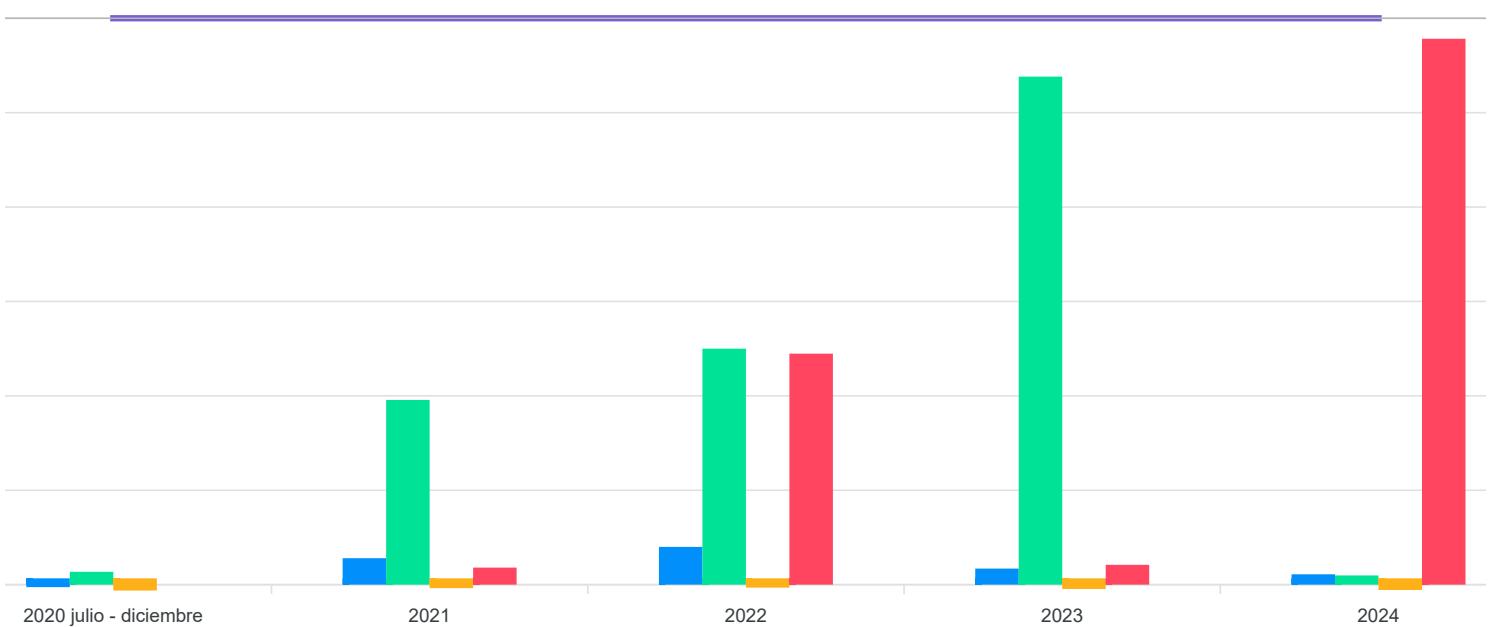
- SIPYBA, Sistema de Información del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Informes de gestión de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
- Equipo de participación ciudadana, Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
- Equipo de educación, Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Sistema de medición

Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7560 "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá" del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA.



Periodo	Personas en los programas de participación ciudadana - PPPC (Número)	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización. - PIEES (Número)	Prestadores de Servicios Vinculados - PSV (Número)	Personas vinculadas a estrategias de educación y participación acumulado - PIEESAcumul (Número)	Número de personas vinculadas a las estrategias de participación, educación ambiental y protección animal - NPVEPEA – PACA - IDPYBA (Número de personas)
2020 julio - diciembre	404	1.359	41	0	1.804
2021	2.800	19.566	300	1.804	24.470
2022	4.000	25.000	350	24.470	53.820
2023	1.700	53.820	208	2.100	57.828
2024					

Periodo	Personas en los programas de participación ciudadana - PPPC (Número)	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización. - PIEES (Número)	Prestadores de Servicios Vinculados - PSV (Número)	Personas vinculadas a estrategias de educación y participación acumulado - PIEESAcum (Número)	Número de personas vinculadas a las estrategias de participación, educación ambiental y protección animal - NPVEPEA – PACA - IDPYBA (Número de personas)
2024	1.096	975	101	57.828	60.000

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural del Jardín Botánico de Bogotá. - NPVAAC – PACA – JBB

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Vincular 392.000 personas en la agenda académica y cultural del JBB", del proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Teniendo en cuenta que la meta es del sector ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá está a cargo de vincular 392.000 personas en la agenda académica y cultural del JBB.

Este indicador hace parte de las metas priorizadas para el **Plan de Acción Cuatrienal Ambiental** del Jardín Botánico de Bogotá, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo del Distrito, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Se ha desarrollado una amplia y nutrida programación de eventos y actividades académicos, educativos y culturales que giran en torno a los siguientes **ejes temáticos**:

- Problemáticas ambientales
- Relación humana –Naturaleza
- Conservación e investigación
- Divulgación del conocimiento
- Naturaleza y Salud
- Temáticas transversales

La Agenda Cultural y Académica ha desarrollado actividades en formatos como foros, conversatorios, simposios, cursos o exposiciones, muestras, conciertos, festivales, tertulias, musicales, arte, teatro, artes plásticas y cine.

Finalmente, esta meta establece las siguientes principales **actividades** a desarrollar durante el cuatrienio:

1. Caracterización de la oferta de actividades culturales y académicas del Jardín Botánico.
 2. Diseño y planeación anual de la agenda cultural y académica del Jardín Botánico.
 3. Realizar estrategia de comunicación y divulgación de la agenda cultural y académica del Jardín Botánico.
 4. Implementación de la programación de la agenda cultural y académica del Jardín Botánico.
-

Características

Nombre del indicador

Número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural del Jardín Botánico de Bogotá.

Sigla

NPVAAC – PACA – JBB

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Vincular 392.000 personas en la agenda académica y cultural del JBB", del proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024 y alineada a la meta de "Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género" del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Esta línea tiene como objetivo implementar **procesos de educación ambiental hacia una participación incidente** con el fin de lograr una comunidad comprometida con el mejoramiento de su territorio bajo el principio de corresponsabilidad y el ejercicio de la ciudadanía ambiental.

La meta está relacionada con la vinculación de **personas en la implementación de estrategias pedagógicas** que contribuyan al reconocimiento y valoración del patrimonio natural de la ciudad desde la resignificación y el aprendizaje de conceptos que contribuyan a los procesos de gestión incidente de la ciudadanía en sus propios territorios, dentro de las cuales se encuentran recorridos ambientales y ventana institucional JBB.

Hacen parte de este objetivo las dinámicas ciudadanas que desde las necesidades en los barrios, comunidades y espacios ambientales construyen planes de acción y proyectos de intervención para solucionar o mejorar las condiciones naturales y de cuidado de la biodiversidad en las localidades de la ciudad.

Se vale para ello de herramientas pedagógicas que faciliten el diálogo de saberes, la construcción de posturas críticas, el desarrollo de capacidad analítica y la formación de capacidades de gestión de recursos para empoderar a los habitantes en el cuidado de sus territorios.

Está enfocada a iniciativas y organizaciones ambientales, líderes sociales, colectivos, juntas, mesas y procesos que desde sus distintas dinámicas organizativas fortalezcan su relación con el ambiente y atiendan a temáticas propias de la misionalidad del Jardín Botánico.

Dentro de sus actividades se encuentran: identificación de actores, caracterización de conflictos ambientales y condiciones de los territorios, acercamiento y presentación de las estrategias, construcción conjunta de planes de trabajo, implementación de acciones, seguimiento y evaluación.

Se ejecutarán procesos de sensibilización e interpretación ambiental en el JBB de Bogotá y en áreas de interés ambiental de las diferentes localidades, como actividades de reconocimiento y valoración que permitirán conformar rutas ambientales en la ciudad y en el Jardín Botánico a través del **Tropicario - biodiversario**.

Los espacios no convencionales de educación, cada día se hacen más necesarios por sus características de fácil acceso y por la gran oferta educativa que estos promueven, es el caso del Jardín Botánico de Bogotá, un espacio donde se quiere potenciar en temas de cultura ambiental a los niños y niñas desde el enfoque del cuidado del ambiente y la sostenibilidad, por lo cual se incorporará aspectos de promoción de cultura y ciudadanía ambiental en el marco del nuevo Plan de Desarrollo (con-ciencia vs. con-s-ciencia).

Se identificarán y fortalecerán iniciativas comunitarias de cuidado y conservación del ambiente y la biodiversidad contando con una previa identificación. Se pretende llevar a cabo un diseño conjunto de planes de acción para su implementación y estrategias de sostenibilidad que culminará en la divulgación de estas experiencias.

Se desarrollará en espacios ambientales de la ciudad que por sus características reúnan condiciones de seguridad, representatividad, importancia ecológica, inclusividad, corresponsabilidad ciudadana y accesibilidad.

Además de integrar a los ciudadanos que se hagan parte de los procesos que se deriven de la implementación de las estrategias de concertación social, de educación y de participación que ejecute el Jardín Botánico de Bogotá.

Objeto del indicador

Este indicador permite identificar el número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural realizadas por el Jardín Botánico de Bogotá.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NPVAAC} - \text{PACA} - \text{JBB} = \text{NPVAACV} + \text{NPVAACC}$$

Sumatoria del número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural del JBB.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPVAACV	Número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural en la vigencia	Número de personas	Cantidad de personas vinculadas a la agenda académica y cultural del JBB en la vigencia actual.
NPVAACC	Número d de personas vinculadas a la agenda académica y cultural acumuladas	Número de personas	Cantidad acumulada de personas vinculadas a la agenda académica y cultural del JBB en la (s) vigencia (s) anterior (es).

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible - Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINNA, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 115 de 1994:** Mediante la cual se expide la Ley General de Educación.
- **Decreto 1743 de 1994:** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- **Ley 1549 de 2012:** Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- **Ley 1874 de 2017:** Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Decreto Distrital 675 de 2011:** "Por el cual se reforma la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 577 de 2011:** "Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 575 de 2011:** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"
- **Decreto 503 de 2001:** "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"
- **Decreto 4904 de 2009:** Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 286 de 2007:** Por la cual se adopta el Plan Educativo Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
392000	Número de personas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- Informes de avance de la meta en SEGPLAN.
- Equipo de participación incidente del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, actas de reunión y listados de asistencia.

Sistema de medición

La medición se realiza a través del desarrollo de actividades de participación y educación ambiental lideradas por la Subdirección Educativa y Cultural.

La información es recolectada a través de formatos de listados de asistencia, que son sistematizados y posteriormente se generan reportes de territorialización con la caracterización de las personas que participaron.

Adicionales

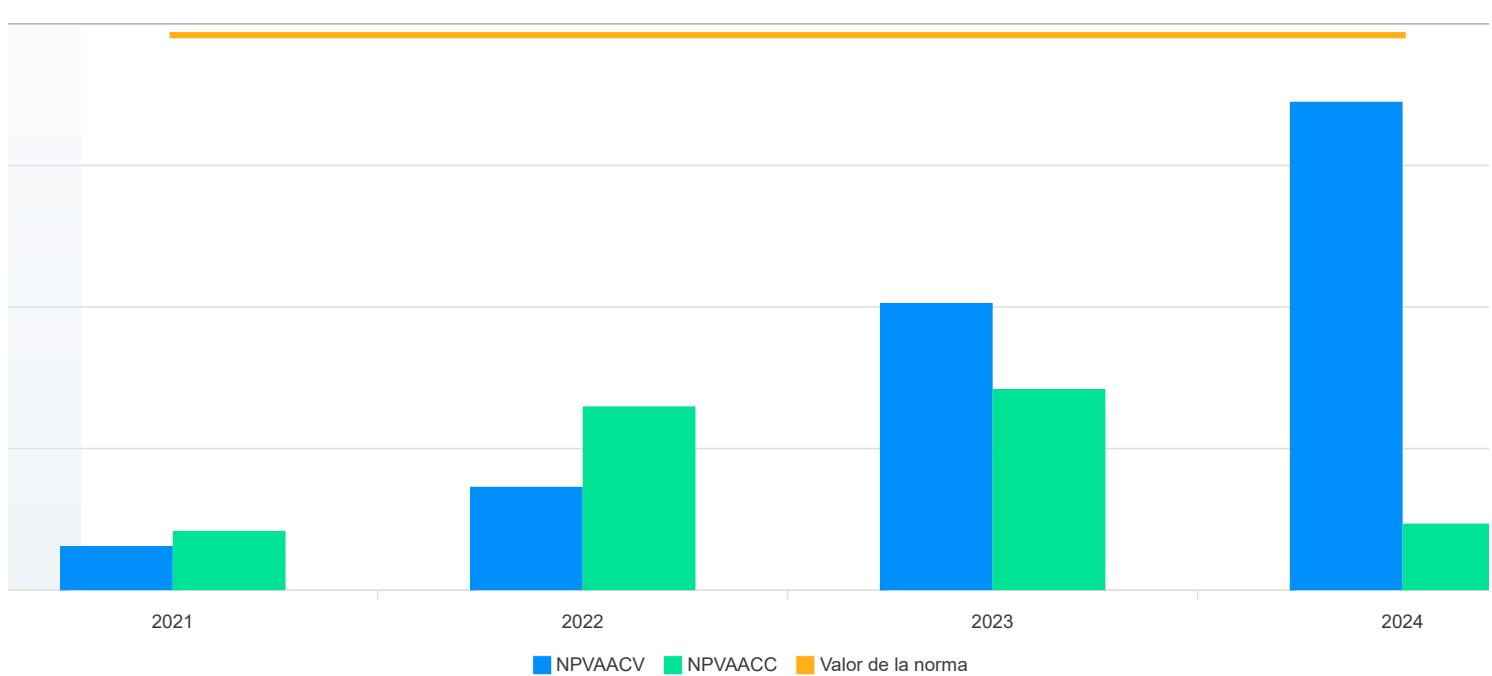
Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7666 "Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá".

Limitaciones

El desarrollo de las acciones del programa Naturaleza salud y cultura dependen de las medidas que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SARS-CoV-2.

De igual forma, la recolección de información a través de medios virtuales depende exclusivamente de los participantes que por voluntad propia desean diligenciar los formatos de asistencia.



Periodo	Número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural en la vigencia - NPVAACV (Número de personas)	Número d de personas vinculadas a la agenda académica y cultural acumuladas - NPVAACC (Número de personas)	Número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural del Jardín Botánico de Bogotá. - NPVAAC – PACA – JBB (Número de personas)
2021	31.190	41.829	73.019
2022	73.019	129.803	202.822
2023	129.803	142.141	344.963

Periodo	Número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural en la vigencia - NPVAACV (Número de personas)	Número d de personas vinculadas a la agenda académica y cultural acumuladas - NPVAACC (Número de personas)	Número de personas vinculadas a la agenda académica y cultural del Jardín Botánico de Bogotá. - NPVAAC – PACA – JBB (Número de personas)

2024	344.963	47.037	392.000
------	---------	--------	---------

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de hectáreas priorizadas con mantenimiento para la recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental - HPMRRR - PACA

Descripción

Este indicador permite identificar el número de hectáreas priorizadas con mantenimiento para la recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.

Características

Nombre del indicador

Número de hectáreas priorizadas con mantenimiento para la recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental

Sigla

HPMRRR - PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

Flora / No Aplica

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador permite identificar el número de hectáreas priorizadas con mantenimiento para la recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.

Objeto del indicador

Este indicador permite identificar el número de hectáreas priorizadas con mantenimiento para la recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.

Cálculo del Indicador

Unidad del indicador

Hectáreas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia**Entorno****Cobertura Geográfica**

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

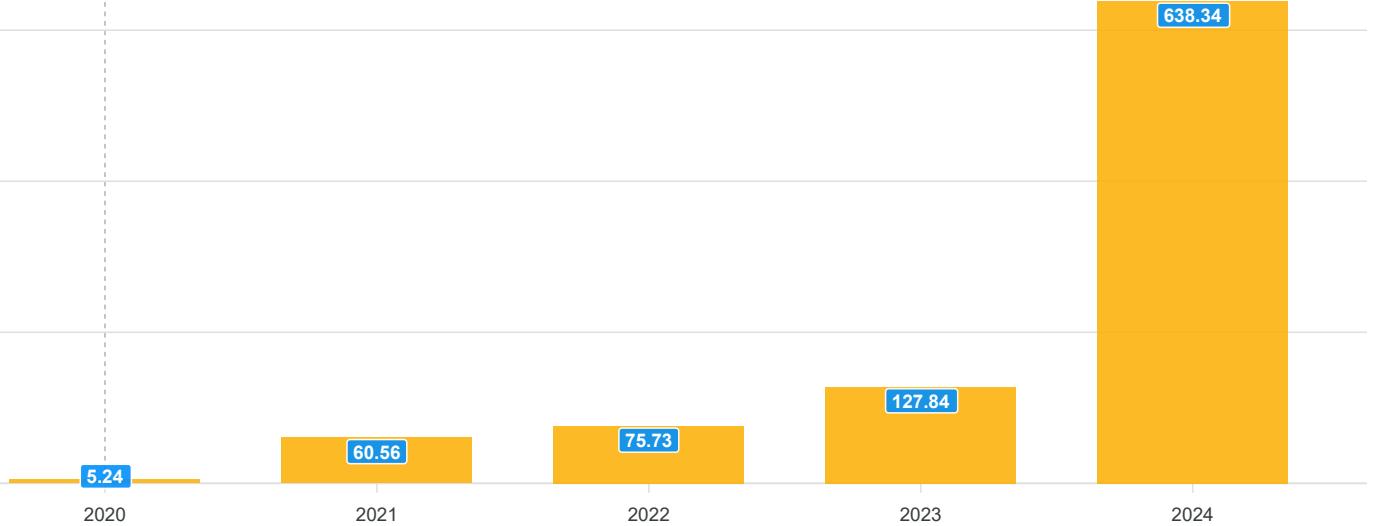
No sectorial

Información Base**Fuente de Datos**

Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.

Sistema de medición**Adicionales****Fuente bibliográfica**

Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.



Periodo	Número de hectáreas priorizadas con mantenimiento para la recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental - HPMRRR - PACA (Hectáreas)
2020	5,24
2021	60,56
2022	75,73
2023	127,84
2024	638,34

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Jardines plantados en el espacio publico - NMCJP-PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público, incluidos los 5.000 m² plantados." Específicamente en la plantación de las jardineras en espacio público que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis administra en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Este indicador presenta el número de metros cuadrados de jardines plantados en espacio público en el perímetro urbano de la ciudad mediante actividades de identificación de zonas potenciales de plantación procesos de concertación y socialización ciudadana para la plantación y procesos posteriores de mantenimiento a las jardineras plantadas.

Características

Nombre del indicador

Jardines plantados en el espacio publico

Sigla

NMCJP-PACA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público incluidos los 5.000 m² plantados", del proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la Ciudad región para reverdecer a Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de metros cuadrados de jardines plantados en la ciudad de Bogotá mediante la ejecución de un conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada ubicación de las plantas en el suelo urbano, de acuerdo con su diseño paisajístico.

La viabilidad de los proyectos de intervención paisajística en jardinería se realiza con base en los conceptos técnicos y sociales generados por los ingenieros de campo y profesionales sociales de la entidad. Si por alguna situación técnica o social un proyecto no se puede ejecutar en su totalidad durante la intervención, pero posteriormente se subsanan los impedimentos y se viabiliza su ejecución, este se retomará con base en la actualización del diseño récord.

Esto de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para su establecimiento y uso adecuado del suelo.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de metros cuadrados de jardines plantados en el espacio público de la ciudad de Bogotá.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NMCJP-PACA} = \text{NMCJPV1} + \sum \text{NMCJPV2}$$

Sumatoria de metros cuadrados de jardines plantados.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NMCJPV1	Número de metros cuadrados de jardines plantados en la vigencia de reporte	m ²	Define el total de metros cuadrados de jardines plantados en la vigencia actual
$\sum \text{NMCJPV2}$	Número de metros cuadrados de jardines plantados en vigencias anteriores	m ²	Define el total de metros cuadrados de jardines plantados en las vigencias posteriores.

Unidad del indicador

m²

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivo de desarrollo Sostenible ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Decreto Nacional 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 299 de 1996:** Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 632 de 2000:** Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
- **Decreto de 2811 de 1974:** Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Decreto 417 de 2006:** Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
- **Acuerdo 19 de 1996:** Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.
- **Decreto 575 de 2011:** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"
- **Acuerdo 248 de 2006:** Por el cual se modifica el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 327 de 2008:** Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 475 de 2007:** Por la cual se delegan funciones al establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- **Acuerdo 435 de 2010:** Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos.
- **Resolución 6563 de 2011:** Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano.
- **Decreto 383 de 2018:** Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.
- **Acuerdo 757 de 2019:** Por el cual se crea la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" y se dictan otras disposiciones.

Valor objetivo:

Valor Unidad	Descripción
5000 m ²	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Area de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- Equipo de coberturas vegetales, línea de jardinería del Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/jardinera-en-espacio-publico-de-uso-publico>

Sistema de medición

La medición se realiza a través del reporte consolidado de actividades de plantación de cada equipo operativo de la línea de jardinería.

La información es recolectada a través de formatos de seguimiento operativo a actividades de plantación, los cuales son consolidados para su reporte.

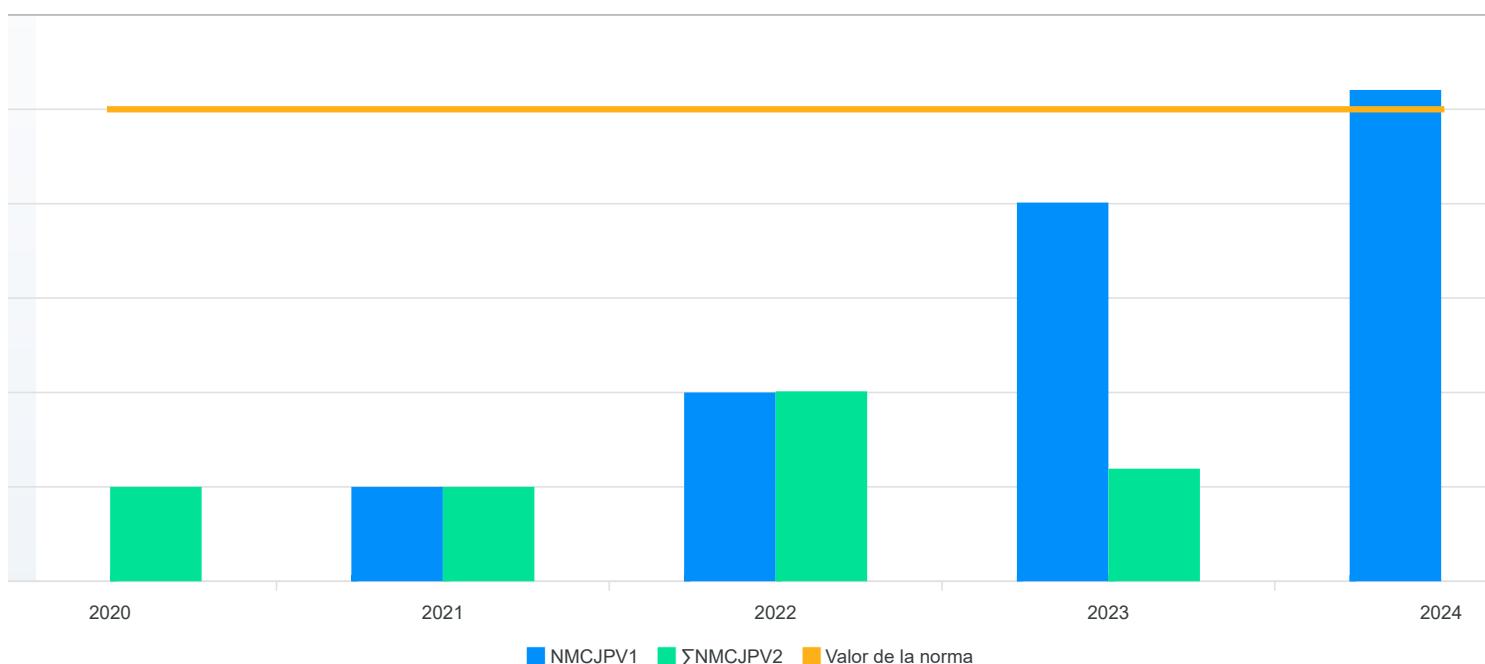
Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá" y reporte de actividades de plantación de jardines en la ciudad de Bogotá.

Limitaciones

El desarrollo de las acciones de plantación de jardines está limitado a las posibles medidas de restricción local o aislamiento preventivo que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SAR COVID19.



Periodo	Número de metros cuadrados de jardines plantados en la vigencia de reporte - NMCJPV1 (m²)	Número de metros cuadrados de jardines plantados en vigencias anteriores - ΣNMCJPV2 (m²)	Jardines plantados en el espacio publico - NMCJP-PACA (m²)
2020	0	1.000	1.000
2021	1.000	1.000	2.000
2022	2.000	2.000	4.012

Periodo	Número de metros cuadrados de jardines plantados en la vigencia de reporte - NMCJPV1 (m ²)	Número de metros cuadrados de jardines plantados en vigencias anteriores - Σ NMCJPV2 (m ²)	Jardines plantados en el espacio publico - NMCJP-PACA (m ²)
2023	4.012	1.193	5.205
2024	5.205	0	5.205

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá. - NMCJM - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público, incluidos los 5.000 m² plantados." Específicamente en el **manejo del mantenimiento de las jardineras en espacio público** que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis administra en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Este indicador presenta el número de metros cuadrados de jardines mantenidos en espacio público en el perímetro urbano de la ciudad mediante actividades de mantenimiento básico al arbolado como rebordeo, remoción del suelo, retiro de arvenses, poda de material seco o enfermo, poda de formación, riego, fertilización, replante, entre otras que permitan el establecimiento y preservación de jardineras en zonas verdes del distrito capital.

Características

Nombre del indicador

Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá.

Sigla

NMCJM - PACA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "*Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público*", del proyecto de inversión 7677 "*Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la Ciudad región para reverdecer a Bogotá*", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de **metros cuadrados de jardines mantenidos en la ciudad de Bogotá**, garantizando el mantenimiento básico de cada proyecto ajardinado, como un elemento integrador y estructurante del diseño urbano y ambiental de la ciudad, con objetivo de mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos, consolidar la Estructura Ecológica Principal mediante la integración y conectividad de las coberturas vegetales.

Las **actividades** realizadas para el mantenimiento de los jardines en la ciudad de Bogotá son las siguientes:

- **Rebordeo:** El rebordeo es la práctica cultural que mantiene delimitado el espacio dentro del cual queda confinada la siembra.
- **Remoción del Suelo:** El suelo debido a las diferentes influencias externas, como el pisoteo, el riego, los cambios de humedad y temperatura produce un efecto de compactación que sellan su parte superficial, disminuyendo con esto el intercambio gaseoso entre la fracción suelo y el aire, y disminuyendo su capacidad de infiltración; condición que es negativa para el crecimiento y desarrollo de las plantas. Para corregir esta condición, se recomienda realizar la remoción superficial del suelo, sin dañar raíces, con una herramienta tipo rastrillo pequeño, que solo permite hacer una ruptura de este perfil endurecido sin causar daño a las raíces superficiales de las plantas del jardín.
- **Retiro de arvenses (Deshierbe):** El medio biótico en el que se encuentran los jardines incluye en el suelo semillas y material vegetativo de especies diferentes a las plantadas dentro del proyecto de jardinería, que, con la ayuda de las lluvias, la fertilización y el movimiento del suelo van germinando e invadiendo la jardinera. La presencia excesiva de plantas de este tipo genera deterioro de los jardines debido a su habilidad para competir con las especies de jardín y la competencia por nutrientes, agua, luz y espacio para desarrollarse; además del mal aspecto visual que genera este tipo de especies dentro de los proyectos de jardinería.
- **Podar de material seco o enfermo:** Por efecto del ciclo fisiológico mecanismo de renovación de sus tejidos, las plantas eliminan partes de su anatomía, especialmente tallos, hojas y estructuras florales. En las tareas habituales de mantenimiento, se deben retirar estos tejidos y órganos, con el fin de sostener la calidad estética de las plantas, evitar el establecimiento de parásitos que pudieran afectar tejidos frescos, así como mantener el ritmo de floración natural; este material puede ser usado en procesos de compostaje para su posterior aprovechamiento.
- **Podar de formación:** Esta actividad se realiza para renovar tejido endurecido, inducción de brotación de nuevas yemas, además de mantener definidos los espacios que debe ocupar cada especie según el diseño del jardín, lo cual se hace realizando cortes verticales en el contorno de las unidades de diseño.
- **Riego:** La condición climática de Bogotá, que tiende a ser seca, exige la observación constante de la condición de humedad del suelo dado que, en dos épocas del año, el suministro de agua por parte del ambiente es más escaso de lo normal por lo tanto es una actividad muy necesaria en el proceso de establecimiento y cuidado de las jardineras en la ciudad.
- **Fertilización:** Con el propósito de corregir deficiencias nutricionales de las áreas ajardinadas, se recomienda adelantar la aplicación de fertilizantes sólidos al suelo, así como aspersiones foliares.
- **Replantas:** Los jardines construidos en espacio público están expuestos a diversos riesgos, entre los cuales se encuentra la contaminación ambiental, el paso de personas y mascotas sobre los espacios ajardinados, la disposición de escombros y desechos de las actividades humanas, las condiciones de escasa humedad ambiental, que hacen que en algunos momentos se pierdan plantas, comprometiéndose en algunos casos la integridad del área ajardinada y la calidad del aporte estético del proyecto. Se debe mantener alerta permanente para detección de pérdidas y se debe realizar la reposición del material perdido, seleccionando para tal fin material vegetal de condiciones adecuadas.
- **Adición de sustrato:** Consiste en adicionar sustrato (mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1), para reponer pérdidas ocasionadas por procesos de erosión, compactación o sustracción por la comunidad, hasta alcanzar el nivel inicialmente establecido en la jardinera.
- **Diagnóstico y Manejo Fitosanitario:** de manera preventiva, se realizan recorridos de monitoreo de carácter fitosanitario, para evaluar el nivel de posibles daños o afectaciones causados por plagas o enfermedades.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de metros cuadrados de jardines mantenidos en el espacio público de la ciudad de Bogotá.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NMCJM - PACA =

Sumatoria del número de jardines mantenidos al año.

Unidad del indicador

m^2

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivo de desarrollo Sostenible ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Decreto Nacional 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINAE, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 299 de 1996:** Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 632 de 2000:** Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
- **Decreto de 2811 de 1974:** Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Decreto 417 de 2006:** Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
- **Acuerdo 19 de 1996:** Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.
- **Decreto 575 de 2011:** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"
- **Acuerdo 248 de 2006:** Por el cual se modifica el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 327 de 2008:** Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 475 de 2007:** Por la cual se delegan funciones al establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- **Acuerdo 435 de 2010:** Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos.
- **Resolución 6563 de 2011:** Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano.
- **Decreto 383 de 2018:** Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.
- **Acuerdo 757 de 2019:** Por el cual se crea la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" y se dictan otras disposiciones.

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de 140000 m² Bogotá José Celestino Mutis.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Equipo de coberturas vegetales, línea de jardinería del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Sistema de medición

La medición se realiza a través del reporte consolidado de actividades de mantenimiento de cada equipo operativo de la línea de jardinería,

La información es recolectada a través de formatos de seguimiento operativo a actividades de mantenimiento, los cuales son consolidados y revisados para reportar el cumplimiento del primer ciclo de mantenimiento en las jardineras y posteriormente realizar ciclos anexos al mismo.

Adicionales

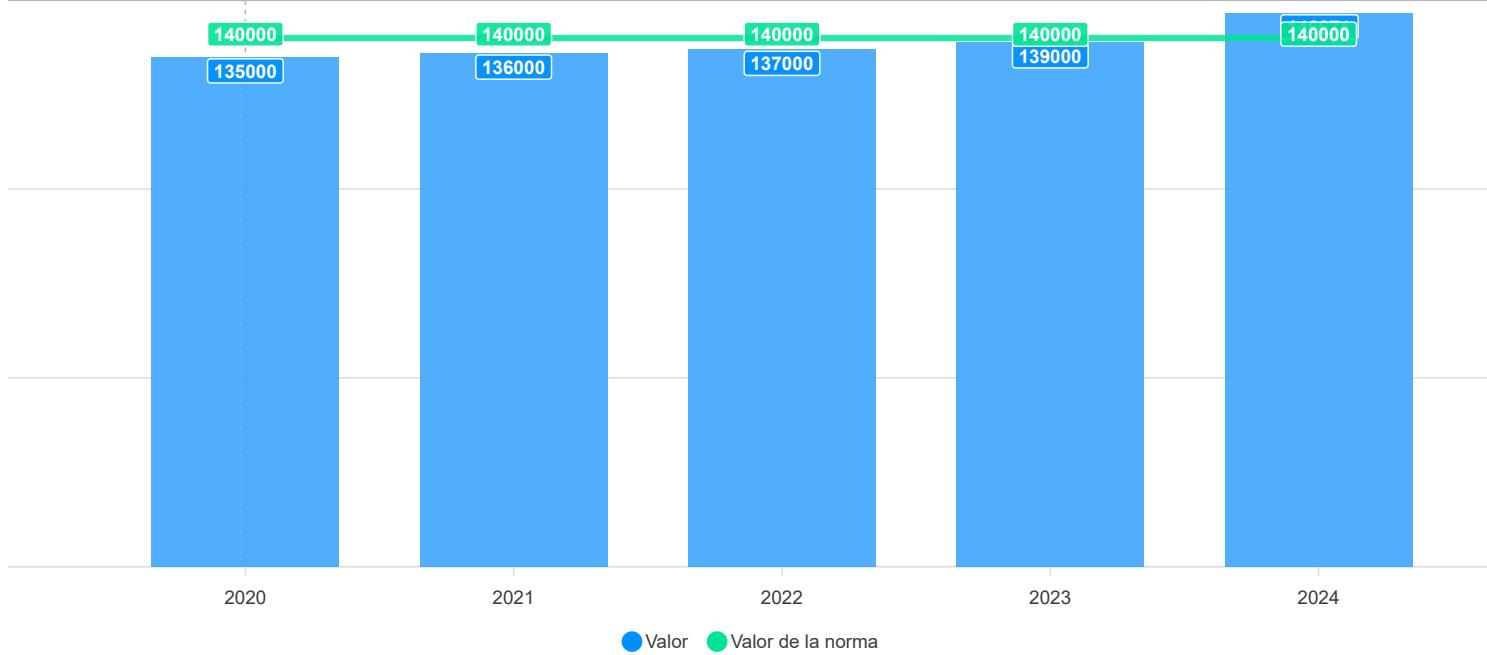
Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá" y reporte de actividades de mantenimiento de jardines en la ciudad de Bogotá.

Limitaciones

El desarrollo de las acciones de mantenimiento de jardines está limitado a las posibles medidas de restricción local o aislamiento preventivo que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SAR COVID 19.

De igual forma, los posibles cambios climáticos pueden repercutir directamente al estado de las jardineras del distrito capital así como al mantenimiento especializado que debe realizarse en términos de riego, fertilización, eliminación de arvenses, entre otros.



Periodo	Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá. - NMCJM - PACA (m ²)	
2020		135.000

Periodo	Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá. - NMCJM - PACA (m ²)

2021	136.000
------	---------

2022	137.000
------	---------

2023	139.000
------	---------

2024	146.674
------	---------

Parques y escenarios intervenidos con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático - PEIACC-PACA

Descripción

El indicador "Intervenir 35 parques y escenarios con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático" reporta el avance de la meta "145 Sostenibilidad del 100% de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD, de acuerdo con la priorización realizada, del Programa 20 Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud" del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), durante cada período de gobierno.

● Valor ● Valor de la norma

Te invitamos a conocer el **listado de las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático** realizadas por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD) en 25 parques y escenarios de la ciudad de Bogotá, para el año 2022 en el siguiente [documento](#).

Características

Nombre del indicador

Parques y escenarios intervenidos con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático

Sigla

PEIACC-PACA

Tema

Cambio Climático

Recurso

Suelo / Espacio Público

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador se encuentra enmarcado en el proyecto de inversión 7853 "Administración de Parques y Escenarios Innovadores, Sostenibles y con Adaptación al Cambio Climático en Bogotá Distrito Capital" de la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD.

Su cumplimiento se realiza en el marco de dos actividades:

1. Realizar acciones para el cuidado, la conservación, recuperación y restauración del componente ambiental de los parques y escenarios. Al respecto se reporta el mantenimiento y sostenibilidad integral de los jardines, lagos, fuentes y estanques.
2. Manejo integral de residuos sólidos de los parques y escenarios operados. En esta actividad se reporta la caracterización de residuos sólidos en parques, manejo integral de residuos sólidos en el Parque La Florida y recolección de los residuos sólidos reciclables.

Objeto del indicador

Este indicador permite hacer seguimiento a la meta del Plan Distrital de Desarrollo concerniente a Intervenir 35 parques y escenarios con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

PEIACC-PACA =

Sumatoria de parques y escenarios intervenidos con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

60 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

ODS 13: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

A nivel local:

Descripción

Acuerdo 761 de 2020: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

Meta propuesta para el periodo 2020-2024 es de 35 parques y escenarios intervenidos, lo cual se fijó teniendo en cuenta el número de parques metropolitanos, zonales y escenarios, y las actividades ambientales que aportan a la mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco del 35 Número PACA 2020-2024.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Reporte PACA e Informe SEGPLAN.

Sistema de medición

El indicador se reporta con base en la información suministrada por la Subdirección Técnica de Parques de las acciones realizadas en Parques y Escenarios para el avance de las metas del proyecto de inversión 7853 "Administración de Parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá Distrito Capital" al Segplan.

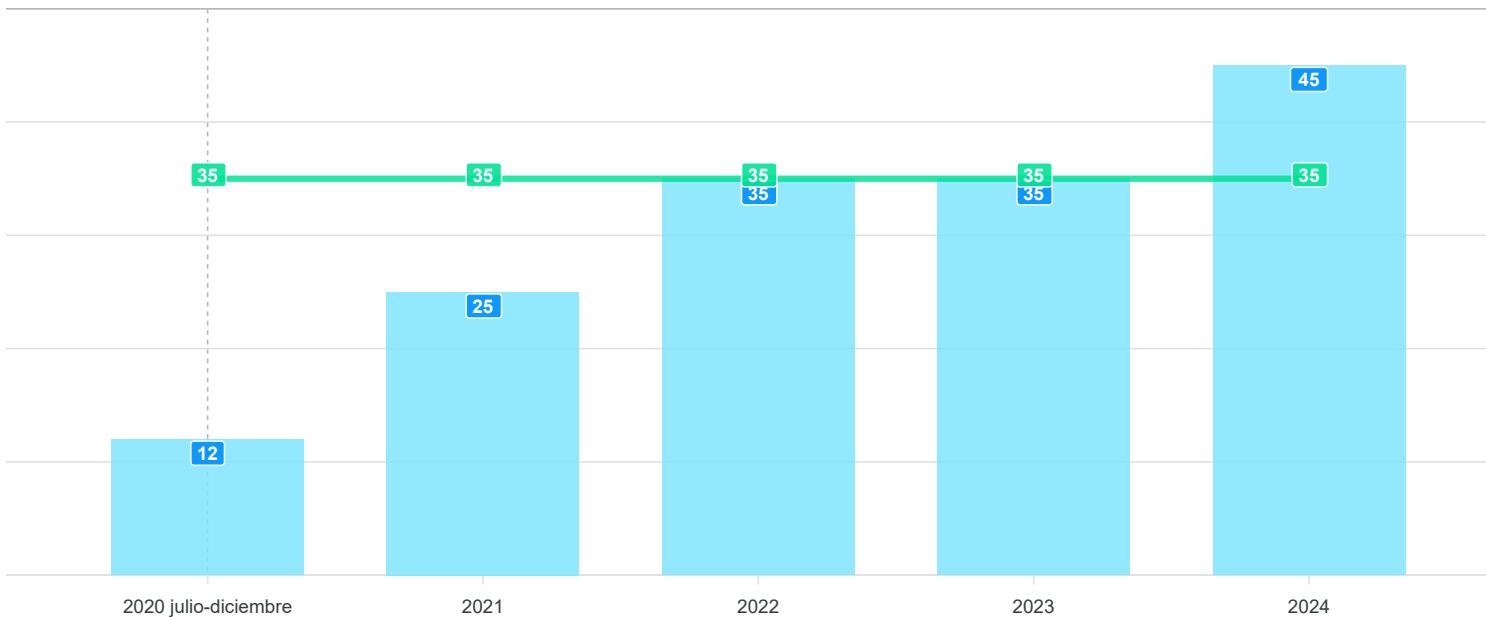
Adicionales

Fuente bibliográfica

Formulación del proyecto de inversión 7853, reportes realizados de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD.

Limitaciones

Recortes presupuestales.



Periodo	Parques y escenarios intervenidos con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático - PEIACC-PACA (Número)
2020 julio-diciembre	12
2021	25
2022	35

Periodo	Parques y escenarios intervenidos con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático - PEIACC-PACA (Número)
2023	35
2024	45

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.

Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes - HRPEN - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta “**215_Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal**” del proyecto de inversión 7811 “Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores  Valor  Valor de la norma del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes

Sigla

HRPEN - PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

Flora / Usos

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta “**215_Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal**” del proyecto de inversión 7811 “Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

En la actualidad, existen más de 1016 **ocupaciones** que afectan de manera directa el área protegida, con asentamientos informales que afectan más de 113 ha. Las diferentes dimensiones de las realidades socio-ambientales del territorio, y el número de áreas afectadas o vulnerables a ser afectadas, hacen que la recuperación integral del área protegida sea el ejercicio de gran complejidad para el Distrito Capital.

Para abordar la problemática de ocupaciones de manera integral, la meta contempla tres líneas de acción: prevención, control y recuperación. Para la línea de *prevención* la SDA realizó los análisis técnicos mediante aproximación geográfica, para identificar las áreas con mayor susceptibilidad de presentar nuevos procesos de ocupación, identificando a su vez aquellas áreas que sufrieron afectaciones ambientales a causa de procesos de ocupación y que requieren la priorización de acuerdos de conservación con propietarios privados y/o la adquisición predial para lograr la implementación de medidas de contención de nuevos procesos de ocupación. Para la línea de *control*, la meta incorpora las gestiones interinstitucionales para el control oportuno de ocupaciones, reportando para esto alertas tempranas de nuevos procesos de ocupación a las instancias de función y acción policial. Para la línea de recuperación ambiental, la SDA postuló el caso Entrebues antes la Subcomisión Decreto 227 de 2015. Con este instrumento, se busca liberar las áreas ocupadas en la actualidad, mitigando a su vez el impacto social que se derive de los procesos de liberación, logrando como fin último la recuperación ambiental e integral de las áreas priorizadas en el Programa.

Objeto del indicador

Este indicador permite realizar el seguimiento al avance del número de hectáreas recuperadas de procesos de ocupación informal que se presentan en la actualidad y aquellos que podrían presentarse al interior del área protegida de no tomar las medidas de prevención correspondientes.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

HRPEN - PACA =

El indicador es de tipo acumulado (sumatoria de hectáreas acumuladas) por vigencia. Se mide cada año de manera individual.

Unidad del indicador

Hectáreas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

ODS - Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestión sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación

A nivel nacional:

Descripción

- **Meta Conpes 3918.**

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

- **Decreto 2811 de 1974.** Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- **Ley 388 de 1997.Art. 121.** Establece que los predios que han sido objeto de procesos de reasentamiento por ser catalogados como de riesgo no mitigable, se deben declarar como suelos de protección y ser administrados por la autoridad ambiental.
- **Ley 1955 de 2019.** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Línea estratégica: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

Objetivo 2. Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan.

Objetivo 3. Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural.

Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

A nivel local:

Descripción

- **Decreto 190 de 2004.** Establece que cada una de las áreas declaradas por el Distrito Capital como parte del Sistema de Áreas Protegidas contará con un Plan de Manejo, que deberá ser aprobado por la autoridad ambiental competente, y debe contener como mínimo el alinderamiento y amojonamiento definitivo a partir de las áreas propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial, la zonificación ecológica; los aspectos técnicos de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible y la definición de los equipamientos necesarios para la implementación de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible, atendiendo al régimen de uso del presente Plan y aplicándolo a las condiciones propias de cada categoría del Sistema de Áreas Protegidas.
- **Decreto Distrital 437 de 2005.** "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y del Corredor de Restauración Santa Librada Bolonia".
- **Decreto Distrital 227 de 2015.** Por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones. Artículo 7º-. Proyectos priorizados Numeral 1. Asentamientos de origen informal localizados al interior del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes
- **Decreto Distrital 484 de 2018.** Acometida y anuncio del proyecto de conservación, recuperación y conectividad de la EEP para los sectores Juan Rey y Cuchilla el Gavilán).
- **Resolución SDA 2332 de 2018.** "Por medio de la cual se declaran concertadas las áreas de Importancia Estratégica para el Abastecimiento Hídrico del Distrito Capital."
- **Acuerdo 761 de 2020.** Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
80	Hectáreas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Localidad

Área de Recolección de Datos

Área de influencia

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Los datos son sistematizados por el equipo técnico de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad. Los soportes de resultados se reportan de manera mensual a través de informes de gestión, Informes de avance a SEGPLAN, insumos geográficos y bases de datos.

Sistema de medición

El número de hectáreas recuperadas se obtienen de tres líneas de acción:

1. Áreas con estrategias de conservación entre las cuales se encuentran acuerdos con propietarios y adquisición predial;
2. Áreas recuperadas ambientalmente con plan de acción integral; y
3. Áreas recuperadas a partir de alertas tempranas de ocupación. Los datos se obtienen de la materialización de acciones en las tres líneas y se reporta de manera incremental año a año hasta alcanzar la meta de 80ha del cuatrienio. El equipo técnico es transdisciplinario.

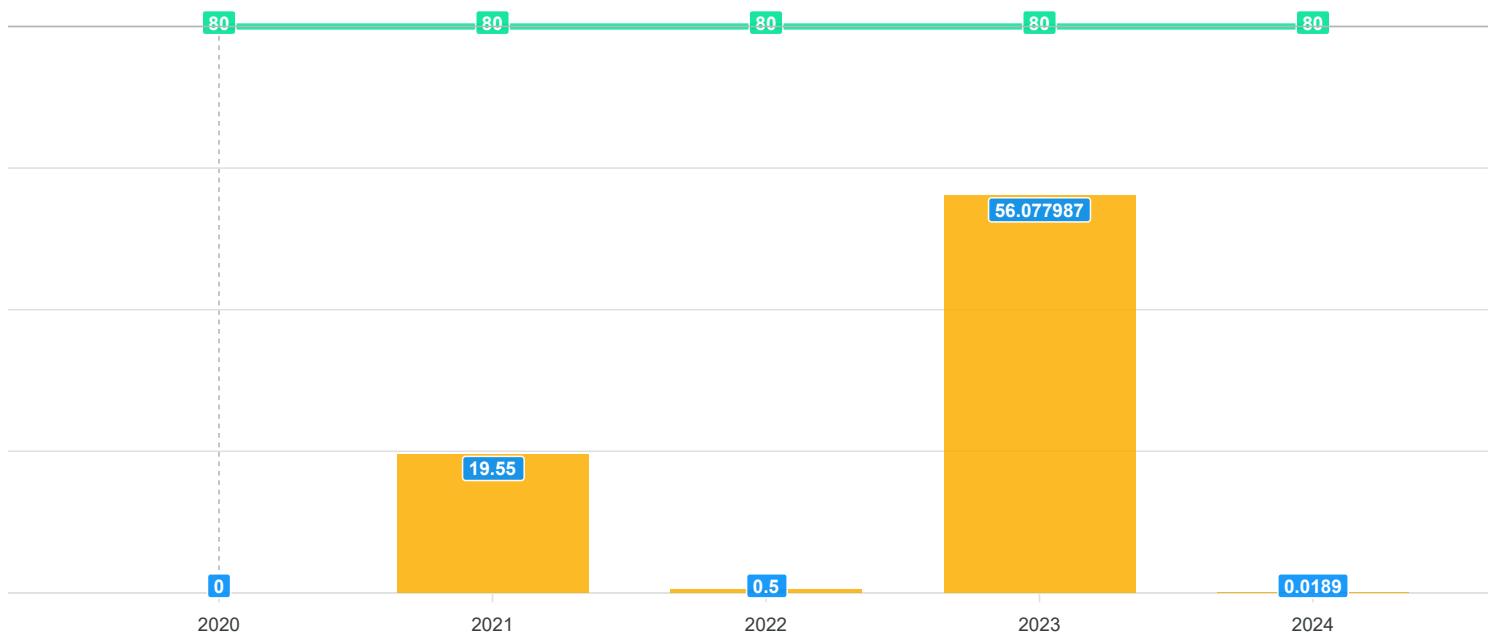
Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Limitaciones

Para la materialización de acciones de recuperación de áreas afectadas o susceptibles a ser afectadas por procesos de ocupación informal, es necesario la acción de policía para la atención de la problemática; la evolución del programa de atención integral del caso Entrenubes ante la Subcomisión intersectorial PAIMIS y de la voluntad de los propietarios a aceptar los acuerdos de conservación.



Periodo	Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre... Entrenubes - HRPEN - PACA (Hectáreas)	
2020		0
2021		19,55
2022		0,50
2023		56,08

Periodo	Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes - HRPEN - PACA (Hectáreas)
2024	0,02

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.